

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día once de abril de dos mil trece, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON FERNANDO CLAVIJO BATLLE, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DON JUAN MANUEL BETHENCOURT PADRÓN
DON JUAN ANTONIO ALONSO BARRETO
DOÑA AYMARA CALERO TAVÍO
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ DÍAZ DOMÍNGUEZ
DON FRANCISCO GUTIÉRREZ GARCÍA
DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ
DOÑA JULIA MARÍA DORTA RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
DON ANTONIO MIGUEL A. PÉREZ-GODIÑO PÉREZ
DON MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ROJAS
DOÑA CRISTINA EUGENIA DARIAS DÍAZ
DON PEDRO JOSÉ SUÁREZ LÓPEZ DE VERGARA
DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS
DON RAMÓN LORENZO GONZÁLEZ DE MESA DE PONTE
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN
DOÑA MARTA DEL CARMEN LÓPEZ CABRERA
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ
DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
DON JUAN IGNACIO VICIANA MAYA
DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ
DON JUAN MIGUEL CELSO MENA TORRES

Asiste el Director General don José Jonathan Domínguez Roger.

No ha excusado su ausencia doña Blanca Delia Pérez Delgado y doña Pilar Sagrario Simó González.

Asiste don Ceferino José Marrero Fariña, Secretario General del Pleno Accidental de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor, don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Con carácter previo al inicio, interviene el señor Alcalde: Muy bien, pues vamos a comenzar la celebración de la sesión ordinaria, pero antes de comenzar esta celebración de sesión ordinaria, y dado que los asuntos de La Catedral los hemos siempre llevado en este Salón de Plenos con consenso, quiero informar a todos los compañeros Concejales que le he dirigido una carta al señor Obispo, así como al Ilustrísimo Señor don Jesús Prieto de Pedro, Director General de Bellas Artes, que les paso a leer los términos: me dirijo a usted como representante del Obispado de Tenerife en la Comisión de Seguimiento del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna, Obispado de Tenerife, para la ejecución del proyecto de obras de reposición de las cubiertas de la Catedral de La Laguna, de fecha diez de diciembre de dos mil diez, para denunciar los sucesivos incumplimientos del convenio de referencia. Como usted conoce, la cláusula cuarta del citado convenio establece que la Comisión de Seguimiento se constituiría a los efectos de coordinación, seguimiento, y control de los fines del Convenio. Pues bien, entiende quien suscribe que no se está dando el debido cumplimiento a las obligaciones que competen al Estado, contempladas en la cláusula segunda del Convenio, compromisos del convenio de, del Ministerio de Cultura, en el sentido de que a día de hoy se desconoce por parte de la Comisión cómo y cuándo se van a continuar financiando las obras de la Catedral. Si bien el convenio tiene vigencia desde el diez de diciembre del dos mil diez, únicamente se ha hecho una transferencia de un millón cuatrocientos cincuenta mil euros, en el año dos mil doce, quedando vacío de contenido el año dos mil once, y desconociéndose, reitero, la financiación para el año dos mil trece, puesto que no fueron incluidas en los Presupuestos Generales del Estado. Considero también que no se está cumpliendo con los plazos de convocatoria de la propia Comisión de Seguimiento, la cual no se reúne desde el pasado veintisiete de marzo del dos mil diez, doce, esto es hace ya algo más de un año; hecho inadmisibles toda vez que la Comisión del uno de abril de dos mil once se aprobó el régimen de funcionamiento de la misma, estableciéndose una periodicidad de las reuniones de tres veces al año sin contar con las que se pudieran solicitar de manera extraordinaria. Como consecuencia de ello, quiero expresar formalmente mi malestar por esta situación, ya que como representante de la citada Comisión, me encuentro en la más absoluta imposibilidad de ejercer mi responsabilidad en lo que se refiere al seguimiento y control de las obligaciones de las partes firmantes en el convenio. Por todo ello, y para concluir, solicito de manera urgente que se convoque la Comisión de Seguimiento en la que se dé cuenta por parte del Ministerio de la marcha de las obras y la financiación económica para la continuación de las mismas, así como que se nos autorice a visitar el inmueble objeto de las obras para conocer in situ la situación de las mismas. Creo que es mi responsabilidad denunciar esta situación, así como trasladarles que de no producirse cambios respecto a lo expuesto, me veré en la obligación de presentar mi renuncia a seguir formando parte de la Comisión de Seguimiento del Convenio entre el Ministerio y la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna, Obispado de Tenerife. Sin otro particular, me despido, quedando a la espera de su pronta respuesta. De esta carta tiene conocimiento el Obispo, puesto que antes de remitirla le he remitido una copia al mismo, y dado que en su momento hemos dejado creo que en una o en dos ocasiones la moción sobre la Mesa, quería expresárselo a los compañeros Concejales porque si no se produce en la próxima sesión plenaria, intentaré que se haga una moción institucional al respecto. Sin más, no sé si alguien quiere, don Pedro.

Interviene el señor Concejales don Pedro José Suárez López de Vergara: Muchas gracias, señor Alcalde, adquirir formalmente y públicamente nuestro compromiso de ayudar a este Grupo de Gobierno, al Obispado de La Laguna, a aclarar la situación

que usted bien ha expresado en esa carta; simplemente, mi intervención era ratificar nuestra postura a colaborar en nuestra, en la medida de nuestras posibilidades a que se reúna la Comisión lo antes posible. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, don Pedro. ¿Alguna intervención más?, **Venga, pues comenzamos la celebración del Pleno** en esta sesión ordinaria de hoy once de abril del dos mil doce.

PUNTO 1.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 17 DE ENERO Y 14 DE FEBRERO DE 2013, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Interviene el señor Alcalde: El primer punto son borradores de las Actas de las sesiones ordinarias celebradas los días diecisiete de enero y catorce de febrero del dos mil trece para su aprobación si procede. ¿Alguna intervención?, damos por aprobadas las Actas.

El señor Alcalde comienza preguntando si alguno de los señores Concejales tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 17 de enero y 14 de febrero de 2013, que les fueron distribuida junto con la convocatoria de esta sesión, y no habiéndose producido observaciones, las actas quedan aprobadas.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE.

Interviene el señor Alcalde: Punto dos. Expediente relativo a las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Tenientes de Alcalde. ¿Alguna intervención?, don Juan Ignacio.

Interviene el señor Concejel don Juan Ignacio Viciano Maya: Muy buenas tardes a todos y a todas. Iniciamos el Pleno como siempre, con la dación de cuenta de los Decretos dictados por el Gobierno Municipal, en este caso entre los miembros, los meses de septiembre y noviembre del año dos mil doce; es decir, decisiones del gobierno de hace siete meses, a las que podemos aproximarnos ahora por primera vez, en un espacio de tiempo muy corto, es decir, tres días, y con una primera mirada que necesariamente tiene que ser bastante superficial. En todo caso, se nos plantean algunas dudas en la documentación que hemos examinado y algunos asuntos que nos llaman la atención que vamos a expresar en voz alta para ver si conseguimos que se nos aclaren. Sigue habiendo desde nuestro punto de vista un alto gasto en todo lo que tiene que ver con publicidad y propaganda, casi setenta mil euros en estos pocos meses, algunos de los cuales se pueden considerar necesarios, y otros que desde nuestro punto de vista son manifiestamente superfluos e injustificables para los tiempos que corren. Algunos en publicaciones de escasa incidencia por su baja difusión o por el número de lectores que pueden llegar a tener, hablamos de

publicaciones periódicas que no son diarias y cuya difusión y repercusión es para nosotros un misterio, publicaciones a las que se les paga una media entre mil doscientos y mil quinientos euros mensuales..nosotros que para que además de la publicidad que se contrata, se convierta en un altavoz positivo lógicamente de la actividad del gobierno municipal. Hay algunos pagos a imprentas, que desde nuestro punto de vista tampoco se sostienen, como son la edición de determinados dípticos o trípticos, algunos de ellos por costes elevados, como cuatro mil seiscientos euros que están destinados a promocionar actividades cuyo público objetivo es cautivo, es decir, no hacía falta promocionar para que el público que tenía que acudir a esas actividades acudiera, porque en algunos casos, por ejemplo, se desarrollan en colegios, o en centros escolares. Nos llama la atención el pago de dos mil cien euros, para difundir la actividad del Mercado Municipal, en una de estas publicaciones que desde nuestro punto de vista muy poca incidencia van a tener en lo que tiene que ver con el número de compradores que acudan al Mercado después de que esos anuncios se publiquen, porque se trata de una publicación de escasa circulación y de poco número de lectores seguramente. Nosotros pensamos que ese dinero bien utilizado rendiría mucho más para dinamizar la actividad del Mercado y para traer clientes al Mercado. Hay casi diez mil euros más en dos publicaciones diferentes de estas, de escasa circulación y recorrido, para publicitarlos, las actividades que se hacen en los centros ciudadanos, nosotros entendemos que tampoco se persigue con esta publicación que la ciudadanía conozca esas actividades, porque difícilmente van a llegar a todos los rincones del Municipio estas dos publicaciones que estamos hablando, y tiene que ver más con lo que decíamos antes, con que en estas publicaciones haya un buen tratamiento al Gobierno Municipal. Alguna persona o alguno de los miembros de la Corporación podría tener la tentación de justificar este gasto de diez mil euros en estas dos publicaciones, pero yo pediría que compararan ese gasto de diez mil euros con el de trece mil cuatrocientos cincuenta que se hace en pagos de subvenciones a las asociaciones del municipio, correspondiente al año dos mil doce, aunque se viene a pagar en noviembre del dos mil doce. Nosotros pensamos que es mucho más rentable socialmente subvencionar el funcionamiento de las asociaciones de vecinos que gastarse diez mil euros en subvencionar a los periódicos. Tenemos que hacer alusión otra vez al gasto en los diferentes cursos de formación que oferta el Ayuntamiento, ya hablamos de este asunto en el Pleno anterior, y en la necesidad de afinar con el gasto en este concepto. Hemos pedido como anunciamos, un informe sobre el número de cursos, los proveedores, los importes, el número de asistentes, y sobre todos la incidencia que los mismos tienen después en el índice de inserción laboral. Y se nos ha contestado por la Concejalía que tenemos los expedientes a nuestra disposición para estudiarlos. Nos parece bien, en todo caso, no es una gracia que nos conceda ni la Concejalía ni el Gobierno Municipal, sino un derecho que tenemos como Concejales, pero nos parece que hay que afinar más en este asunto y que la respuesta nos hace pensar que o bien no se tiene clara la orientación de los cursos que se ofertan, la formación por parte del Ayuntamiento, o bien no han querido elaborar ese informe. Y decimos esto, nos inclinamos más por la primera de las opciones, y lo decimos porque a este Pleno vienen otra vez en dación de cuenta de los Decretos un importe de aproximado, en números redondos, de veinte mil euros en cursos de formación, algunos de los cuales, desde nuestro punto de vista, no tiene mucho sentido, o la relación coste eficacia es aparentemente dudoso. Ya dijimos en el anterior Pleno, y reiteramos que la responsabilidad para tomar estas decisiones la tiene la Concejala encargada del Área, y por eso pedimos el informe, pero a voz de pronto, cursos como asesoramiento en vestuario y maquillaje, o curso de cata de vinos, que cuestan mil ochocientos cincuenta euros, un curso de empaquetado, o uno de uñas acrílicas que ha costado casi cinco mil euros, no nos parecen adecuados en estos momentos. O quizás sí, pero en todo caso, insistimos, le corresponde a la Concejala que tiene la responsabilidad y a su área, entendemos nosotros, explicar por

qué se hacen, y la repercusión que tienen. Hay otro asunto que tiene que ver con los cursos que nos llama la atención, y tiene que ver con los proveedores, que suelen ser casi siempre los mismos, ya sean personas físicas o jurídicas. Y hay proveedores que lo mismo dan un curso de auxiliar de guarderías, que de manejo básico de motosierra, no es una broma, es la misma empresa, es la encargada de dar un curso de auxiliar de guardería y de manejo básico de motosierra. Nos gustaría, insistimos, en tener un informe sobre las, estas preguntas que estamos haciendo, y en todo caso, también la ampliaremos alguna iniciativa al respecto al próximo Pleno de la Corporación. Terminó primero con un clásico, el personal de confianza b, aquel que se ha contratado además de los que se designaron a principios de legislatura por los diferentes grupos políticos, en este caso dos personas que han sido contratadas por el Área de Cultura, a las que se les paga en el mes de agosto a una mil quinientos noventa euros, y a la otra mil setecientos ochenta euros, a una por la programación de actividades culturales en los barrios, y a la otra por un proyecto que se llama cultura por barrios, además de que han sido contratados después de que se a principios de legislatura se decidiera que el número de personal de confianza iba a tener cada grupo, pues entendemos que esto se comenta por sí sólo, ¿no?. Y finalmente, hay un Decreto de la Concejalía de Mercado iniciando el expediente de contratación del servicio de vigilancia, información del mercado municipal, con una duración de veinticuatro meses, todo dos mil trece, todo dos mil catorce, prorrogable por dos años más, es un dato que de entrada nos deja claro que la construcción y traslado al nuevo Mercado Municipal va para muy largo, pero no es eso lo que nos llama la atención, dice el Decreto que el servicio a contratar consiste en cubrir tanto la vigilancia del Mercado como la información que demanden los usuarios. Dice el Decreto que no hay posibilidad de prestar estos servicios con el personal propio de la Corporación, por lo tanto se saca a contrato, dice que la Ley les obliga a determinar con precisión los servicios que se van a contratar, es algo que el Decreto no hace, y dice que lo van a contratar por un precio de cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos treinta y nueve euros los dos primeros años. Lo que nos llama la atención y nos gustaría que nos certificaran que esto es así o no, es que de esos cuatrocientos ochenta y nueve mil euros, el sesenta y seis por ciento, es decir, trescientos veintiséis mil, se destinan al servicio de información, y el resto al de vigilancia. Si esto es así, si no es un error, nos parece que se podía haber ajustado este asunto, porque entendemos que en el Mercado Municipal no hay esa gran demanda de información, pero también es posible que estemos equivocados. Insisto, es una primera aproximación a los decretos de hace siete meses, tenemos muy poco tiempo para estudiarlo, y lo planteamos en términos de que se nos aclaren estas dudas, bien hoy o bien a lo largo de la próxima semana.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Ignacio, ¿alguna intervención más?, bien, pues como va a contestar, empieza doña María José y el tiempo lo vamos compartiendo, ¿le parece?.

Interviene la señora Concejala doña María José Castañeda Cruz: Perfecto, sí, yo voy a ser breve, ya en el pasado Pleno se nos comentó el tema de los asesores técnicos, porque son asesores técnicos que estaba contratando el Área de Cultura. Mantuvimos una reunión con todos los grupos políticos, presentamos los proyectos,

presentamos la memoria de actividades, se presentaron los resultados, y además, se comentó que no es personal de confianza, no creo que sea conveniente que se pongan aquí adjetivos equivocados para no generar ningún tipo de duda. Es personal de confianza, es personal, asesoramiento técnico, de la misma manera que también están contratados los asesores técnicos, pues para el tema de los, de las salas de exposiciones y tienen un currículum y tienen un bagaje para poder llevar a cabo esas actividades. Sólo quería resaltar que no es personal de confianza y que no siga usted diciendo o insinuando que se están contratando personal de confianza de manera camuflada porque no es cierto.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, doña..

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Don Juan Ignacio, yo creo que usted solicitó por escrito toda esa información, yo quisiera decirle que en la Concejalía en estos momentos sólo disponemos de cuatro funcionarios trabajando para una gran cantidad de usuarios, la información, los expedientes conclusos son públicos y usted los puede consultar en cualquier momento y, e incluso creo recordar que le remitimos un escrito donde le decíamos que estaría de más un técnico a su disposición para aclararle todas aquellas dudas que le surgieran, y eso en cualquier momento que usted tenga duda, en todo caso, yo le adelanto desde ahora que toda la formación la establece personal técnico cualificado, yo lamento que usted ponga en duda el trabajo de los técnicos que están trabajando en la Concejalía, quizás usted pueda aportarnos alguna sugerencia para mejorar la formación, no lo dudo, en cualquier momento puede pasarse por la Concejalía y yo mismo me sentaré con usted y le explicaré todo aquello que quiera saber sobre los expedientes; con respecto a los proveedores la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, siempre que es posible las actividades formativas las contrata con entidades sin ánimo de lucro, esa misma, la que usted se refiere que hace cursos lo mismo de motosierra como de auxiliar de transporte creo que dijo sanitario, o transporte escolar, es entrelazado, que es una entidad sin ánimo de lucro, que trabaja en el municipio y que abarca diferentes campos, efectivamente, con profesionales del ramo y que los certifica, no veo ningún inconveniente en ello, y bueno, en todo caso, decirle que yo sé que usted prefiere venir al Salón de Plenos a levantar sospechas sobre el trabajo que se está desarrollando en la Concejalía, pero en todo caso, yo le he invitado en varias ocasiones que las puertas de la Concejalía están abiertas para sentarnos con usted y atender todas las sugerencias o dudas que tenga con respecto al trabajo realizado. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Don Miguel Ángel.

Interviene el señor Concejala don Miguel Ángel González Rojas: Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, muchas gracias, a ver, aclararle primero al señor Viciara que sí es cierto que hay una contracción de un gasto de dos mil cien euros para publicidad de del Mercado, se componen de la promoción del Mercado en diez revistas a razón de doscientos diez euros mensuales; yo creo que esto no sea mucho dinero tirando en publicidad para el Mercado, es una edición que se saca mensualmente, y se hace alusión al mercado en todos los números editados. No pienso que sea ningún disparate este tema en publicidad. Y segundo, con respecto al tema del Decreto del concurso de la vigilancia y el servicio de información..del Mercado, decirle que sí, que se ha hecho por dos años prorrogable por otros dos anualmente, caso de que proceda, o sea, que lo mínimo, está previsto que el concurso, el adjudicatario tendrá validez desde primeros de julio del año dos mil trece hasta el treinta de junio del año dos mil quince, si hace falta prorrogar se prorroga, si no, no, seguramente sí habrá que prorrogarlo por lo menos un año, decirle que sí es cierto que el servicio de vigilancia es el sesenta y seis por ciento del importe de concurso, porque con categoría de vigilante existe en la persona que cuida el Mercado

por la noche, cuida la instalación nocturna, con categoría de vigilante; sin embargo, por la tarde, el resto del día desde las seis horas de la mañana hasta las veintidós horas hay un auxiliar de información que se, para auxiliar y control de acceso del Mercado, y hay un refuerzo desde las diez de la mañana hasta las dieciséis horas para poder tener controlado todos los accesos del Mercado por las distintas puertas que acceden. Por lo tanto, hay tres personas en algunos períodos de tiempo, una en algunos casos, y por la noche un vigilante con categoría. Por eso es la distribución del sesenta y seis y el treinta y tres por ciento porque existe esta, esta cosa, y además el servicio de auxiliar y de azafata y de control de acceso es más barato que el de vigilante de seguridad. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Miguel Ángel. ¿Alguna intervención más?, don Juan Ignacio.

Interviene el señor Concejal don Juan Ignacio Viciano Maya: Muy brevemente, primero agradecerles que contesten, yo le pido a doña Mónica que no entienda ningún ánimo, como dijo, de venir aquí a levantar sospechas, entienda también que nosotros recibimos el martes a última hora los Decretos de los últimos, o sea, de hace siete meses, y hoy es el día que se celebra el Pleno y donde, del martes a hoy donde tenemos la primera posibilidad de pedir explicaciones por las cosas que le he, yo ya le pedí en el anterior Pleno un informe, es verdad, pero la contestación que hemos recibido a nosotros tampoco nos vale, yo entiendo que los técnicos esos de los que usted habla que hacen un buen trabajo, yo no los he puesto en duda, ni a ellos ni el trabajo que hacen, tienen la posibilidad de hacer un informe del estilo del que yo estoy pidiendo. Si usted considera que no, pues es otra cosa; en todo caso, yo tengo derecho a una vez que nos llega la información, preguntar por la información que nos llega y digamos sobre las dudas que nos genera. Que usted no me aclara en este Pleno, ..., pero entienda que si esta información la tenemos el martes, hoy jueves tengamos derecho a preguntar por ella. Y, insisto, yo agradezco, porque no es frecuente, que después de nuestras reiteradas intervenciones sobre los Decretos que recibimos, ustedes hayan hecho, digamos, las aclaraciones que consideren oportunas, hay algunas que comparto, otras no, es al revés, no es el sesenta y seis por ciento del servicio de vigilancia, es el sesenta y seis por ciento del servicio de información, es al revés, y por eso nos llamaba la atención, tiene una explicación, pero nos llamaba la atención. Y bueno, más allá de que no les guste, este trabajo lo vamos a seguir haciendo, porque entendemos que forma parte de lo que nos corresponde como oposición.

Interviene el señor Alcalde: Doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Don Juan Ignacio, usted disculpe pero las cosas no son así, usted solicitó la información, nosotros le respondimos que estábamos dispuestos a prestársela con amplitud, ¿eh?, e incluso le dijimos que había un técnico que iba a sentarse con usted y a darle todas las explicaciones que usted quisiera, y ha vuelto usted aquí hoy con la misma monserga, yo creo que las cosas son claras, si usted quiere una información solo tiene que acudir al servicio y se le va a explicar expediente por expediente y toda la

información que usted requiera, porque además, está usted en su derecho, pero además, le va a acompañar un técnico por si tiene dudas, explicárselas, con lo cual, usted no me diga a mí que vuelve a traerlo aquí porque no le hemos dado la información, no, es que usted no ha ido al servicio donde se le va a prestar la información, yo creo que es que los términos son claros, otra cosa es que usted quiera venir aquí a sembrar dudas sobre el trabajo que está desarrollándose en la Concejalía, y yo disculpe, pero en defensa de los funcionarios que trabajan conmigo, eso no es cierto, ellos no se, se han mostrado, además, desde el primer momento en que se los comuniqué están a su disposición para prestar la información, es usted el que no ha ido a la Concejalía a estudiar los expedientes o a ver la información que usted dice que necesita saber.

Interviene el señor Viciano Maya: Señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Sí.

Interviene el señor Viciano Maya: Muy brevemente, muy brevemente, para aclararle que entre eso que usted está contando y el Pleno de hoy, han llegado nuevos Decretos en el que hay información de la que le estoy hablando; es decir, un curso de uñas acrílicas por casi cinco mil euros, y otro de cata de vinos por mil ochocientos cincuenta euros. Usted entenderá que eso a nosotros nos genere por lo menos la iniciativa de pedir información. Yo le tomo por la palabra, no estoy poniendo en duda el trabajo de los técnicos, ni mucho menos el trabajo de esa área, pero sí entiendo que tenemos derecho a pedir que se nos explique cuáles son los criterios por los cuales se ofertan los cursos de formación en este Municipio.

Interviene el señor Alcalde: Bien, muchas gracias, queda enterado, es una dación de cuentas, queda enterado el Pleno.

Se da cuenta a la Corporación, de las resoluciones dictadas por:

- El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente desde el día 29 de octubre al 16 de noviembre de 2012, que comprende los números 2751 al 3058.
- El señor Concejal Teniente de Alcalde para Hacienda y Servicios Económicos, desde el día 19 al 28 de septiembre de 2012, que comprende los números 2285 al 2497.
- La señora Concejal Teniente de Alcalde para Obras e Infraestructuras, desde el día 5 de octubre al 12 de noviembre de 2012, que comprende los números 395 al 466.
- El señor Concejal Teniente de Alcalde para Seguridad Ciudadana, desde el día 5 al 28 de septiembre de 2012, que comprende los números 2022 al 2139.

Habiendo estado el expediente, de este asunto, junto con los demás, incluidos en el Orden del Día, a disposición de los señores Concejales durante el plazo reglamentario.

PUNTO 3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 497/2013, DE 8 DE MARZO, MODIFICANDO LOS DECRETOS Nº 1519/2011, DE 4 DE JULIO Y 2597/2012, DE 11 DE OCTUBRE, EN RELACIÓN CON LAS DELEGACIONES ATRIBUIDAS A VARIOS TENIENTES DE ALCALDE.

Interviene el señor Alcalde: Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia 497/2013, de 8 de marzo, modificando los Decretos 1519/2011, de 4 de julio y 2597/2012, del 11 de octubre, en relación con las delegaciones atribuidas a varios Tenientes de Alcalde. ¿Alguna intervención?, queda enterado el Pleno.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del Decreto nº 497/2013, de 8 de marzo, modificando los Decretos nº 1519/2011, de 4 de julio y 2597/2012, de 11 de octubre, en relación con las delegaciones atribuidas a varios Tenientes de Alcalde, con el siguiente contenido literal:

*“De conformidad con el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 76 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 7 del Reglamento Orgánico Municipal, el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en cualquier Concejal no perteneciente al citado órgano. Con el fin de conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la gestión administrativa de la Corporación, en ejercicio de las facultades otorgadas por los preceptos anteriormente citados, por el presente, **RESUELVO:***

PRIMERO.- *Modificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 1519/2011, de 4 de julio, por el que se delegó atribución específica, en materia de Mercado, en el Concejal Teniente de Alcalde, y miembro de la Junta de Gobierno Local, don Miguel Ángel González Rojas, convirtiéndose en atribución genérica.*

SEGUNDO.- *Modificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 1519/2011, de 4 de julio, por el que se delegó atribución específica, en materia de Vivienda, en el Concejal Teniente de Alcalde, y miembro de la Junta de Gobierno Local, don Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez, convirtiéndose en atribución genérica.*

TERCERO.- *Modificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 1519/2011, de 4 de julio, por el que se delegó atribución específica, en materia de Urban, en la Concejala Teniente de Alcalde, y miembro de la Junta de Gobierno Local, doña Blanca Delia Pérez Delgado, convirtiéndose en atribución genérica.*

CUARTO.- *Modificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2597/2012, de 11 de octubre, por el que se delegó atribución específica, en materia de Participación Ciudadana, en el Concejal Teniente de Alcalde, y miembro de la Junta de Gobierno Local, don Javier Abreu Rodríguez, convirtiéndose en atribución genérica.*

Son facultades de las delegaciones genéricas conferidas el dirigir y gestionar los servicios con carácter general, incluyendo la posibilidad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y entre otros:

- a) *Fijar los objetivos del servicio de su competencia, aprobando los planes, proyectos y programas de actuación del mismo en desarrollo de las políticas públicas que le correspondan, asignando o, proponiendo en su caso, los recursos para su ejecución así como los créditos necesarios de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y Bases de Ejecución del Presupuesto.*

- b) *Elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su delegación.*
- c) *Proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de los proyectos de disposiciones de carácter general y las demás propuestas que correspondan en el ámbito de sus competencias.*
- d) *Proponer al Alcalde la aprobación de los proyectos de organización y estructura de su materia delegada, así como la del anteproyecto de presupuestos cuya gestión les corresponda.*
- e) *La ordenación del inicio de los trámites de los expedientes administrativos, su impulso y resolución o, propuesta al órgano competente.*
- f) *La ordenación del inicio de los trámites relativos a las adquisiciones, contrataciones y convenios.*
- g) *Evaluar la ejecución de los planes de actuación de su delegación por parte de los órganos directivos y ejercer el control de eficacia respecto de su actuación.*
- h) *Ejercer la superior inspección y las demás funciones que les atribuye el artículo 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, respecto de los organismos públicos adscritos a su ámbito de delegación.*
- i) *Ejercer la superior autoridad sobre el personal de su servicio, en orden a las autorizaciones de permisos, vacaciones y licencias previo informe emitido por el/la Directora/a del Área o, en su defecto, del/de la Jefe/a de Servicio y las asignaciones de complementos de productividad y autorización de servicios extraordinarios. Así mismo, le corresponde la autorización previa a la resolución de los expedientes de comisión de servicios o adscripciones provisionales del personal de su servicio. Todo ello, sin perjuicio de las competencias que en esta materia corresponden al Alcalde respecto de todo el personal al servicio del Ayuntamiento.*
- j) *Resolver los conflictos entre los órganos dependientes de su servicio.*
- k) *Informar a la Presidencia sobre el nombramiento de los titulares de los órganos directivos del ámbito de su delegación.*
- l) *La autorización y disposición de gastos en los términos fijados en las Bases de ejecución del Presupuesto.*
- m) *Las que le sean delegadas por la Presidencia o por la Junta de Gobierno Local.*
- n) *Las demás que les atribuyan disposiciones legales vigentes.*

QUINTO.- *Dejar el resto del contenido de los mencionados Decretos números 1519/2011, de 4 de julio y 2597/2012, de 11 de octubre, en su mismo tenor literal.*

SEXTO.- *Estas delegaciones se entenderán aceptadas tácitamente, si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la presente Resolución, sus destinatarios no formulan manifestación alguna contra este Órgano,*

SÉPTIMO.- *Estas delegaciones surtirán efecto desde el día siguiente a la fecha de esta resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que éste celebre.”*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

PUNTO 4.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2013, SOBRE SUSTITUCIÓN DE DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA COMO PORTAVOZ DEL GRUPO, Y NOMBRAMIENTO DE DON JUAN IGNACIO VICIANA MAYA COMO PORTAVOZ, Y COMO PORTAVOCES ADJUNTOS A DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA Y DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ.

Interviene el señor Alcalde: Punto cuatro. Dación de cuenta del escrito del Grupo Municipal Por Tenerife, con fecha 5 de abril de 2013, sobre la sustitución de don Santiago Pérez García, como Portavoz del Grupo, y el nombramiento de don Juan Ignacio Viciano Maya, como Portavoz, y como Portavoces adjuntos a don Santiago Pérez y a doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz. ¿Alguna intervención?, pues queda aprobado.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del escrito presentado por los señores Concejales pertenecientes al Grupo Municipal Por Tenerife (XTF), don Santiago Pérez García, don Juan Ignacio Viciano Maya y doña Candelaria I. Marrero Cruz, el día 5 de abril del año en curso, con Registro de Entrada nº 27924, cuyo tenor literal es el siguiente:

“(…) Los abajo firmantes, concejales del Grupo Municipal Por Tenerife (XTF) en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, tras el oportuno debate y votación por parte de las organizaciones políticas que concurrimos en coalición electoral en este municipio en las elecciones del mes de mayo de 2011, hemos decidido aceptar la renuncia y sustitución de don Santiago Pérez García como portavoz del Grupo, por don Juan Ignacio Viciano Maya, quedando la composición del Grupo de la siguiente manera:

Portavoz. Juan Ignacio Viciano Maya.

Portavoces adjuntos: Santiago Pérez García y Candelaria I. Marrero Cruz.(…)”.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del transcrito escrito.

PUNTO 5.- MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DEL SEÑOR CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, DON JUAN IGNACIO VICIANA MAYA, QUE PASA A SER DE EXCLUSIVIDAD.

Interviene el señor Alcalde: Punto cinco. Modificación del régimen de dedicación del señor Concejale del Grupo Municipal Por Tenerife, don Juan Ignacio Viciano, que pasa a ser de exclusividad. ¿Alguna intervención?, don Javier.

Interviene el señor Concejale don Javier Abreu Rodríguez: Sí, entiendo, señor Alcalde, que esto modifica considerablemente los acuerdos que habíamos tomado al comienzo de legislatura y por el cual además el representante del Grupo que hoy lo solicita tener la exclusividad, pues nos había achacado a todos nuestra exclusividad, y

supongo que ese acuerdo que entre todos los grupos políticos montamos en su día y tomamos un acuerdo, se modifica considerablemente, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier, ¿alguna intervención?, don Juan Ignacio.

Interviene el señor Concejal don Juan Ignacio Viciano Maya: Bueno, pues, se está usted columpiando, señor Abreu, y yo, dos cosas, primero, el acuerdo no sufre ningún tipo de modificación, porque la persona de confianza que teníamos nosotros en nuestro grupo que funcionaba gracias a que yo tenía dedicación parcial y funcionaba con el veinticinco por ciento de mi dedicación, que yo cedía, para que estuviera liberada, deja de estar liberada, y se cesa, es el siguiente punto del orden del día, para que yo pueda tener la dedicación exclusiva. Pero es que esta dedicación exclusiva, digamos, quien no está cumpliendo con el acuerdo del principio de legislatura, es el gobierno municipal, y yo pongo como testigo al señor Alcalde, que podrá decir si es verdad o no que los términos en los que se acordó el inicio de la legislatura de la liberación de cada quien, se están incumpliendo, digamos, de forma desfavorable para este grupo municipal, y nosotros hemos estado callados, porque no se trata de una cuestión económica, a diferencia de lo que usted plantea, cuando se permite estar cobrando aquí dietas en este municipio, en este Ayuntamiento, y al mismo tiempo estar cobrando su sueldo por una empresa a la que tenía que estar vigilando. Eso sí que es un incumplimiento del acuerdo inicial de legislatura, no el que usted está planteando ahora. Luego, yo le ruego que cuando quiera hacer intervenciones que sencillamente lo que están buscando es generar insidia, ruido, y provocar, mida bien sus palabras, porque insisto, se está columpiando, y pongo al señor Alcalde como testigo de lo que estoy diciendo es así.

Interviene el señor Alcalde: Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: A mi no me hace falta poner a nadie por testigo porque éramos todos conscientes del acuerdo que se tomó, pero en fin, después de usted estar incidiendo, insultando, descalificando, en diferentes medios de comunicación, no solo en esta legislatura, sino en legislaturas anteriores, que tenemos los recortes de prensa, hoy viene usted a este Pleno a solicitar la dedicación exclusiva, pero es que hace dos minutos nos ha dicho que no tenía tiempo para leerse los periódicos, para leerse los expedientes, para leerse los informes, cuando ha tenido una dedicación más que suficiente para estudiarse los expedientes. Mire, aquí las cosas son claras, los que tenemos responsabilidades de gobierno cobramos por nuestra responsabilidad, por dedicarnos a gestionar y a trabajar, y los que están en la oposición que tienen la suerte de estar liberados, como es su caso, además lo que deberían de hacer aparte de asistir a los actos que los inviten los diferentes vecinos del municipio es estudiarse los expedientes y no venir a llorar para decir que no ha tenido tiempo para estudiarse los expedientes. Las insidias, las mentiras y las calumnias las ha establecido usted con su dinámica durante un montón de años, es más, hace poco cuando usted se ha peleado con su compañero Corrales en Santa Cruz desmintió lo que hoy viene a pedir en este Pleno, pero es que hoy despide a un asesor que esta Corporación que los laguneros les pagaban a usted para usted tener la dedicación exclusiva; debe ser que tienen, no tiene suficiente tiempo para leerse los expediente o para ir a las Concejalías a ver los expedientes. Las insidias las establece usted cuando se dedica continuamente a intentar buscar cosas donde no hay. Mire, cuando una Concejala o un Concejal de este Grupo de Gobierno le dice a usted una y mil veces en este Pleno y en las diferentes comisiones y medios de comunicación, que tiene a su disposición los expedientes, que puede ir a verlos, que puede además disponer de un funcionario para que se los explique y usted cobrando no va, lo que debe de ser que está muy ocupado procurando que la Policía

Local le quite las multas, las que luego dice que no tiene recursos para pagarlas. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: A ver, el proponente es el equipo de gobierno, él ha terminado su segundo turno de palabra, probablemente sea por alusiones, pero yo lo que pido, por favor, es que haya un turno de alusiones, le compete al equipo de gobierno cerrar este asunto, don Juan Ignacio, así que entiendo que usted va a tomar la palabra por alusiones, ¿no?

(*)Interviene el señor Viciana Maya: Sí, tomo la palabra por alusiones. En el día de hoy no voy a perder un segundo de mi tiempo en digamos, permitirle a usted que siga siendo útil en esta Corporación para hacer el trabajo sucio al gobierno municipal, que es a eso a lo que se dedican. La diferencia entre usted y yo es que en la legislatura anterior usted sí que cobraba el cien por cien de la dedicación exclusiva, y yo le pido al Alcalde que me conteste si es verdad o no es verdad lo que yo estoy diciendo, que efectivamente, el acuerdo del inicio de legislatura no se está cumpliendo como acordamos, y nosotros no hemos dicho nada al respecto, nosotros hemos pedido que eso se cambie, luego, usted siga haciendo su trabajo, que el resultado electoral que le viene dando está más que patente, usted ha conseguido hundir al Psoe en este municipio para acabar llegando a la Primera Tenencia de Alcaldía, está usted contento, está usted feliz, disfrútela, nosotros estamos aquí para otra cosa, y todas las insidias, y todas las patrañas que usted vierte en este Salón de Plenos, sencillamente para justificar su presencia y ser útil al Grupo de Gobierno, al final aquí la gente sabe quién es quién. Siga usted por ese camino, aquí no me va a encontrar más por ese camino.

Interviene el señor Alcalde: Don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Insisto, el acuerdo que se tomó es el que se tomó y usted ha, Pleno tras Pleno y declaración en diferentes medios de comunicación, lo ha ido cambiando, es usted al que ha insultado su propio compañero, el que fue a su propias elecciones en el Municipio de Santa Cruz porque presidía una Comisión, es usted el que en la legislatura pasada decía que los que cobraban estando en la oposición los que cobrábamos por dedicarnos a hacer oposición con control al equipo de gobierno nos habíamos vendido; luego, hoy debería de explicar usted a los ciudadanos de La Laguna si es que usted se ha vendido al equipo de gobierno, porque claro, no casa una cosa con la otra. Mire, en todo caso, usted se fue del Psoe, le echaron, y a lo mejor lo que debería ir es explicar a ver cómo dejó la contabilidad del Psoe, pero no dedicarse a insultar y a descalificar a los demás, porque esto al final, el caminar de la perrita, se conoce observándola, y al final del tiempo no ha hecho más que esperar un año y medio para ver el caminar suyo, lo único que le interesa de esta Corporación es venir al Pleno de San Juan a Corpus, porque además no viene a todos, insultar, descalificar, sembrar la duda, llevarse el dinerito fresquito pero no cumplir con sus

(*) Subsanación Acta 13.06.2013

obligaciones, porque cuando un Concejal tras otro y otro y otro le dicen que tiene usted los expedientes para ir a verlos, tampoco tiene tiempo, la verdad es que no sé a qué es lo que se ha dedicado, porque si los laguneros le pagamos por hacer oposición, no la hace, nada más que en el Pleno, no va a ver los expedientes, no tiene tiempo para hacer absolutamente nada, ni para asistir a ningún acto ni a ninguna historia que le inviten los vecinos, pues oiga, ustedes mismos, sigan por el mismo camino, pero le recuerdo por lo mismo que he empezado, fue usted y sus compañeros de grupo los que se dedicaron a insultar a otros que estaban liberados, contando mentiras y patrañas, que esas mismas mentiras y patrañas hoy se le viran en contra de usted, explíqueme a los suyos que lo que usted decía de Corrales en Santa Cruz, o de mí en La Laguna, ahora resulta que se lo quiere aplicar usted. O una de dos, o usted se ha vendido o usted ha mentado, no hay más, o es blanco o es negro, el gris no existe.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte.

Interviene el señor Alcalde: Pues pasamos a.., vamos a ver, yo tengo que cortar el tema de las alusiones porque esto no tiene fin, y no creo que sea ni el objeto ni necesario en este Pleno, lo que se tenga que hablar se puede hablar en otros foros, lo que sí decirles que hay un acuerdo plenario de inicio de legislatura y ese acuerdo plenario se está cumpliendo escrupulosamente, don Juan Ignacio. Si hay alguna discrepancia de interpretación o hay algún tema, yo no tengo ningún tipo de inconveniente en que lo tratemos en la Junta de Portavoces si hay diferencias, matices, o posibles interpretaciones, pero no creo que esto sea tampoco de ningún modo positivo, así que si ustedes quieren en la próxima Junta de Portavoces podemos analizar en profundidad cualquier tipo de acuerdo o, en fin, cualquier circunstancia. Y también les pido que por favor, no estén mentando al nombre del, no me metan en distintas discusiones, pasamos a votación, ¿votos a favor del expediente?, sí, es el expediente cinco, modificación del régimen de dedicación exclusiva del señor Concejal del Grupo Municipal Por Tenerife, don Juan Ignacio Viciana. Hay que votarlo, es un expediente que hay que votarlo. ¿Votos a favor?, unanimidad, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la modificación del régimen de dedicación del señor Concejal del Grupo Municipal Por Tenerife, don Juan Ignacio Viciana Maya, que pasa a ser de exclusividad, resulta:

Consta en el expediente la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

En el Pleno celebrado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, con carácter urgente del día 7 de julio de 2011, en el punto 10 del Orden del Día, se acordó aprobar las retribuciones de los miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva.

Como quiera que el Concejal del Grupo Municipal Por Tenerife (XTF), don Juan Ignacio Viciana Maya tenía dedicación a tiempo parcial del 50%.

Habiéndose registrado de entrada en este Excmo. Ayuntamiento, escrito de fecha 5 de abril de 2013, con nº 27932 del mencionado Concejal, por el que solicita desempeñar sus funciones, en régimen de dedicación exclusiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico Municipal y dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto,

procede determinar que el Concejal don Juan Ignacio Viciano Maya perteneciente al grupo municipal Por Tenerife (XTF), podrá desempeñar sus funciones, en régimen de dedicación exclusiva, por lo que, la retribución bruta anual corresponde al puesto de Jefe de Sección, conforme a lo establecido por acuerdo de este Ayuntamiento, por todos los conceptos menos antigüedad, más un 10%, en doce pagas mensuales, más dos extraordinarias por la misma cuantía.

Las mencionadas retribuciones experimentarán las variaciones que puedan resultarles de aplicación de acuerdo con el régimen retributivo que se establezca en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Corporaciones Locales y Organismos de ellas dependientes.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, acuerda aprobar la transcrita propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Una explicación de voto, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Lo hacemos por responsabilidad y porque así lo hemos acordado en el equipo de gobierno, pero también quiero que conste en Acta que cuando se ha traído la exclusividad de otros Concejales y Concejales, los que hoy votan a favor han votado en contra, que conste en Acta.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier.

PUNTO 6.- DACIÓN DE CUENTA DEL CESE DE DON JOSÉ MANUEL CASTELLANO GIL, COMO PERSONAL EVENTUAL, SECRETARIO DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, MEDIANTE DECRETO Nº 762/2013, DE 8 DE MARZO.

Interviene el señor Alcalde: Punto seis. Dación de cuenta del cese de don José Manuel Castellano Gil como personal eventual, Secretario del Grupo Municipal Por Tenerife, mediante el Decreto 762/2013, de 8 de marzo. ¿Alguna intervención?, queda enterado el Pleno.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del Decreto nº 762/2013, de 8 de marzo, de cese de don José Manuel Castellano Gil, como personal eventual, Secretario del Grupo Municipal Por Tenerife, con el siguiente contenido literal:

“Mediante Decreto de esta Alcaldía-Presidencia nº 1559/2011, de 13 de julio, se resolvió nombrar, entre otros, a don José Manuel Castellano Gil, personal eventual, Secretario del Grupo Municipal Por Tenerife (XTF).

Habiéndose registrado de entrada en este Excmo. Ayuntamiento, escrito de don Juan Ignacio Viciano Maya, Portavoz del Grupo Municipal Por Tenerife (XTF), de fecha 5 de abril del año en curso con nº 27932, solicitando, entre otro, “(...)se proceda a dar de baja como personal de confianza del Grupo a don José Manuel Castellano Gil.(...)”.

Considerando que el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que el nombramiento y cese del personal eventual es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad Local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que preste su función de confianza o asesoramiento. A su vez, el artículo 12 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo de la Función Pública Canaria, dispone que es personal eventual el que en virtud de nombramiento, y en régimen no permanente, ocupa puesto de trabajo considerando de confianza o asesoramiento especial de los cargos de carácter político. En relación con el artículo 66.2 de la referida Ley de la Función Pública Canaria, determina que el cese del personal eventual no generará, en ningún caso, derecho a indemnización.

Por todo lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Primero.- Cesar a don José Manuel Castellano Gil, personal eventual, Secretario del Grupo Municipal Por Tenerife (XTF).

Segundo.- El citado cese surtirá efectos a partir del día 11 de abril del año en curso.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.”

El Excelentísimo Ayuntamiento queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

PUNTO 7.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE UN POZO DE SONDEO EN LA ZONA DE LA MESA MOTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE CAUDALES.

Interviene el señor Alcalde: Hay que ratificar la inclusión en el Orden del Día de los puntos siete, ocho, nueve, diez y once. ¿Tienen algún inconveniente los Portavoces en que votemos de manera conjunta la inclusión en el Orden del Día de esos puntos?, ¿hay alguna objeción?, bueno, pues los pasamos a votar conjuntamente, ¿votos a favor de que se incluyan en el Orden del Día los puntos siete, ocho, nueve, diez y once. ¿Votos a favor?, unanimidad, quedan incluidos. Pasamos a tratarlo, punto siete, moción institucional para la realización de un pozo de sondeo en la zona de la Mesa Mota para el aprovechamiento de caudales. Hay solicitado una intervención vecinal, en nombre de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Agüere, tiene la palabra su Presidente don Francisco Haro.

Interviene don Francisco Haro Navarro: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, vecinos, ciudadanos, buenas tardes. Antes de intervenir me gustaría una licencia y felicitar que La Laguna ayer fue capital, o ha pasado el corte para Capital Europea de la Juventud. Yo creo que eso es una labor de todos, y hablando de todos, todos, incluidos los ciudadanos, los que podemos hacer que La Laguna genere, genere ese espacio de encuentro para los jóvenes y genere esperanza y expectativa de empleo. Una de las asignaturas pendientes de nuestro Municipio con sus vecinos viene del marco de los servicios básicos y con carácter obligatorio en su prestación. Conforme a lo dispuesto en la hoy tan discutida Ley de Régimen Local, la demanda de un servicio de calidad es una constante reiterada, la alta concentración de sustancias no recomendadas en disolución, por la Dirección General de Salud Pública ha motivado, como hemos dicho en diversas solicitudes, en petición de subsanación de estos incumplimientos sanitarios. La alta concentración de sodio y flúor determinaron la recomendación con la prohibición de consumir agua suministrada por determinados

sectores de la población, con especial mención los niños menores de ocho años y los mayores con problemas cardiovasculares. El buen resultado obtenido con la apertura del pozo de sondeo de Las Mercedes, ya no sólo debido al caudal que posibilita su explotación, sino que igualmente a la calidad del agua alumbrada, ha forjado una expectativa a los vecinos que desde la directiva de la FAV Agüere no queremos dejar pasar de largo. El potencial de este pozo no lo medimos solamente en datos económicos, porque a él debemos igualmente adherirle el poder reductor de la concentración de las sustancias no recomendadas en la disolución que actualmente presenta el agua de consumo, bajando estos parámetros por efecto de su alta calidad a un coste efímero a tener en cuenta en comparación. La directiva de la FAV Agüere manifiesta su adición a la moción institucional que se eleva al Pleno del Ayuntamiento para la realización de un nuevo pozo de sondeo en la zona de Mesa Mota, para el aprovechamiento de caudales, más teniendo en cuenta el buen resultado obtenido con el de Las Mercedes. Asegurar el servicio a sus vecinos es una obligación marcada por la Ley, pero igualmente darle la mejor calidad al servicio es una exigencia que le demandamos, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Francisco, tiene la palabra el proponente, en primer lugar don Javier Abreu.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Muchas gracias, señor Alcalde, intentamos que esta moción sea institucional por lo que va a significar en sí el pozo de Las Canteras y lo que podría significar, es una apuesta, es un riesgo, el Pozo de la Mesa Mota. Como todos ustedes saben, el Consejo de Teidagua acordó por unanimidad iniciar todos los trámites necesarios, era necesario también tomar este acuerdo, y que además, como todos ustedes saben, hace muchos años ya el Consejo Insular de Aguas tomó el acuerdo de condicionar dos pozos más en el Municipio de La Laguna. Tal y como están nuestras galerías y como está la situación del medio ambiente en estos momentos en nuestra isla, se hace necesario que las administraciones públicas apostemos por tener nuestros propios recursos. Si este pozo de Mesa Mota saliera igual que el pozo de Las Mercedes, significaría que seríamos autónomos en un veinte por ciento, en estos momentos cuando termine la obra que vamos a comenzar en los próximos días de llevar el agua de Las Canteras hasta los depósitos municipales de Mesa Mota y de Las Canteras, tenemos una autonomía de un diez por ciento, ya seremos algo más autónomos; si este pozo saliera aunque fuera sólo con la mitad de agua de lo que tiene el pozo en estos momentos de Las Canteras, La Laguna tendría casi un veinte por ciento de autonomía y tendría que seguir trabajando en los próximos años para tener un veinte por ciento de autonomía y tendría que seguir trabajando en los próximos años para tener sus propios caudales y no tener que depender al cien por cien de la parte privada, en este caso, a la que le estamos muy agradecidos por el trabajo, pero es necesario que las administraciones públicas comencemos a avanzar en nuestra propia autonomía, en el aprovechamiento de nuestros acuíferos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. ¿Alguna intervención?, don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Celso Mena Torres: Gracias, señor Alcalde, buenas tardes de nuevo compañeros y compañeras de Corporación, público asistente, y medios de comunicación. En este tema queremos ser claros, apoyamos que La Laguna cuente con un suministro de agua pública y de calidad, en esto nos encontrarán siempre al lado. Aunque en el texto no se aborde directamente, cuestionamos una vez más la posible fórmula elegida para realizar esta labor, contando con la Empresa Mixta Teidagua, y perdiéndose una parte muy importante del beneficio público que este tipo de obras genere. En Las Mercedes tenemos el caso curioso de que a cambio de una concesión de cuatrocientos ochenta euros anuales durante los próximos veinticinco años, Teidagua va a obtener un beneficio que no se merece y en sí es un auténtico regalo. ¿Vamos a seguir en esa línea argumentando que no tenemos dinero para hacer este tipo de obras?, ¿vamos a perder nuevamente la ocasión de tener una obra al cien por cien pública que redunde en nuestra economía desde el minuto uno?, ¿nos podrá responder el señor Concejal en esta ocasión?. Tenemos que exigir que el Plan Hidrológico de Tenerife se ponga en marcha de una vez, haciendo las inversiones necesarias para garantizar el suministro de agua de calidad a todos los habitantes de la isla. Debemos marcar prioridades y objetivos, se lo decimos a ustedes que son los mismos que forman parte del Cabildo de Tenerife. No podemos estar pinchando todo en la galería común; considero, compañeras y compañeros, que es necesario reflexionar sobre esta cuestión seriamente, espero que me respondan a estas dudas que le planteo, y así definir el voto que nosotros vamos a dar a esta propuesta de moción.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención?, don Juan Ignacio.

Interviene el señor Concejal don Juan Ignacio Viciano Maya: Vamos a ver, esta es una moción que comienza vendiendo las bondades de la extracción del agua, del llamado acuífero profundo en la Mesa Mota porque se consiguen según la moción que ustedes han redactado, aguas de alta calidad y bajo contenido en flúor, un objetivo que nosotros compartimos. Lo que pasa que esta, hacen ustedes esta propuesta, la de abrir un pozo en la Mesa Mota, en contraposición a la posibilidad de desalar agua de mar, algo que según ustedes es más caro por los costes de bombeo, y que tiene también mayores costes medioambientales. Nosotros no estamos tan de acuerdo en eso, y baste como ejemplo citar la central hidroeléctrica que va a echar a andar pronto en el Hierro, que tirando de energías renovables consigue bombear el agua no a grandes costes. Nos parece en todo caso un error contraponer una desaladora a un pozo, y creemos que esa comparación deberían hacerla ustedes entre la desalinizadora que quieren construir y una desaladora; comparar ventajas, costes, y, digamos, proyección hacia el futuro. En todo caso, sí nos parece claro que mientras un pozo y una desalinizadora consume agua de los acuíferos, que tiende a agotarse, una desaladora utiliza agua de mar. Pero vamos a la propuesta de acuerdo concreta: el primer punto dice: iniciar todos los procedimientos para la realización de un pozo de sondeo en la Mesa Mota, y el segundo punto dice: instar al Consejo Insular de Aguas a que resuelva en el plazo más breve posible de tiempo el expediente número seis dos cuatro ocho c, es decir, el expediente seis dos cuatro ocho c es precisamente la solicitud para abrir un pozo en la Mesa Mota. Por lo tanto, el punto de la moción carece de sentido, y sobre el fondo del asunto, en este sector de la isla, en el que se pretende abrir un nuevo pozo, existen cuatro solicitudes según el Consejo Insular de Aguas, para aprovechamientos de aguas subterráneas, dos realizadas por el Ayuntamiento de La Laguna, en Las Canteras, al inicio, que después se convirtió en el de Las Mercedes y en la Mesa Mota, y una realizada por el Ayuntamiento de Tegueste en la zona conocida como el cubo, y una por, debe ser una empresa que se llama instalaciones deportivas La Atalaya, en La Atalaya, cuyos titulares en realidad también Teidagua. Este último expediente, el de la Atalaya, y el de la Mesa Mota, siguen sin

resolver, y esto es así porque el Consejo Insular de Aguas entiende que se debe esperar a que se ejecuten los otros dos pozos, es decir, el de Las Mercedes a día de hoy y el del cubo en Tegueste, para ver cómo evoluciona el sector, el sector que ellos llaman ochocientos dos, frente a las extracciones de agua que se realicen. Dice el Consejo Insular de Aguas que los dos pozos cuya concesión están pendientes de resolver de la Mesa Mota y de la Atalaya, se encuentran en una zona intensamente explotada en la que no se presupone existencia de recursos adicionales disponibles. Así es que consideramos nosotros que de la misma manera que la apertura del Pozo de Las Mercedes contó con la autorización y con el informe favorable del Consejo Insular de Aguas, hay dudas sobre que el Consejo Insular de Aguas vaya a autorizar la apertura de un pozo en la Mesa Mota. Nosotros pensamos que el motivo real por el que traen ustedes esta moción hoy al Pleno aquí es para que todos los grupos políticos respaldemos la solicitud y tratar de hacer presión en el Consejo Insular de Aguas para que acabe concediendo esas autorizaciones y realizar la concesión. Lo que pasa que esto tendría su lógica si todas las decisiones que toman ustedes alrededor del mundo de agua se tomaran aquí en este Pleno; y no pasó así por ejemplo con el pozo de Las Mercedes, donde la cesión de los derechos que había obtenido el Ayuntamiento para abrirlo se acabó concediendo a Teidagua, al margen del Pleno, es decir, la Junta de Gobierno. Por lo tanto, nosotros no tenemos intención de respaldar esta propuesta.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Pedro.

Interviene el señor Concejal don Pedro José Suárez López de Vergara: Simplemente para un poco mostrar un poco el asombro de esta moción en el sentido de que el proponente pues es el que tiene que realizar el, se insta a sí mismo a iniciar todos los procedimientos de realización de un pozo de sondeo, y en cuanto a instar al Consejo Insular de Aguas, pues al parecer y según nos ha explicado él, hay una autorización condicionada que al parecer pues cumple con todos los requisitos, habrá que ver en todo momento pues lo que va a decir el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, pero en todo caso, nosotros vamos a aprobar esta moción porque parece que la propuesta es más que razonable y hay que pues sondear todas las posibilidades que podamos tener de ser autónomos en materia de aguas. Si esta posibilidad existiera y alumbramos otro nuevo pozo, pues creo que sería absurdo no aprovecharlo. Muchas gracias, señor Alcalde.

(*) Interviene el señor Abreu Rodríguez: Muchas gracias, señor Alcalde, creo que hay gente que no, o no sabe lo que estamos hablando, no sabe lo que estamos hablando o tiene muy mala información al respecto. En primer lugar, en los últimos tiempos se han abierto dos pozos poco más o menos del mismo acuífero, uno es el de Tegueste, que ha dado muy buen resultado, y otro es el de Las Mercedes, en ambos casos el resultado ha sido favorable para los municipios, y esos expedientes estaban condicionados, el resultado de esos pozos estaban condicionados a que se diera definitivamente la licencia de los otros dos pozos, condicionado a que fuera un éxito.

(*) Subsanación Acta 13.06.2013

Han sido ustedes mismos los que cuando el Consejo Insular de Aguas nos obliga a tirar, tirar el agua durante setenta y dos horas, parar y volver a tirar, es decir, hacer la prueba de aforo, los que nos criticaron es por hacer eso; esa es la prueba que había que hacer de acuerdo con la normativa para demostrar que esa agua era buena, había que hacer los análisis, y comprobar el aforo de ese pozo. Consecuencia de eso, de esa prueba de aforo durante setenta y dos horas, más otras setenta y dos, dio el resultado de doscientas cincuenta pipas la hora; y por tanto, ya tenemos la primera parte, ahora hay que ir a la segunda parte; dado que se ha demostrado que ambos pozos, el de Tegueste y el de La Laguna son buenos, las otras dos licencias que estaban condicionadas a este asunto, hay que solicitarlas que se reactiven, que se pongan en marcha. Cuando alguien habla de que los pozos no son propiedad de La Laguna se equivoca, el pozo de Las Mercedes, de Las Canteras, perdón, es propiedad del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, ha hecho la obra Teidagua, que cuesta un millón y pico de euros, hacerla, y además, Teidagua, que no es una empresa privada, sino mixta, cuyo capital mayoritario es público, le ingresa a las arcas de este municipio ochocientos mil euros al año, por tanto, tiene que funcionar bien la empresa para que el Ayuntamiento pueda recoger dinero y a su vez hacer actividades de diferente tipo en nuestro Municipio. No como otras empresas, que viviendo de nuestros acuíferos y sacando agua de nuestros acuíferos, vecina de Santa Cruz, por ejemplo, es noventa y cinco por ciento privada. Y en cambio, sigue sacando y está sacando agua de nuestros acuíferos, excepto que alguien diciendo que no quiere esto, que no quiere lo otro, esté pretendiendo ayudar a una empresa privada, no pretenda ayudar a una empresa mixta que da beneficio a este Municipio y que además es propiedad el pozo, en el caso de que un día se disolviera la sociedad, es propiedad del Municipio, y adelantando además que el pozo de la Mesa Mota también sería propiedad de este Municipio más toda esa infraestructura, es que no saben ni de lo que estamos hablando. Si encuentra en esta isla, además, un solo ecologista formado e informado que diga que es mejor para la cuenca de La Laguna, desde el Valle de Las Mercedes a Guamasa, el Ortigal, todo Taco y toda La Cuesta, más el centro de La Laguna, que es más beneficioso en términos económicos y medioambientales, hacer una desaladora en Valle de Guerra, o en Tejina, que sería lo más próximo, en vez de hacer una desalinizadora para limpiar las aguas que vienen del norte de Tenerife y servir las al Municipio, lo firmamos mañana mismo, si lo encuentra, pero está hablando de algo que desconoce y que además no es una iniciativa de ahora, porque por ejemplo, cuando don Pedro Suárez era Presidente del Consejo Insular de Aguas, hoy Portavoz del Partido Popular, en este Pleno se condicionaron esos pozos y se hicieron los trámites para hacer la desalinizadora en las Llanadas en Los Realejos. Por cierto, al señor Concejal que tiene usted al lado, votó en el Cabildo Insular de Tenerife a favor del Proyecto de hacer la desalinizadora en Las Llanadas en Los Realejos, en Las Llanadas en Los Realejos, porque era beneficioso para diez municipios en la Isla de Tenerife. Hoy dice usted exactamente lo contrario de lo que se ha mantenido hasta el momento, y de lo que han mantenido todos los expertos en esta materia, y mezcla el pozo de la Mesa Mota con la desalinizadora, que es posterior, que viene después, pero como lo quiere hacer todo una mezcla, critica la extracción, critica las normas, critica que se saque agua, mire, para que el público en general lo sepa, porque usted lo sabe, usted estuvo en la Junta de Portavoces donde llevamos esta moción y no dijo absolutamente nada, lo mínimo que se despacha es decir, oiga, yo no comparto esta moción, no la vamos a apoyar, quiténnos ustedes, la hemos querido hacer institucional porque es un bien para el municipio de La Laguna que apostemos por la extracción de agua pública, pública, para el beneficio de los ciudadanos de La Laguna, como ha establecido el representante de los vecinos de nuestro Municipio. Usted se opone porque lo hacemos nosotros, porque ha escuchado usted también como yo a los vecinos, cosa que le estoy profundamente agradecido, y es un bien para el Municipio; usted, permítame, se ha convertido en una persona tan mala para este municipio que

le hubiera gustado que del pozo de Las Canteras no saliera ni una gota, es más, usted llegó a decir que eso era un desastre y que no tenía ninguna garantía; es más, el día que sacamos doscientas cincuenta pipas, usted se pasó por La Laguna llorando de pena porque no le gustó lo que hacíamos. Y le voy a decir más, no tiene usted en cuenta el interés general de La Laguna porque si fuera una persona que pensara en el interés general de este Municipio pensaría que hacer un pozo en la Mesa Mota sería tan bueno para esta Municipio, entre otras cosas, para no depender del sector privado. Y nada tiene que ver ese pozo con lo otro. Pero además, le recuerdo lo último, se han quedado ustedes de la calidad del agua y del flúor, del sodio, etc. y además, dice: no quiero la desalinizadora, no quiero el pozo, y quiero que estudien la posibilidad de una desaladora. Díganos exactamente lo que quiere porque yo a estas alturas no me he enterado de nada, ahora, sí le voy a decir una cosa, mientras estemos aquí lo que vamos a hacer es servir a los laguneros con lealtad, ¿necesidad?, hacer cuantos pozos podamos con las licencias oportunas; segundo, construir la desalinizadora para darle agua a los laguneros de calidad, como nos reclaman los vecinos. Usted siga mirando para otro lado y permita que el agua que tenemos en el acuífero de La Laguna se la lleven empresas privadas completamente sin dejar un céntimo en este Municipio, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier, ¿alguna intervención más?. Don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Celso Mena Torres: Compañero Javier, me hubiese gustado que me aclarara las preguntas que te había hecho. ¿Quién va a ser? una cosa que tenemos clara es que la concesión es del Ayuntamiento, lo que pasa es que el Ayuntamiento tal como hizo en Las Canteras se la pasó a posteriori a Teidagua, ¿no?, del cual se aprovecha ese beneficio futuro que usted dice que le da ochocientos mil euros de beneficios al Ayuntamiento, yo le he dicho que prácticamente a cambio de nada, el Ayuntamiento le regala la parte del porcentaje que el accionariado privado tiene en la empresa Teidagua. Me gustaría que me dijera claramente quién va a hacer ese pozo, si lo va a hacer el Ayuntamiento, si lo va a hacer, la propuesta es solicitarle al Ayuntamiento para después pasárselo otra vez a Teidagua, y si vamos a seguir perdiendo la oportunidad de que el beneficio se quede, que sea propio del Ayuntamiento, propio del municipio de La Laguna, y que bueno, que lo gestione, esa agua la gestione Teidagua. Me gustaría, me gustaría que me lo dejara claro.

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Ignacio.

Interviene el señor Concejal don Juan Ignacio Viciano Maya: Sí, vamos a ver, yo la verdad es que no tengo capacidad para contestar la película del mundo virtual este que usted mismo se crea, y decirle si yo estaba llorando o no estaba llorando por La Laguna el día que usted celebró, digamos, el alumbramiento de esa agua, que yo también celebro. Nosotros somos partidarios de que el municipio cuente con agua de calidad, y también somos partidarios de que eso signifique, primero, que el agua que llega a las casas sea mejor, y segundo, que si son recursos de verdad propios, la tarifa que se le cobra a los ciudadanos cada dos meses, baje, no sirva para que la parte

privada, Teidagua, la parte pública que usted dice, que evidentemente es mayoritaria, públicamente, pero también tiene una parte privada, con el cuarenta y nueve por ciento, haga negocio con esa agua. Nosotros entendemos que es el Consejo Insular de Aguas el que tiene que vigilar los riesgos que corren los acuíferos a la hora de extraer esa agua, que tampoco se trata de que para que hagan negocio una empresa privada ahora, se pueda sacar toda el agua del mundo, supongo que es el Consejo Insular de Aguas el que tiene que vigilar cuando conviene y cuando no en función de los datos que se van obteniendo. Esto que yo le dije no me lo invento, lo dice el Consejo Insular de Aguas en un informe, que después de haber estudiado la situación en el año dos mil cinco, hay que ver cómo evolucionan, no ahora que salieron, el otro día las setenta y dos horas y demás, cómo evolucionan esos acuíferos en función de la extracción que se vaya haciendo, tanto en La Laguna como en Tegueste, para decidir si se siguen abriendo pozos o no, en todo caso. Lógicamente, hay una dimensión de este asunto que nosotros no queremos dejar pasar, usted dice que Teidagua le paga ochocientos mil euros al año de beneficios, las cifras las cambia cada vez que habla, porque parece que el otro día abrir ese pozo costaba trescientos mil euros y ya va por un millón, como usted cambia las cifras y no es consciente de las cosas que dice, tampoco le presté mucha atención, pero sí sabemos que hay una dimensión de este asunto que no queremos dejar pasar, y es la que tiene que ver con los derechos de extracción que concede el Consejo Insular de Aguas. Le digo, entre la documentación que cursa el Ayuntamiento y el Consejo Insular de Aguas para la apertura del Pozo de Las Mercedes, hay una comunicación del Ayuntamiento del año dos mil nueve que dice literalmente al Consejo Insular de Aguas que estos bienes para los que está pidiendo información son bienes de dominio público que en virtud de su régimen jurídico son inalienables y por ello fuera del tráfico mercantil; y les contesta después el Consejo Insular de Aguas al Ayuntamiento una vez que le ha concedido los derechos para sacar esa agua, que las aguas que se alumbraren se destinarán exclusivamente en régimen de servicio público al abasto municipal. Pues bien, ninguna de las dos premisas se está cumpliendo, los bienes de dominio público, es decir, el agua, se han alienado, se la han concedido a una empresa con buena parte de su accionariado privado, y las aguas alumbradas no se están utilizando en régimen de un servicio público, sino en régimen de servicio por parte de una empresa, insisto, que tiene buena parte de su capital privado. Nosotros pensamos que el agua del pozo de Las Mercedes, o los derechos para sacar agua en el pozo de Las Mercedes, no debió cederse a Teidagua, sino debió venderse al Ayuntamiento a Teidagua, como por otra parte hace la empresa privada de la parte, digamos, de la parte privada en la empresa Teidagua, con los recursos hídricos que tiene, se los vende a la empresa, no se los cede, como ha hecho el Ayuntamiento a cambio de un canon irrisorio. Por lo tanto, consideramos que esa agua debía ser cien por cien de los laguneros y vendérsela a Teidagua, porque entre los Decretos que vienen hoy a pleno hay varios que tienen que ver con el pago del Ayuntamiento a Teidagua, por agua, por ejemplo, para jardines. Y si tiene recursos propios, no tiene por qué andar pagándole, o por lo menos, tiene que servir para que la factura que pagan los ciudadanos cada dos meses sea más barata; porque esos ochocientos mil euros y los beneficios que tiene Teidagua cada año, también la parte privada, salen del bolsillo de los ciudadanos, y porque estamos hablando de un servicio que es esencial, y tiene que ajustar lo que se cobra a lo que cuesta, y usted está reconociendo que cada año tienen beneficios millonarios. Así es que nosotros vamos a presentar una enmienda a la propuesta que trae usted hoy, es irrelevante o no, digamos, la de suspensión del primer punto de la propuesta que trae usted hoy; entendemos que no es necesario, pero si usted quiere volver a reiterar, no que se inicie el procedimiento, sino que el procedimiento siga, sería en todo caso, porque esta solicitud ya se hizo hace muchos años, pero sí tenemos una enmienda de adición que diga que los derechos concedidos para el alumbramiento en el pozo de la Mesa Mota, no serán objeto de cesión a Teidagua ni a ninguna otra empresa, bajo

ninguna fórmula jurídica que cuestione la titularidad municipal y el aprovechamiento económico de esos caudales. Insisto, esto tiene que servir y tiene que redundar en beneficio de la ciudadanía, y no de una empresa cuya buena parte de su accionariado es privado. Estamos presentando una enmienda, que creo que está clara..

Interviene el señor Alcalde: La enmienda que usted está presentando, entiendo que la está presentando in voce, que era el proponente en todo caso si la quiere aceptar o no. Bien.

Interviene el señor Concejal don Pedro José Suárez López de Vergara: Sí, para aclarar un tema, señor Abreu, la prueba de aforo, al final, el término tirar el agua suena un poco fuerte porque nos lleva a equívocos, al final supone también una recarga del propio acuífero, las pruebas de aforo están regladas de esta manera, no se tira el agua, se vuelve a infiltrar, y hay una recarga de la propia, del propio acuífero, y simplemente afirmar que, o reafirmar, que en multitud de ocasiones lo hemos hecho, que el Partido Popular pues francamente siempre está a favor de todo tipo de prospecciones, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Pedro. Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Muchas gracias, don Pedro intentando también sacar juego de palabras, no estamos de acuerdo con todas las prospecciones en la parte del equipo de gobierno; en todas no, en las que son de beneficio para la ciudadanía y tiene un beneficio para los ciudadanos directo, sí, que es el caso, a la otra que usted se ha referido, no. En todo caso, agradecer la posición del Partido Popular que en todo este asunto y en todos los asuntos relacionados con el agua ha apostado con seriedad y con rigor por el interés de esta Corporación, en todo caso, también aclarar, señor Mena, que mire, el propietario del pozo de Las Canteras es el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, que no tenía, lo que pasa que algún ruinito que aún no siendo de La Laguna quiere ser más ruin y de inventarse las historias, no tenía La Laguna trescientos cincuenta mil euros para hacer un pozo, no tenía el dinero para la maquinaria, no tenía el dinero para el personal, no tiene al día de hoy el dinero para poner las tuberías desde ese pozo a los dos pozos, que son casi dos kilómetros de tubería, no teníamos dinero para comprar la maquinaria que significa absorber el Agua del pozo y ponerla en los diferentes canales, todo eso lleva una suma, pero si solo se coge una, si, es que costaba trescientos mil, claro, y no hay que pagar la maquinaria, no hay que pagar el personal, claro, todo esto se olvida, pero se olvida de la parte importante que yo le he dicho, excepto que yo desconozca algo, que me estoy suponiendo por donde puede ir la cosa, esta obsesión con que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna siendo uno de los principales accionistas y obteniendo beneficios de Teidagua, no se quiera que Teidagua tenga beneficios que reviertan al Municipio de La Laguna, porque hay otras empresas privadas que están sacando el agua de La Laguna sin dejar en La Laguna ni un céntimo. Fíjese si es así, yo tengo en mi mano el informe del Consejo Insular de Aguas, y está todo condicionado, absolutamente todo es condicionado, pero si se quiere mentir y no se quiere enterar de lo que está pasando en La Laguna, o una de dos, o no se es lagunero, o no se vive aquí, o no se tiene ni idea de lo que se está hablando,

condicionado al éxito de los otros dos pozos que ya está demostrado que han sido un éxito. A continuación haremos la petición correspondiente, con los certificados correspondientes, de que se nos permita avanzar en la condición del pozo de Mesa Mota. Y a condición, le voy a dar un dato importante: del Pozo de Las Mercedes, Las Canteras, vamos a sacar doscientos, o podemos sacar un máximo por la autorización que tenemos, un máximo de doscientas cincuenta pipas la hora, supongo que sabrá lo que es una pipa, hay otro pozo en el Municipio de La Laguna que sirve agua a otra empresa noventa y cinco por ciento privada y que no es de La Laguna, a lo mejor a la que usted tiene amistad, desde luego, yo ninguna, a la que se le permite sacar quinientas pipas la hora, quinientas. Claro, que si La Laguna tuviera dos pozos, tendríamos lo mismo que se le permite sacar del acuífero de La Laguna y llevarse fuera de La Laguna. Mire, solo le voy a hacer una pregunta, no es habitual en mí que haga preguntas, infórmese de quien y cuando votaron a favor de esa concesión de dar licencia a un pozo de quinientas pipas en el Municipio de La Laguna. Y después viene y me dice que lo que nosotros estamos haciendo en las Canteras, lo que pretendemos hacer en la Mesa Mota, estamos confundidos. Sólo le doy un dato: año mil novecientos ochenta y cuatro, mil novecientos ochenta y cuatro, cuando usted se entere de esa fecha, entonces tendrá algo que decir, ahora, venir a los laguneros a decirnos algo que usted desconoce, que no ha vivido, y que no tiene ni idea, lo lamento profundamente, pero no se lo podemos aceptar. La enmienda desde luego no se la voy a aceptar, porque no es el momento, no es el lugar, y lo que procede es que La Laguna tenga un derecho, y yo les pido a todos los grupos políticos que inicien el procedimiento ahora, que voten a favor de la enmienda, que lo que vamos a votar es iniciar los expedientes para hacer el pozo de la Mesa Mota, el día que se traiga aquí el modelo de concesión de ese pozo, voten cada uno en conciencia y lo que estimen oportuno, pero ahora lo que estamos diciendo es que los laguneros queremos el pozo de la Mesa Mota, excepto que alguien quiera ponerse a defender otros intereses que nada tienen que ver con La Laguna ni con la empresa mixta Teidagua, la que sirve al municipio de La Laguna y de Tacoronte. A lo mejor esa es la clave para entender algunas intervenciones en este Pleno. Terminó, señor Alcalde, dando las gracias a los representantes vecinales por su apoyo, por su defensa de este asunto, siendo conscientes que el momento es el de apoyar el pozo de la Mesa Mota, a todos los grupos políticos, especialmente al Partido Popular y a cuantos vecinos y colectivos han participado en que La Laguna sea hoy más autónoma que hace un año y mucho menos de lo que puede ser dentro de dos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, don Javier. Es que el proponente cierra.

Interviene el señor Viciano Maya: Una pregunta nada más, entonces, ¿la enmienda no se vota?

Interviene el señor Alcalde: No, yo se lo aclaro, yo se lo aclaro. Vamos a ver, la enmienda usted la propone, es una enmienda in voce y la vamos a votar, se vota la enmienda, que ya la ha anticipado el Portavoz del Equipo de Gobierno en este asunto, que no va a ser tenida en cuenta, y se votará la moción tal cual está aprobada. ¿Sí?

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Sólo un matiz, señor Alcalde, porque el nuevo y flamante Portavoz de Por Tenerife, que no le hace honor a quien sustituye, se olvida de que en el anterior Pleno se quejó de que las enmiendas se hicieran in voce, si se hace esto hoy, cosa que yo no me opongo, también los demás podemos hacer enmiendas in voce habiendo llevado esta enmienda a la Junta de Portavoces, habiendo tenido varios días para enmendarla, y queriendo enmendarla hoy. Entonces, cuando alguien traiga una moción aquí, también la podremos hacer in voce, lo cual, abrimos la veda, y lo que aquí habíamos acordado es que las enmiendas antes de discutirse se presentaban por escrito. La puede hacer in voce, pero los demás también tenemos derecho a hacerlas in voce a partir de este momento. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Yo le..

Interviene el señor Viciano Maya: Por alusiones, por alusiones.

Interviene el señor Alcalde: Sí, pero espere, yo le aclaro, vamos a ver, tradicionalmente las enmiendas tienen que estar depositados en la mesa de la Secretaría y de la Presidencia del Pleno por escrito. Es cierto que en el Reglamento se permite que en el debate, en el debate se puedan presentar enmiendas in voce, y hombre, la verdad es que la tradición en la casa siempre ha sido que si son aceptadas por el proponente, pues se aceptan, y si no, pues se quedan en el aire, es la tradición en la casa, si bien sí es cierto que el Reglamento en su artículo 81.6, se pueden presentar in voce. El Portavoz ha dicho que no tiene inconveniente en aceptarse, pero que también tengamos en cuenta todos que sentamos un precedente. Sí, don..

Interviene el señor Viciano Maya: Por alusiones, por partes, usted hace una revisión de la realidad cada vez que le da la gana, yo le puedo traer el acta de la primera o segunda sesión de esta Corporación, en la que usted pretendió que el Concejal de Sí se Puede no hiciera una enmienda in voce, y yo le leí el artículo específico que acaba de leer el Alcalde para decirle y que usted entendiera..

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Cuestión de orden, señor Alcalde, eso no son alusiones.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, pero..

Interviene el señor Viciano Maya: Son alusiones, porque estoy explicando por qué, o sea, por qué está usted diciendo cosas que no son ciertas, y por qué yo sé que se pueden hacer enmiendas in voce, porque se lo recordé, y le leí el artículo específico del Reglamento Orgánico, cuando usted pretendió que el Concejal de Sí se Puede no las hiciera. Segundo, para mí es casi irrelevante que se vote o que no se vote, pero también se sienta un precedente y entiendo que debemos ajustarnos al Reglamento Orgánico, si se pueden presentar y se votan, se pueden presentar y se votan, y entiendo que de aquí para adelante vamos a tener que agarrarnos al Reglamento Orgánico, porque esa lectura que está usted haciendo de la reunión de la Junta de Portavoces del otro día, en la que...

Interviene el señor Alcalde: No, pero a ver, a ver, vamos a no, yo creo que no es positivo que sigamos por esta línea en el Pleno. Sí, yo, si quiere, les leo el artículo, las enmiendas podrán ser de la totalidad, o de carácter alternativo, o parcial, en este caso último, la modificación, adición o supresión en función que se propongan alteraciones, adiciones o supresiones, o un texto alternativo, en este caso lo que usted ha presentado es una enmienda parcial, don Juan Ignacio. Esa enmienda parcial dice que no obstante lo previsto en el apartado anterior, las enmiendas parciales se podrán presentar directamente en la sesión, cuando se debata el asunto, tanto de forma escrita como verbal. Por eso le digo que esa enmienda in voce que usted ha hecho está amparada dentro del Reglamento, sí es cierto que la tradición en esta casa ha sido no aceptarla por respeto, porque si no en todo momento en el, mientras haya armonía, pues hombre, hay armonía, pero si esa armonía se rompe, empezamos a,

¿entiende?, a jugar al escondite, y no creo que sea bueno para los ciudadanos de La Laguna que este Salón de Plenos se convierta en un, vamos, se vaya perdiendo la calidad, y yo creo que, y la altura de debate que siempre hemos tenido.

Interviene el señor Viciana Maya: Yo, si usted quiere, yo retiro esta enmienda, la doy por rechazada, digamos, doy por hecho que la iban a votar en contra, no renuncio a presentar enmiendas in voce de aquí para adelante, porque la armonía de la que usted habla es evidente que en esta sesión de plenos no se ha dado, y no he sido yo precisamente el que abrió la caja de los truenos.

Interviene el señor Alcalde: Bien, pues como usted quiera, en este caso, se sienta eso, no, es usted quien la ha propuesto, si usted quiere que se vota..

Interviene el señor Viciana Maya: Sí, que se vote, que se vote.

Interviene el señor Alcalde: Que se vote. Pues pasamos a votar, ¿votos a favor de la enmienda in voce presentada por don Juan Ignacio Viciana?, ¿votos a favor?, cuatro, ¿votos en contra?, tres, veintiuno, queda rechazada. ¿Votos a favor de la moción presentada?, ¿votos a favor?, veintiuno, ¿abstenciones?, cuatro, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para la realización de un pozo de sondeo en la zona de la Mesa Mota para el aprovechamiento de caudales, con el siguiente contenido literal:

“Moción institucional para la realización de un pozo de sondeo en la zona de la Mesa Mota

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entendemos como necesidad garantizar el suministro de agua de calidad y en cantidad suficiente a la población de San Cristóbal de La Laguna.

El suministro que disfruta nuestro municipio, a corto y medio plazo, sufrirá no sólo los embates de los mercados del agua, por la realidad económica que vivimos, sino los de la continua pérdida de calidad, por la situación hidrogeológica de las galerías y fuentes de las que hasta ahora, mayoritariamente, se nutría nuestro municipio.

En la Vega Lagunera existen dos acuíferos superpuestos. El más superficial, el llamado de la Vega Lagunera, es un acuífero colgado que no está conectado con el acuífero general y cuyo nivel freático muy superficial reacciona muy rápidamente con las precipitaciones de lluvia locales. Debe su origen a la acumulación de sedimentos que existe en esta parte de la Isla, alcanza pocos metros de profundidad y está aislado del acuífero profundo, pero, encontrándose muy contaminado, en la actualidad sus caudales no son aprovechables para el consumo.

El acuífero profundo, que corresponde con el acuífero general de la Isla, por el contrario cuenta con unos caracteres de alta calidad, con unos niveles de conductividad y de flúor ocho veces inferior a los límites recomendados para el consumo humano.

Las opciones técnicas posibles para la obtención de un suministro de agua estable, a través de la desalación de agua de mar, conllevarían, además de costes medioambientales que deberían de tener una evaluación exhaustiva, unos niveles de inversión inicial en infraestructura y canalización actualmente inasumibles, así como unos costes económicos y medioambientales de bombeo inaceptables.

La realización de un pozo de sondeo, por el contrario, necesita una inversión, comparativamente hablando, mucho más comedida, asumible usando los mecanismos que nuestro municipio dispone, cuya afección medioambiental es muy inferior, accediéndose al sustrato con maquinaria precisa, en espacio reducido y con consumos energéticos ínfimos.

Por esto la realización de un pozo de sondeo en el entorno de Mesa Mota, con el aislamiento conveniente y en condiciones de aprovechamiento adecuadas, constituirá un aporte hídrico a corto, medio y largo plazo de calidad que asegurará unos mínimos de suministro en altas condiciones de calidad para su consumo.

*Es por lo anteriormente descrito por lo que el conjunto de las fuerzas políticas municipales elevamos al pleno para su aprobación si procede el siguiente **ACUERDO**:*

1.- Iniciar todos los procedimientos para la realización de un pozo de sondeo en la zona de Mesa Mota para el aprovechamiento de sus caudales.

2.- Instar al Consejo Insular de Aguas de Tenerife a que resuelva en el plazo más breve posible el expediente de autorización del pozo de sondeo de la Mesa Mota con aprovechamiento de sus caudales.”

En el transcurso de la sesión el señor Portavoz del Grupo Municipal Por Tenerife presenta la siguiente enmienda de adición in voce:

“Los derechos concedidos para el alumbramiento en el Pozo de la Mesa Mota no serán objeto de cesión a Teidagua, ni a ninguna otra empresa, bajo ninguna fórmula jurídica que cuestione la titularidad municipal y el aprovechamiento económico de esos caudales.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la enmienda in voce presentada por don Juan Ignacio Viciano Maya, la cual resulta rechazada por cuatro votos a favor, veintiún votos en contra y ninguna abstención.

A continuación se somete a votación la Moción Institucional inicialmente presentada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veintiún votos a favor, ningún voto en contra y cuatro abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 8.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA QUE LAS VIVIENDAS DEL BARRIO DE LAS PALOMAS CUENTEN CON SUMINISTRO ELÉCTRICO.

Interviene el señor Alcalde: Punto ocho del Orden del Día. Moción Institucional para que las viviendas del Barrio de Las Palomas cuenten con suministro eléctrico. Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, señor Alcalde, después de casi treinta años de que este barrio no disponía del servicio de electricidad en las viviendas, hemos trabajado intensamente con diferentes instituciones y con los colectivos, especialmente con los vecinos, para buscar una salida que permita dotar a los vecinos y que puedan disponer los vecinos del alumbrado necesario, de la electricidad necesaria en sus viviendas. Por eso una vez más instamos a todos los Grupos Políticos a apoyar esta enmienda, esta moción institucional que además cuenta con el respaldo y el apoyo de los vecinos a los cuales les hemos ido informando y documentando al respecto, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier, ¿alguna intervención?, pasamos a..., don Juan Ignacio.

Interviene el señor Concejal don Juan Ignacio Viciano Maya: Muy brevemente, estamos de acuerdo con el objeto de la moción, pero no parece muy lógico que se presente una moción por parte del Gobierno instando al propio Gobierno, porque si este procedimiento se abre a partir de ahora, cualquier Concejal del Grupo de Gobierno puede traer una moción aquí para instarse a sí mismo a hacer determinados procedimientos, por lo tanto, pediría que fueran más cuidadosos con eso. Lo vamos a firmar y lo vamos a votar a favor.

Interviene el señor Alcalde: Sí, muchas gracias, don Juan Ignacio. Don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: El tener un desconocimiento del Municipio y de las cosas que suceden en un Municipio llevan a ese tipo de intervenciones. No sé si le han nombrado a usted Portavoz para oponerse a todo y no tener conocimiento absolutamente de nada, pero mire, los vecinos que además están presentes hoy aquí algunos, saben perfectamente que hay que hacerlo así, y lo sabe la empresa suministradora. Le voy a explicar sencillamente por qué, porque después de treinta y cinco años y de que se hayan ejecutado un montón de obras en su calle, y no disponer de la electricidad, a pesar de tener algunos de ellos ya los boletines, la instalación en sus viviendas, etc. etc., si no saliera adelante el convenio, léase bien la moción, con Endesa, con Endesa, tendríamos, señor Viciano, aunque usted no me haga caso en las intervenciones, tendríamos que traerlo al Pleno de nuevo, y lo que hacemos es adelantar el camino, es verdad que tenemos un principio de acuerdo que va recogido en la moción, y una solución, pero en previsión de que no les vuelva a pasar a los vecinos lo que les ha pasado durante treinta y cinco años, va encaminada la moción para que no haya ningún tipo de error. Y si es necesario, el Ayuntamiento tendrá que hacer expedientes y trámites, y ese es el acuerdo; en su momento cuando toque diferentes departamentos del Ayuntamiento una vez firmado con Endesa el Convenio tendrán que hacer trámites, de lo contrario, tendríamos que traer otra vez el expediente y los vecinos estarían esperando un montón de meses, cuando no un año, en que se pudieran terminar algunos de los expedientes. Hacemos todo en uno, pero lo podíamos haber hecho como usted dice, el equipo de gobierno trae un expediente, lo presenta, y se acabó, pero lo hemos querido hacer como moción institucional para que todos los grupos se unieran, pero una vez más le busca las cinco, los cinco pies al gato, y el gato no tiene cinco pies, aquello es el rabo, aunque usted no lo quiera ver, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?

Interviene el señor Concejal don Juan Ignacio Viciano Maya: Muy brevemente, yo no sé si escuchó la parte en la que dije que íbamos a firmar y votar a favor de esta

moción, pero insisto, consideramos que esto es una moción instándose a usted mismo, que a usted le venga bien, más allá de salir en los periódicos y estas cosas, y quiera quedar bien con los vecinos, pues estupendo, vamos a votarla a favor, vamos a firmarla, pero este proceso, por mucho que usted quiera contarla así, no es necesario.

Interviene el señor Alcalde: Don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Mire, señor Viciano, por mucho que usted intente sembrar la duda, no va a lograr hoy torcerme el brazo. Mire, usted ha sido Concejal de Tacoronte, de Santa Cruz, y ahora de La Laguna. Le encanta coleccionar medallas; como le encanta coleccionar medallas, lleva usted dos años ahorita en este Salón de Plenos, le invito a que conozca el Barrio de Las Palomas, que vaya y averigüe dónde es, y si después de eso cree usted que hay una mala fe en la presentación de esta Moción, oiga, yo le voto una que usted traiga mejor, pero no tiene ni idea dónde está el Barrio de Las Palomas, no tiene ni idea dónde está San Matías, no tiene ni idea de verdad del problema y la calamidad que han pasado los vecinos, y por una historia que le traemos para que sea institucional, para que todos nos sumemos, usted quiere intentar meter el dedo en el ojo por aquello de que salen en los periódicos. Señor Viciano, si usted es periodista, podía haber salido usted mil veces reclamando, solucionando y buscando soluciones a los problemas de los vecinos de La Laguna, ni una sola vez, porque usted lo único que sabe hacer es salir con dos piedras en la mano y con la lengua envenenada, que es lo que se le da, pero de trabajar por los vecinos, absolutamente nada. Muchas gracias.

Interviene el señor Viciano Maya: Sólo..

Interviene el señor Alcalde: ¿Sí?.

Interviene el señor Viciano Maya: Por alusiones, esta es una prueba de la armonía de la que hablaba el señor Alcalde, ¿no?.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a ver, don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: No, lo que no vamos a hacer en el equipo de gobierno es que usted por alusiones continuamente quiera contestar y los demás no podamos contestar. Las alusiones son para todos, la buena armonía es traer la moción institucional, y apoyar a los vecinos. La mala armonía y la mala fe es intentar meter el dedo en el ojo, que es lo que usted hace. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pasamos a votación, ¿votos a favor del expediente?, unanimidad, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión Informativa correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y, a continuación, examina la Moción Institucional para que las viviendas del Barrio de Las Palomas cuenten con suministro eléctrico, con el siguiente contenido literal:

Moción institucional para que las viviendas del Barrio de Las Palomas cuenten con suministro eléctrico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Barrio de Las Palomas, situado en el extremo sur del municipio, en la zona lindante de San Matías con Santa Cruz de Tenerife, consta de una calle que en su trayecto inicial se llama "El Abandono" y que en su tramo final se denomina "La Granja".

Desde inicio de los años 90, sus habitantes ocupan una docena de viviendas de las cuales cinco cuentan con cédulas de habitabilidad prescriptivos y otras seis con boletín de instalación presentado en Industria.

La Unidad transformadora de la empresa suministradora de energía eléctrica se encuentra a 120 m aproximadamente del inicio de la calle El Abandono.

Estos factores han conllevado que la población de este popular barrio lagunero no disfrute de suministro eléctrico en sus domicilios y que, estando en condiciones técnicas para recibirlo, se ven obligados a usar grupos autónomos generadores de electricidad para mantener unas mínimas condiciones de vida.

El incremento en el suministro eléctrico del total de las viviendas que tendría que soportar la red de suministro eléctrico, dado que no alcanza el 10% de la capacidad de la unidad transformadora no supondría detrimento ni desequilibrio alguno para el conjunto de viviendas colindantes.

Ante ello y ante la situación social que genera, el conjunto de las fuerzas políticas municipales elevamos al pleno para su aprobación si procede el siguiente:

ACUERDO

1.- Iniciar todos los expedientes administrativos por parte de este Ayuntamiento que faciliten la formalización de un acuerdo o convenio con la empresa Endesa Distribución Eléctrica para la legalización, ejecución y puesta en servicio de una red de distribución en baja tensión que posibilite atender la demanda de suministro eléctrico en el núcleo urbano de la calle El Abandono y la Granja (Barrio de Las Palomas), en San Matías y resolver la situación de primera necesidad de este servicio básico."

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 9.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE ADHESIÓN AL MANIFIESTO DE LA FECAM CONTRA LA ESCLAVITUD INFANTIL.

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional de adhesión al Manifiesto de la FECAM contra la esclavitud infantil, con el siguiente contenido literal:

“Moción Institucional de adhesión al Manifiesto de la FECAM contra la esclavitud infantil.

La Federación Canaria de Municipios, a través de su Comisión de Solidaridad y Cooperación con los Pueblos, ha elaborado el siguiente Manifiesto con motivo de la conmemoración, el próximo 16 de abril, del Día Internacional Contra la Esclavitud Infantil, con el siguiente tenor literal:

Es sin duda el rasgo más sobresaliente de la realidad social de nuestro mundo la desigualdad entre un “norte” enriquecido a costa de un “sur” empobrecido. Una desigualdad que, a causa del sistema económico imperante, ha ido creciendo cada vez más a lo largo de las últimas décadas. Este orden económico se manifiesta en el aspecto financiero asfixiando con la deuda a los países más pobres; en el aspecto comercial imponiendo unas normas que favorecen las exportaciones de los países industrializados y provocan el deterioro de la industria, el medioambiente y la agricultura de los países más pobres; y en el aspecto tecnológico aplicando el conocimiento y la experiencia patrimonio de la humanidad para acumular ganancias en unos pocos a costa de la marginación, pobreza y desempleo masivo de las mayorías desposeídas.

Con la agudización del fenómeno de la pobreza constatamos en pleno siglo XXI una de las situaciones más vergonzosas de nuestro tiempo, la existencia del fenómeno de la esclavitud, que creíamos desaparecido hace más de un siglo. Una esclavitud que afecta sobre todo a los niños y niñas, y que aumenta en todo el mundo: que se multiplica en los países del sur, y que reaparece en los países más desarrollados del norte.

Para miles de familias pobres, en las que el cabeza de familia está desempleado o subempleado, la pequeña contribución que aporta la paga del niño o la niña puede suponer pasar del hambre a obtener lo justo para sobrevivir. Atrapados en un círculo diabólico los niños trabajan porque los padres no lo hacen, y los padres no lo hacen porque los niños ocupan los puestos de trabajo, cobrando unos salarios muy inferiores a los de los adultos y soportando condiciones de trabajo propias de esclavos.

Este círculo vicioso amenaza crecer y estrangular las próximas generaciones: la pequeña ganancia a corto plazo para las familias se consigue a costa de una pérdida incalculable a largo plazo. La pobreza engendra esclavitud infantil, y ésta a su vez impide la educación, provoca problemas de salud y desarrollo, y revierte en una mayor pobreza.

El orden económico vigente ha convertido el trabajo esclavo de los menores en un instrumento de competencia en los circuitos comerciales internacionales. Poderosas empresas utilizan a los menores mediante subcontrataciones en países del tercer mundo, con el fin de abaratar unas mercancías que vende en otros lugares, y que los menores nunca llegan a disfrutar. De esta forma la explotación laboral de los desamparados está aumentando en todos los sectores, tanto en la agricultura como en la industria y en los servicios.

Nadie sabe exactamente cuantos niños y niñas están sometidos a esta esclavitud, no existen estadísticas fiables, puesto que buena parte de la explotación laboral infantil es clandestina o se realiza en sectores económicos informales. Muchos analistas hablan de que son 400 millones los menores sometidos a la esclavitud, la mayoría en los países pobres. En África uno de cada tres niños; en Latinoamérica uno de cada cinco; en Asia son casi doscientos millones. Trabajan tejiendo alfombras en Pakistán, como sirvientes en Arabia Saudí, en los lavaderos de oro de Perú, en las fábricas de ladrillo de Colombia, en los basureros de Guatemala, como jornaleros en Brasil, cargando compras ajenas en los mercados de México, respirando pesticidas en las plantaciones, quemándose los pulmones en industrias químicas; como soldados reclutados a la fuerza; como vigilantes o “camello” en el narcotráfico; explotados en la prostitución en burdeles de medio mundo...

Nos encontramos así con millones de niños y niñas condenados a la esclavitud, con la pasividad o complicidad de los organismos internacionales y de los gobiernos que son los responsables de las políticas económicas que generan la pobreza de la inmensa mayoría de la población.

Por todo lo expuesto, el conjunto de las fuerzas políticas municipales eleva al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Apoyar todas aquellas iniciativas tendentes a denunciar públicamente esta situación y dar a conocer esta realidad, y luchar contra las causas que generan la esclavitud infantil: la pobreza, los patrones culturales, la permisividad social, la falta de cobertura, calidad, y cumplimiento de la obligatoriedad de la educación.

SEGUNDO.- Conmemorar en el municipio el día 16 de Abril como “Día Internacional contra la Esclavitud Infantil” en memoria de Iqbal Mashib, niño esclavo, militante del Frente de Liberación del Trabajo Forzado de Pakistán, desde donde luchó contra la esclavitud infantil, y consiguió cerrar empresas en las que se explotaba a menores. Su ejemplo trascendió y recibió premios internacionales en Estocolmo y en Boston, con los que decidió abrir una escuela. Fue asesinado por la “mafia de las alfombras” el 16 de Abril de 1995.

TERCERO.- Nominar un espacio público en el municipio (calle, plaza, rotonda, local, centro...) con el nombre de Iqbal Mashib, uno de los máximos exponentes de la esclavitud infantil y de la lucha contra la misma.

CUARTO.- Dirigirnos a Naciones Unidas y a la OIT para que se tomen las medidas necesarias encaminadas a la abolición efectiva de la Esclavitud Infantil.

QUINTO.- Dirigirnos al Gobierno de Canarias y España y a la Comunidad Europea, exigiendo el estudio y aplicación de medidas tendentes a garantizar, en las relaciones comerciales con otros países, que en los productos que se importan no ha participado mano de obra infantil.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 10.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS A RESPETAR LAS DIRECTRICES APROBADAS EN LA JUNTA GENERAL DE CAJACANARIAS Y EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Punto diez, moción institucional para instar al Gobierno de Canarias a respetar las directrices aprobadas en la Junta General de CajaCanarias y el Patronato de la Fundación, hemos hecho un trabajo los Portavoces, y se ha entregado una enmienda, que entiendo además, que hay acuerdo con todas las partes; esa, corríjanme los Portavoces si no es así, el texto expositivo es que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta a resolver el inmediato futuro de la Fundación CajaCanarias desde el respeto a las normas de transparencia, espíritu de acuerdo, e inequívoca defensa del interés general de los ciudadanos, que es la que se, es la que se ha, la institucional. ¿Hay alguna, hay alguna intervención al respecto?, don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: ..al final no había acuerdo, porque no se pasó, pero vamos, de todas formas...

Interviene el señor Alcalde: Se pasó por correo electrónico y se pasó físicamente, yo les ruego, sí, yo les ruego por favor a los Portavoces, porque es que no es la primera vez que ocurre, y luego es que no miran los correos. Entonces, parece que se siembra la duda. Yo es que..., sí se pasó, se pasó a todos, tome la palabra.

Interviene el señor Mena Torres: De todas formas, bueno, me siento incapacitado para entender qué intereses se encuentran detrás de esta pelea por quedarse con las migajas de lo que fue CajaCanarias. Ante eso, mi voto será la abstención, no lo entiendo, quiero decir, no lo entiendo, y me hubiese gustado haber defendido y votado una moción sobre un proyecto de una Caja propia canaria, integrada por todas las Cajas de Ahorro y rurales. Pero parece que no ha podido ser y han primado otros intereses por encima de todos los canarios, que han dejado sus ahorros y propiedades en manos de bancas foráneas, sin poder decir nada. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Bien, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, señor Alcalde, buenas tardes a todos, miren, nuestra posición ante esta moción va a ser de abstención, en los últimos años hemos vivido todos, yo desde luego, no los he vivido como protagonista, pero sí como observador, un proceso en mi opinión incomprensible, y difícilmente justificable desde el punto de vista de los intereses de los canarios. Dos Cajas de Ahorros, entidades financieras de este Archipiélago, quedaron completamente desaparecidas en un maremágnum de concentración financiera que por cierto está terminando muy mal en casi todos los lados. Y el Gobierno de Canarias callado, que ejerce, debe ejercer legalmente funciones tutelares sobre unas entidades financieras que tenían naturaleza semipública, una importante participación en su accionariado, en las instituciones públicas del Archipiélago. Luego, viví, no ya como diputado, porque había renunciado a mi cargo un poco antes, a uno

de los espectáculos más bochornosos que recuerdo en veinte años de vida parlamentaria. Y es que se cambiara una ley una vez terminada la legislatura, convocando extraordinariamente al Parlamento, para cambiar un precepto que permitiera la reelección del Presidente entonces de CajaCanarias, nunca he visto en mi vida la utilización de un Parlamento de esa forma; el Gobierno de Canarias no dijo nada; ahora yo tengo la impresión de que el Gobierno de Canarias está intentando actuar en este asunto defendiendo algo que nos gustaría figurara en esta moción, aunque no nos vamos a oponer a ella, simplemente, nos vamos a abstener, y es que lo que se insta al Gobierno de Canarias explícitamente es que actúa de acuerdo a la legalidad, porque hablar de transparencia y de consenso sin hablar de legalidad, es entrar en un terreno difícilmente medible. Le sugerimos, nos vamos a abstener, no nos vamos a oponer a esta moción, le sugerimos que incluyan en la parte dispositiva: el Ayuntamiento de La Laguna insta al Gobierno de Canarias a actuar en este asunto de acuerdo con la legalidad. Y luego pónganle todos los calificativos que quieran, transparencia, consenso, porque el baremo de lo que iba a ser el margen, espacio para la transparencia y los requisitos, es la legalidad, y también para el consenso, dentro de la legalidad, la moción ganaría, ganarían los grupos que la van a proponer, ganaría esta Corporación planteándolo así, y nosotros nos vamos a abstener porque este es el final de un proceso que en muchos aspectos, insisto, de un comportamiento del Gobierno de Canarias, a mí me parece esotérico; todo lo que ha tenido que ver con la fusión, en definitiva la desaparición de las Cajas de Ahorro del Archipiélago. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, yo le agradezco la recomendación, y le digo, es más, estamos, yo creo que estamos dispuestos a incluirlo, pero entonces le pido que usted vote a favor.

Interviene el señor Pérez García: No lo incluyan si quiere...

Interviene el señor Alcalde: No, hombre, estamos dispuestos a incluirlo, pero nos gustaría entonces contar con su apoyo.

Interviene el señor Pérez García: Vamos a ver, señor Alcalde, si este, si este, yo tengo la impresión, lo he dicho, creo que soy un testigo poco propenso a cantarle el ríqui raca al Gobierno de Canarias. Tengo la impresión, no es un tema que conozca en profundidad, por eso es una mera impresión, de que el Gobierno de Canarias en este asunto está actuando, por las informaciones periodísticas, parece que en los sitios donde ha tenido que dar cuenta de su gestión está acreditando que lo que está haciendo es defendiendo la legalidad, la impresión, y los que han asistido a esos foros algunos de ellos están aquí, no yo; yo no tengo ningún inconveniente en de fondo en este acuerdo, creo que ganaría con el tema, exigir que el gobierno actúe como el gobierno dice que está actuando, pero decírselo desde el Ayuntamiento de La Laguna, de acuerdo con la legalidad, es el marco para todo lo demás, y el límite para todo lo demás, pero la razón es una razón, puedo compartirla o no, pero tendrán que estar de acuerdo conmigo, al menos aceptar que es entendible y que este es un proceso que a muchos ciudadanos, a mí también, muchos representantes públicos nos parece esotérico y bastante difícil de explicar la inhibición del Gobierno de Canarias en todo este proceso y su actuación, probablemente correcta, al final del proceso para ordenar lo que queda. Entonces, nuestra posición política es de abstención por eso, sugerimos algo que creemos que mejora la moción, con una actitud constructiva, que es la que siempre mantenemos en el Pleno, pero nuestra posición es de abstención, y en eso coincidimos también con el criterio que ha expresado el Concejal de Alternativa Sí se Puede don Juan Miguel.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien. Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: La verdad es que termino de entender poco esto de las mociones institucionales, porque una cosa es lo que hacemos en la Junta de Portavoces, y después lo que se vota aquí, porque hay público, o la verdad es que no sé muy bien por qué, en fin, podríamos dar una vuelta a esto y hacerlo más correctamente, porque en la Junta de Portavoces no se dice nada, y después aquí se cambia un poco el criterio. El Grupo de Gobierno, para situarnos, no teníamos ninguna necesidad de poner esta moción sobre la Mesa, y lo hemos hecho por responsabilidad, por aquello que algunos salen en los medios de comunicación y les encanta, diciendo que como no tienen otro foro, vienen a La Laguna a presentar mociones para instar, recomendar, sugerir, reclamar, etc. Lo mismo hemos hecho otros hoy, la única diferencia es que nos hemos adelantado a lo mejor a alguien de la oposición, que estaría dispuesto a hacerlo. Y lo hemos hecho con la buena voluntad y con el ánimo de colaborar con el resto de las instituciones y porque a nosotros como grupo de gobierno también nos ha creado cierta alarma social lo que ha pasado y cómo se ha comunicado, no le voy a contar a usted, don Santiago, cómo el Consejero de la Presidencia ha comunicado este asunto, que no comparto en absoluto, y que no me duelen prendas en decirlo, no me duelen prendas en decirlo, y por eso la moción, porque sí creemos, nadie ha dicho ni insinuado ni está en nuestro ánimo de no cumplir la legalidad, faltaría más, estamos obligados a ello, pero también estamos obligados todos los cargos públicos de todas las instituciones y los representados, de dar las explicaciones necesarias en el momento, en el momento, no días ni semanas después, ni generar dudas, ni incertidumbres a la población después de lo que ha pasado, ni dejar caer sospechas, y lo más que nos preocupa de todo es salvaguardar la obra social de la Caja, eso es lo más que nos preocupa, y por eso lo hemos hecho, no hay otra intención, y usted se habrá leído la moción en profundidad, y ve claramente cuál es la intención, cumplir como no puede ser de otra manera, la legalidad vigente, eso es una obviedad, y además, como le ha dicho el Alcalde, oiga, si usted quiere lo incluimos y lo votamos por unanimidad, porque es bueno que el resto de las administraciones vean que esta ciudad, que este Municipio, cuando las cosas no se explican bien, no se dan los argumentos, porque los argumentos luego gustarán o no, pero cuando no se dan se crean alarmas sociales y se crean titulares innecesarios, y como hay algunas... que a mi personalmente no me han gustado, hemos trabajado en la búsqueda de un consenso entre Coalición Canaria, el Psoe y las demás fuerzas políticas, PP, ustedes, y Sí se Puede, para traer una moción institucional que sirva de respaldo a posición. No sé si a alguien le puede hacer gracia, desde luego, yo como no tengo ninguna relación ni le debo nada a la Caja, ni siquiera tengo cuenta bancaria, ni me reclaman deudas por ahí, no me he reído de estas cosas, simplemente las ponemos sobre la mesa, muchas gracias.

Interviene el señor Concejal don Pedro José Suárez López de Vergara: Sí, gracias, señor Alcalde, simplemente hacer alguna que otra matización a esta última intervención de don Javier Abreu, quiero recordar que nosotros tenemos presentada en tiempo y forma una moción similar a esta, es verdad que ha sufrido algún tipo de modificación en la parte dispositiva, porque, bueno, en aras al consenso, pues hemos aceptado llegar a unos términos en los que todos podamos aprobar, pero recordarle

que la iniciativa en este Ayuntamiento parte del Grupo Popular, en este caso, emulando la aprobación de una moción similar, en el Cabildo de Tenerife, en el último Pleno, aprobada también institucionalmente por todos los Grupos Políticos, que venía a recoger pues un poco el espíritu que hoy quiere tener esta moción institucional. Nosotros, nada más, anunciar también nuestro voto favorable ya que parte de una iniciativa del Grupo Popular, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Vamos a ver, yo estoy convencido que las señoras y señores Concejales y el público, habrán entendido una actitud, actitud es, a nosotros no nos parece mal que el Ayuntamiento de La Laguna tome este acuerdo, hemos hecho una sugerencia para mejorarlo. Las reuniones que se celebran los lunes en la Junta de Portavoces, no pueden en ningún caso sustituir un órgano de representación y de debate del Ayuntamiento de La Laguna, que es el Pleno. Pero quiero decir algo, miren, este asunto, el lunes que se celebró la Junta de Portavoces a la que asistió mi compañero Juan Ignacio Viciano, al que deseo todo éxito en su nueva función, se celebró antes de que por ejemplo por la noche se celebrara un Consejo Político de Coalición Canaria del que estábamos muchas personas pendientes, porque don Paulino Rivero no le va a dar cuenta a uno de las decisiones que toma, pero se las va a dar cuenta a su propio partido desde donde estaba siendo requerido para que lo explicara. Yo he visto al día siguiente informaciones, que me parecen fiables, según las cuales quienes estaban planteando dudas, además, alentadas por algún medio informativo en clave, esto es un asunto de los canariones, que lo que quieren es, en fin, los que estaban planteando ese tipo de dudas, probablemente legítimamente, aceptaron las explicaciones que el gobierno dio, ese es un dato del lunes por la noche, en mi opinión importante, que sale en los medios informativos, que es como...

Interviene el señor Alcalde: Sólo, sólo le corrijo, el Consejo Político fue el sábado..

Interviene el señor Pérez García: ..una reunión el lunes por la noche...

Interviene el señor Alcalde: El lunes fue la permanente...

Interviene el señor Pérez García: Había una reunión, no conozco muy bien el..de Coalición Canaria, si fuera el del Psoe, después de tantos años de militancia se lo podía, no me equivocaría, pero le quería decir: esto el lunes, esto sale en la prensa, y en la prensa salió, por ejemplo, algo que nos alarmó a muchas personas, salió por ejemplo la noticia de que la Ley de Fundaciones prohíbe que los miembros de determinados órganos de gestión, determinadas fundaciones que por su naturaleza son sin ánimo de lucro, cobren sueldos, y la información periodística que estaba saliendo, es que las personas que habían emprendido desde la propia CajaCanarias la constitución de esta fundación, se habían asignado retribuciones muchas de ellas por encima hasta de las del Presidente del Gobierno de Canarias, y no es que sean muy altas las del Presidente del Gobierno, pero son las del Presidente del Gobierno de Canarias. Claro, cuando los ciudadanos vemos este asunto, nos genera alarma, entonces, a mí me parece que este proceso, si se puede hablar de transparencia y consenso, que al final el término consenso lo han eliminado en la propuesta definitiva, creo que con buen criterio, no está de más hablar de legalidad, porque al final la transparencia es un concepto que admite muchas interpretaciones, la legalidad da seguridad y marca los límites. Simplemente eso, si este fuera un episodio exclusivamente aislado, exclusivamente aislado, no viene precedido por todos los episodios que yo he intentado comentar, votaríamos a favor, porque esto es como pedirle a uno que se incorpore a un almuerzo en los chupitos, no mire, porque todo lo que ha venido desde ahora es importante y yo no logro entender qué se está fraguando o cual es el motivo real de este conflicto, porque me parece un asunto

difícilmente comprensible, un gobierno que no ha hablado nada ante acontecimientos importantísimos, y que sale ahora, probablemente con buen criterio al final para tratar de poner orden en la parte final, en los postres, de un proceso en el que estaban en juego muchos intereses de Canarias, de los canarios, y de los ahorradores canarios; es lo que quería comentar, no hay más.

Interviene el señor Alcalde: Bien, don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, en primer lugar decirle a don Pedro Suárez que comparto ampliamente la intervención que ha tenido. En segundo lugar, esto es como, permítame, don Santiago, que usted tiene la costumbre de no dirigirse a mí cuando yo hablo en el Salón de Plenos, yo sí me dirijo a usted, porque usted, soy respetuoso con sus intervenciones, cosa que usted no lo es conmigo, sus motivos tendrá, porque del pasado no se vive, pero algunos están empeñados en mirar para atrás, y esto, usted tiene la costumbre de decirle, oiga, yo les invito a comer, les digo lo que tienen que comer, pero pagan ustedes; no, mire, si usted quiere enmendarla la enmienda, porque está de acuerdo, pero decírnos lo que tenemos que enmendar, porque solo lo vamos a votar nosotros, y usted se quita del medio, pues no tiene demasiado sentido. Mire, a mí me da mucha seriedad porque un socialista serio, riguroso, coherente y firme en sus convicciones, don Luis Valbuena, por ejemplo, que formaba parte del Consejo, de la propuesta de la Fundación. Me da mucha seriedad y mucho rigor que estuviera la Universidad, o que la Cámara de Comercio, o Cáritas, mucha, mucha, y por eso algunos hemos hecho una posición pública en defensa de esas decisiones; marcando criterio o posición política, como usted quiera, y como somos dos partidos políticos, una cosa es Coalición Canaria y otra es Psoe, y como además lo primero que nos une es la defensa del interés general de La Laguna, y de buscar criterios y rigor a los asuntos políticos que acontecen en esta isla y en esta región que afecten al Gobierno de la Nación, al Gobierno de Canarias, o al propio Cabildo Insular, lo hemos demostrado una y mil veces, hemos buscado una moción que recoja la sensibilidad de todos los grupos políticos, porque no queremos hacer política partidista de este asunto, claro que defendemos la legalidad, y lo que queremos es que las cosas se hagan bien, tan bien se podrían hacer, que ..un criterio personal, para que nadie piense que hablo en nombre de nadie, lo digo en mi nombre, que en vez de haber puesto a políticos o a expolíticos en la fundación, se podía haber puesto técnicos, y entonces sería más creíble algunos comentarios. No todo en política se comparte, y no todos, cuando no compartimos nos tenemos que ir, del partido, me refiero, ¿no?; usted sabe de lo que hablo, ¿verdad?. Entonces, cuando uno no comparte, no comparte, pero también tiene derecho a expresar su opinión públicamente, y la mejor expresión pública es intentar buscar el consenso político entre las instituciones y entre otras fuerzas políticas para que las cosas se hagan con seriedad y con rigor, y creo que en este caso pues los tres, tanto el Alcalde, como el Portavoz del Partido Popular, como el que les habla, como los Concejales, estamos en esa línea, en la línea de que las cosas se hagan bien. Pero mire, si nos quiere invitar a comer, nosotros elegimos el menú y usted paga, ahora, de que usted nos obligue lo que tenemos que comer y que paguemos nosotros, eso, don Santiago, pasó de moda hace mucho tiempo. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, se ha terminado el segundo turno de palabra...

Interviene el señor Pérez García: Mire, simplemente para decirle lo siguiente, yo creo que he intentado explicarme lo mejor que sé y puedo, y, no, a nadie, y que cuando yo hablo de posiciones es probablemente porque quiero diferenciar una posición política, con la que puedo estar en contra, o no, o simplemente, sugerir matices del respeto que todas las personas me merecen, y en el caso de don Javier, no es solo respeto, sino afecto, y además él lo sabe, no tiene nada que ver con desinterés ni con no contestarle, hablo de la posición política, y he intentado hacerlo de la, con mi mejor saber y entender. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Bien, muy bien. Don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Don Santiago, sólo por alusiones, le agradezco sus palabras, estaría muy bien que también las hubiera dicho en la entrevista que le hicieron el otro día en el periódico.

Interviene el señor Pérez García: Se las dije a la periodista, la pongo por testigo.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: No se publicaron; eso es como la película, la pongo por testigo, ..

Interviene el señor Pérez García: La pongo por testigo...

Interviene el señor Abreu Rodríguez: No se publicaron. Pero yo me quedo con las de hoy, que son mucho más bonitas..

Interviene el señor Pérez García: Está grabado, ¿eh?, está grabado.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Ahora, sólo no hace falta decirlas, sino cumplirlas, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Esto me recuerda a lo que el viento se llevó. Menos mal que le echamos humor a la cosa. Bueno, pasamos a votación. ¿Votos, votos a favor de la moción?, veintiuno, creo que son veintiuno, veintiuno, ¿abstenciones?, cuatro, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para instar al Gobierno de Canarias a respetar las directrices aprobadas en la Junta General de CajaCanarias y el Patronato de la Fundación, con el siguiente contenido literal:

“Moción institucional sobre el futuro de la Fundación CajaCanarias

Recientemente, el Gobierno de Canarias ha dispuesto tutelar el proceso de constitución de la Fundación CajaCanarias, ente que inició su proceso de constitución como tal a partir del proceso de fusión con la entidad financiera CaixaBank.

No obstante, durante la dilatada trayectoria que la entidad CajaCanarias ha venido desempeñando en todo el territorio provincial, numerosas han sido las actuaciones de ámbito social que ha desempeñado en beneficio de la ciudadanía de las Islas.

Entre sus primeras actuaciones destaca la constitución del Hogar Escuela María Auxiliadora, instituido en 1943, que ha desempeñado desde mediados del siglo pasado una extensa labor formativa en la isla de Tenerife. Del mismo modo, la Obra Social ha desempeñado innumerables actuaciones en materia educativa, divulgativa y

formativa, ampliando su espectro de actuación en los últimos años desde el ámbito internacional mediante el envío de ayuda humanitaria hasta labores de mejora de salud físico-cognitiva, pasando por el desarrollo de actividades de carácter cultural. En este contexto, y tras la absorción de la entidad por parte de la entidad financiera catalana, la Fundación inicia su actividad de manera independiente de la extinta CajaCanarias, al objeto de continuar desarrollando políticas sociales y culturales en beneficio de todos. Esta función es asumida ahora por la nueva comisión gestora nombrada por el Gobierno autonómico, en el proceso de tutela abierto por éste en días pasados, y que ha abierto un significativo debate entre la sociedad de la Isla.

Por todo lo citado, elevamos al Pleno de la Corporación el texto de la siguiente moción:

1. El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta a resolver el inmediato futuro de la Fundación CajaCanarias desde el respeto a las normas de transparencia, espíritu de acuerdo e inequívoca defensa del interés general de los ciudadanos.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veintiún votos a favor, ningún voto en contra y cuatro abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 11.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA RECHAZAR LA INSTALACIÓN DE UN “SUPERCUARTEL” EN LOS RODEOS.

Interviene el señor Alcalde: Punto once del Orden del Día, Moción Institucional para rechazar la instalación de un supercuartel en Los Rodeos. Interviene, ha pedido la palabra el movimiento vecinal, y en nombre de la Asociación de Vecinos Las Cuatro Veredas, tiene la palabra don Eduardo de Armas.

Interviene don Eduardo de Armas Micos: Buenas tardes, señor Alcalde, Concejales y vecinos y vecinas de La Laguna. Esta Asociación de Vecinos las Cuatro Veredas, que agrupa a los vecinos del Ortigal.., gracias, bueno, el saludo, se pueden dar por saludados, esta Asociación de Vecinos Las Cuatro Veredas, que agrupa a los vecinos del Ortigal y la Cruz Chica, como afectados por la delimitación de la zona de seguridad del llamado supercuartel de Los Rodeos, establecida por el Ministerio de Defensa, según orden de doscientos veintisiete mil novecientos noventa y nueve, de treinta de septiembre, quiere manifestar su apoyo a la moción objeto de debate, considerando que la orden del Ministerio de Defensa nos afecta negativamente, recalco, nos afecta negativamente en los siguientes aspectos: Primero, en laafección

del suelo agrícola, suelo defendido por el Cabildo Insular de Tenerife, a través de su apuesta por el respeto de este tipo de territorio, reflejaba en el PIOT como en las recientes manifestaciones recogidas en la prensa local. Segundo, en nuestras propiedades ubicadas en suelo urbano, pues no estaríamos amparados por la legislación objetiva de las normas y leyes relativas a la ordenación del territorio, sino a la arbitrariedad del Ministerio de Defensa, quien tendrá la última palabra sobre las posibilidades urbanísticas y edificatorias en la zona. Tercero, si bien existen viviendas aisladas acústicamente, debido a la influencia de la huella sonora del Aeropuerto de Los Rodeos, a través del Plan de Aislamiento Acústico de AENA, las hay que por estar situadas fuera de la misma, no podrán alegar alteración de su .. sonora debido a su inclusión en la zona de seguridad militar, alteración provocada por operaciones de helicópteros y/o aviones militares durante sus maniobras que se producen en la actualidad también en horas nocturnas. Ahora, que, como quien dice, que sobrevenido, y rogaría a algún Concejal que pueda hacer suya, porque yo no puedo presentar enmiendas in voce, me parece, que entonces, que es el tema que en la moción hay cuatro puntos, pero en ninguno se refleja la solicitud al Ministerio de Defensa que haga un replanteamiento de la zona de influencia militar, la zona de exclusión, o zona de seguridad, que es una zona totalmente arbitraria, trazada con regla, que afecta a viviendas de suelo urbano, no solo en la zona nuestra, o el Ortigal, o la Cruz Chica, sino también en el Barrio del Coromoto, que es totalmente ilógica. Esa afección de, lo que hace es que tratando este tercer punto, deja en manos del Ministerio de Defensa las posibles actuaciones urbanísticas o actuaciones que tengan, quieran hacer los vecinos. Así mismo, finalizando, queremos aprovechar esta oportunidad para solicitar de esta Corporación, que al igual que se opone a esta abusiva limitación de la zona de seguridad militar, en razón de la defensa de los intereses de los vecinos de La Laguna, muestre la misma sensibilidad en otros temas que están de actualidad como el Proyecto del PGO, donde también defiende a los intereses de los vecinos, atendiendo sus reclamaciones en este Pleno. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Eduardo. Se abre un primer turno de palabra, don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, señor Alcalde, compañeros Concejales, señoras y señores, muy buenas tardes a todos. Bueno, yo creo que el valor importante de esta moción tiene que ver con su contenido, que ha sido sugerido en casi su totalidad por el colectivo vecinal que ha intervenido en el Pleno y cuyo punto de vista compartimos totalmente, ¿no?. En ese sentido, la enmienda institucional que llevamos para aprobación por este Pleno supone un refuerzo, incluso, un enriquecimiento de los contenidos, de este texto y refleja una cuestión que es fundamental, que ojalá tenga un refrendo unánime también en este Pleno en la sesión de hoy, que es que el municipio de La Laguna, su movimiento vecinal, los ciudadanos que se ven más directamente afectados, es decir, la zona del Ortigal alto, Cruz Chica, Los Rodeos, y también pues sus representantes públicos aquí convocados, defiendan un criterio a ser posible unánime, insisto, e inequívoco, sobre, sobre esta cuestión, sobre el rechazo o la expresión de la clara inconveniencia de la ampliación de las instalaciones militares ubicadas en Los Rodeos. Este es un asunto que tiene precedentes, hay que decir que esta posición que hoy se expresa, ha sido expresada por el movimiento vecinal y también por Portavoces de esta Corporación, tiene precedentes, tiene ya digamos un corpus argumental, que está, se refleja en la moción y que está inequívocamente indocumentado, ¿no?. Por ejemplo, una entrevista del año dos mil nueve, con el Alcalde, titular: una entrevista prácticamente monográfica sobre este asunto, el suelo de Los Rodeos es estratégico para el municipio, declaraciones reiteradas en este caso en diferentes medios de comunicación, del Concejal de Desarrollo Rural, mi querido compañero Juan Antonio

Alonso, daremos la batalla en defensa de Los Rodeos, el Gobierno Local se opone a la ampliación del Cuartel de Los Rodeos. Bueno, yo creo que este asunto tiene un consenso elevado entre la ciudadanía del municipio y también entre sus representantes públicos. Esto es importante destacarlo, porque el mensaje de firmeza, que es una firmeza razonada, como ha expresado el dirigente vecinal en contra de la ampliación de las ..militares, bueno, se convierte en una seña de identidad del discurso que el municipio de La Laguna emite en dirección en este caso al Ministerio de Defensa. Esto es una cuestión sobresaliente, ¿no?, en la medida en que si potenciamos aquello que nos une, que en este caso es todo, seguramente vamos a trabajar con mayor seguridad y con mayores expectativas de éxito en el futuro en beneficio de nuestros vecinos; esto es fundamental, hay una referencia en la propia moción al contenido del nuevo Plan General de Ordenación del Municipio , que por su, aprobado recientemente, en aprobación inicial, que cumple con todos estos requisitos, cumple con todas estas estimaciones, y que reitera esta apuesta por la firmeza de discurso del municipio de La Laguna en oposición al crecimiento de unas instalaciones militares que entendemos pues claramente no justificada. Por tanto, reitera ese mensaje de unidad y ese mensaje de firmeza en la oposición a la expansión de las actividades militares. Y en el otro ámbito, que es un ámbito muy relevante para los vecinos afectados, en particular sobre la zona de servidumbre o la zona de influencia de las instalaciones militares, hay que dejar claro que este Ayuntamiento está y llegará tan lejos como lo permita la legislación sectorial, en este caso, que regula esta clase de instalaciones. Es verdad que aparte del propio perímetro de la instalación militar, cuya ampliación, insisto, resulta inaceptable para las fuerzas políticas presentadas en este Pleno y para los colectivos que han tomado la palabra, al mismo tiempo, bueno, pues por normativa sectorial existe una zona de influencia o zona de servidumbre, que tiene ciertas incidencias a la hora de la concesión de licencias, por ejemplo. Entre las limitaciones, las delimitaciones urbanísticas que supone. Para poner un ejemplo de lo que supone esta circunstancia, bueno, hay que recordar un ejemplo bastante gráfico, que es que el aparcamiento público de la Plaza del Cristo, en pleno casco histórico de La Laguna, pues tuvo que contar con el informe preceptivo del criterio de defensa al estar digamos dentro de la zona de influencia, bueno, de un cuartel como es el del Cristo, que para el Ministerio de Defensa sigue siendo de interés general para la defensa del estado español, que cada cual lo interprete como quiera. Por tanto, es verdad que esto supone una limitación y un gravamen dentro de las múltiples, que la existencia de sistemas generales de orden estatal en el Municipio, como puede ser el propio Aeropuerto, y está absolutamente clara la voluntad del grupo de gobierno, y entiendo que también de las fuerzas políticas de respecto a las servidumbres o las limitaciones que imponen esta clase de herramientas de ordenación, hay que llegar tan lejos en la defensa de nuestros vecinos como permita la legislación vigente, perdón, y eso es lo que hace también el documento de aprobación del Plan General. Creo que este camino, que es el que, al que añadimos un paso más con esta moción institucional, solo puede tener un destino, que es convencer con argumentos y con unidad de criterio, cuestión fundamental, señores Portavoces, al Ministerio de Defensa sobre la inconveniencia de determinados propósitos expresados públicamente por Portavoces, tanto del Ministerio como del estamento Militar, de concentración de

acuartelamientos ocupando pues una superficie realmente representativa, cuantitativa y cualitativamente en la zona de Los Rodeos, y por lo tanto, de nuestro Municipio. Esto es un mensaje que queda claro con la moción, y por tanto, para nosotros es un mensaje firme, un mensaje sereno, un mensaje argumentado, y un mensaje respetuoso además con la voluntad de nuestros vecinos; así que encierra pues todas las cualidades que justifican pues un voto unánime de esta Corporación. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Manuel. ¿Alguna intervención?. Don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Gracias, señor Alcalde, en esta, en esta cuestión hemos querido recoger las demandas de los vecinos y vecinas de la zona afectados por este supercuartel. No creemos que se trate solo de expresar una idea con palabras bonitas, y que se quede en los libros de actas. Pedimos una implicación clara con esta cuestión, que el Ayuntamiento sea defensor de la causa de los habitantes de La Laguna, con la misma contundencia que por el momento está demostrando el Gobierno de Canarias con el conflicto sobre las extracciones petrolíferas. No podemos abandonar a los vecinos y vecinas de la zona, no podemos someternos a las decisiones tomadas a muchos kilómetros de La Laguna. Pedimos que todos los Concejales de La Laguna y Concejales, tomemos este acuerdo de forma unánime, contra esta instalación militar, una infraestructura que implicará graves consecuencias para el municipio y para las mejores tierras agrícolas de Canarias. Ya que el Portavoz vecinal ha hecho una propuesta in voce, pediría a los demás compañeros, ya que esta moción salió de ellos mismos, pues que se estudie y se tome una decisión sobre la p., sobre la propuesta que ha hecho la defensa vecinal.

Interviene el señor Alcalde: ¿Terminó, don Juan Miguel?.

Interviene el señor Mena Torres: Perdón. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Sí, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Vamos a ver, en primer lugar, quisiera sugerir una cuestión sobre el planteamiento de estos debates, el origen de esta moción es una moción presentada por los Concejales don Juan Miguel Mena y don Juan Ignacio Viciano, cuyo contenido, argumentación, y parte dispositiva, prácticamente la reproduce íntegramente esta Moción Institucional. A mí me parece que sería conforme a una buena práctica institucional, que cuando esto ocurre, quien presentara la moción institucional es quien ideó la iniciativa y quien la presentó. Parece que tiene bastante mejor presentación y es más razonable y por lo tanto que la intervención inicial la hubiera hecho alguno de los dos proponentes, el señor Mena por ejemplo. En segundo lugar, llama la atención una breve intervención sobre lo siguiente: es verdad que el Ministerio de defensa tiene herramientas legales, pero esas herramientas legales no las puede ejercer al margen de los principios que inspiran y que condicionan el funcionamiento de todas las administraciones públicas, también lo es el Ministerio de Defensa, también lo es. Son principios de objetividad, son principios de proporcionalidad, sobre todo cuando sus decisiones pueden afectar derechos importantes de ciudadanía o intereses legítimos generales de un municipio como el nuestro. Y, por lo tanto, el Ministerio de defensa, que no es una realidad al margen del estado de derecho, tiene que estar en condiciones de argumentar por qué aquí ese gran acuartelamiento que va, insisto, a condicionar derechos importantes de los vecinos, el valor de sus propiedades, suelo agrícola, y no en otra zona de la isla de Tenerife, insisto, las administraciones públicas también la de Defensa, tiene que respetar el principio de mínima intervención, de proporcionalidad, y sobre todo de objetividad, y también de transparencia. Son principios constitucionales que el Ministerio de Defensa debe respetar. Le comentaba al señor Alcalde en una

conversación en estos días, que esta semana escuchando un programa televisivo, guiado por Jordi Évola, me quedé aterrorizado, me quedé aterrorizado con las declaraciones y las contestaciones de una persona que ostentó el Ministerio de Defensa, en dos gobiernos de signo completamente diferente, le ví la cara al militarismo con toda su irracionalidad, me quedé verdaderamente aturdido. Por lo tanto, el Ministerio de Defensa también está bajo los principios constitucionales, legalidad, transparencia, etcétera, y debemos exigirlo, desde una institución como ésta, con toda la dignidad que nos da una representación del pueblo de La Laguna, y la dignidad del pueblo de La Laguna. Segundo, el Concejal que ha presentado la moción institucional, don Juan Manuel Bethencourt, ha hecho un canto a la defensa del suelo agrícola, y yo le he dicho recientemente, que a medida que uno va profundizando en el conocimiento del Plan General de Ordenación, tendremos que discutir, digamos, en próximas sesiones, cuando toque, cómo queda el suelo agrícola del Municipio, porque colectivos con capacidad de asesoramiento, con capacidad técnica, para opinar de estas cosas y para analizar los documentos, han manifestado públicamente sus objeciones sobre las reclasificaciones importantes de suelo agrícola que el Plan General de Ordenación que está ahora en trámite introduce. Luego, me parece muy bien que el Ayuntamiento de La Laguna, llegado el caso, como aquí vamos a acordar, inicie acciones legales en defensa de los intereses del municipio, pero esto no sólo hay que hacerlo en relación al Ministerio de Defensa, también cuando otras instituciones como por ejemplo el Cabildo Insular, aprueban instrumentos de planeamiento que diseñan vías como la autopista exterior, que van a suponer un consumo terrible de suelo agrícola. El Ayuntamiento de La Laguna también en esas circunstancias tiene que utilizar, como aquí vamos a expresar de cara al Ministerio de Defensa y de este proyecto de gran cuartel, las acciones legales, no solo acuerdos plenarios, en eso estoy plenamente de acuerdo con este asunto, y por lo tanto, en un, en un contexto de unidad que efectivamente va a reforzar la posición del Ayuntamiento y la defensa que podamos hacer de los vecinos, vamos a votar a favor de esta moción. Quería simplemente terminar con lo siguiente: hoy, también en estos días, hay colectivos vecinales de La Laguna que están muy preocupados por la incidencia que sus condiciones de vida hasta en el valor de sus propiedades va a tener una iniciativa perfectamente legítima, probablemente conveniente para la isla de Tenerife, que es la de ampliar los horarios del Aeropuerto de Los Rodeos. También esos vecinos necesitan tener al lado...

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, don Santiago, yo le pido, por favor, que no..las cosas, si...

Interviene el señor Pérez García: Fíjese lo que le digo, mire que en este Pleno se oyen cosas que tienen poco que ver con el asunto, y es una mención colateral en la que termino de inmediato, también esos vecinos necesitan sentir al lado la Corporación, su aliento, su comprensión, y que las decisiones en las que La Laguna por razones objetivas tenga que aceptar intereses de ámbito más general, también el

Ayuntamiento de La Laguna las acepta, argumentándolas, informando, y los vecinos sintiendo el aliento y el apoyo del Ayuntamiento y la comprensión a sus legítimas expectativas, no sea que al final plataformas, que son muy legítimas, insisto, le marquen la agenda a las instituciones representativas del archipiélago y de Tenerife, una de las cuales, muy importante, es esta Corporación y los intereses que representa. Simplemente es lo que quería decir, en definitiva, creo que es una buena iniciativa y que merece el respaldo de toda la Corporación, que nosotros modestamente vamos a dar.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. ¿Alguna intervención más?. Don Pedro.

Interviene el señor Concejal don Pedro José Suárez López de Vergara: Gracias, señor Alcalde, simplemente matizar que no nos consta en ningún momento que el Ministerio de este nuevo gobierno haya manifestado la reactivación de este proyecto, pero aún así y en coherencia con lo que ha venido haciendo los distintos grupos populares en otras, en otros mandatos, nosotros anunciamos nuestro voto a favor de esta moción institucional en la cual el último texto que nos ha remitido el Portavoz de Coalición Canaria, creo que en definitiva pues en base a este texto pues anunciamos nuestro voto a favor, ya digo, en coherencia con lo que han mantenido otros compañeros que en otros mandatos tratando este mismo punto pues han manifestado. Por supuesto, reafirmarnos en las distintas intervenciones anteriores, en manifestar nuestro apoyo a los vecinos y vecinas afectados y es por eso que vamos a aprobar o a votar a favor de esta moción, una vez también escuchados los argumentos de la parte vecinal. Muchísimas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Bien, el Portavoz vecinal hizo una enmienda, que bueno, nos instó a que algún Concejal asumiese la enmienda, lo que pasa es que yo le, vamos a ver, una vez expresado el sentir de la Corporación y que el apoyo va a ser unánime, esta Corporación, y me comprometo personalmente y creo que comprometo a los veintisiete Concejales, hará las acciones legales que estime convenientes, pero como se hablaba de recurrir una orden ministerial y la verdad es que no me gustaría que este Pleno tomase un acuerdo que luego no pudiese ser llevado a cabo porque la verdad es que no tengo el informe de los Servicios Jurídicos, ni el Secretario podrá ahora mismo informar al no tener ningún documento, si les parece lo aprobamos en este sentido por unanimidad, con el compromiso claro transmitido a los vecinos de que si tenemos que recoger esa solicitud, de estudiarla jurídicamente para que el Pleno no tome un acuerdo que luego no pueda ejecutar, y llevarlo al próximo Consejo Sectorial de Urbanismo, o bueno, el Consejo Sectorial no, perdón, la Gerencia de Urbanismo, a su ejecutiva, al Consejo Rector, e iniciar allí y tomar el acuerdo que sea necesario; hacer los trámites legales necesarios para ir en contra de esa Orden Ministerial. ¿Les parece bien que lo hagamos así?. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, simplemente, señor Alcalde, creo que podríamos expresar creo que por unanimidad la voluntad política, el compromiso político de interponer acciones si estudiado el asunto por los Servicios Jurídicos de la Corporación hubiera base legal para hacerlo.

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, en la misma línea, por eso, gracias, señor Alcalde, en la intervención anterior dije que este asunto debemos abordarlo tan lejos como permita la normativa vigente, es decir, para producir por las vías que se estime conveniente, no sólo la de los tribunales, la modificación eventual de esta, de esta Orden Ministerial, y creo que lo reseñable de esta moción, lo que nos une como Corporación y como representantes públicos del municipio de La Laguna y también con nuestros vecinos es el mensaje de unidad, eso

es lo que intenté destacar en mi primera intervención, porque creo que incluso las matizaciones nos empiezan a desviar un tanto del camino y no son un camino muy, una senda muy recomendable. Caminar juntos en este asunto es caminar al mismo paso y al mismo ritmo, ¿no?, no es caminar uno delante del otro. Yo creo que aquí no vale la pena tampoco que alguien se ponga la medalla más grande que otra, ¿no?. Dicho sin ninguna alusión ni el contenido militar del término medalla, ni a otro punto del orden del día de la sesión de hoy, ¿eh?, sino al esfuerzo de consenso y de firmeza. Yo quiero matizarle en todo caso, señor Mena, que el discurso firme del Grupo de Gobierno sobre esta cuestión es inequívoco; lo es en este mandato y lo fue también en el anterior, yo le animo a que se lea la entrevista publicada con el Alcalde con carácter monográfico en el Diario de Avisos el veinte de diciembre del año dos mil nueve, que ya es tiempo, el suelo de Los Rodeos es estratégico para el municipio, y su contenido, y de eso se desprende un mensaje de firmeza inequívoca; y el contenido del Plan General reitera esa firmeza; con lo cual, realmente, en este asunto, pocas matizaciones valen, ¿no?, lo que vale es el mensaje de unidad, ¿eh?, y de defensa del interés general del Municipio y de un colectivo vecinal particular, que acompaña el contenido de esta moción. Y eso es lo que nos une, en lo fundamental, que es todo, insisto, no vaya a distraer ahora por matizaciones o por incorporar otros elementos que son, bien son accesorios, o bien simplemente no forman parte de este debate. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, pues entonces, si les parece, lo dejamos así, y teniendo claro, que además, queda constancia en el Acta, del espíritu que sea necesario, porque es que cualquier acuerdo que lleve acciones legales tiene que tener el informe preceptivo de la Asesoría Jurídica, con lo cual, sería un acuerdo nulo; entonces, aclarado eso, ¿dígame?.

Interviene el señor Bethencourt Padrón: Una pequeña observación, Alcalde, para aclarar que este supuesto, en el cual la Corporación de La Laguna se, ha formalizado una acción judicial contra el interés real para la defensa de una instalación militar existente en nuestro municipio ya se ha dado, se dio con un resultado judicial desfavorable, en el caso del Cuartel de Las Canteras, pero este supuesto de defensa inequívoca, incluso en los tribunales de los intereses del municipio en contraposición a los planes o a los criterios del Ministerio de Defensa, ya se ha dado, se dio en la Audiencia Nacional en el caso del Cuartel de Las Canteras, y, por tanto, creo que eso también es una prueba más de la firmeza y del rigor con el que este Consistorio, este Municipio y sus habitantes y su sociedad aborda este asunto. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, pasamos a votación, ¿votos a favor de la moción?, unanimidad, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción

Institucional para rechazar la instalación de un “supercuartel” en Los Rodeos, con el siguiente contenido literal:

“Moción institucional sobre los planes del Ministerio de Defensa para la ampliación del acuartelamiento de Los Rodeos

El Ministerio de Defensa tiene previsto dentro del denominado Plan de Concentración Canarias, la ampliación del acuartelamiento existente en Los Rodeos, constituyendo una enorme base que acogería las actuales unidades de Ofra-Vistabella y La Cuesta, cuartel de Ingenieros La Cuesta y Hoya Fría. Según figura en la propia página web del Ministerio, “el Plan tiene como objetivo la concentración en una nueva base, que se construiría en la zona de Los Rodeos, ampliando el acuartelamiento actualmente existente, de las unidades que a continuación se relacionan, abandonando los acuartelamientos que se detallan: Agrupación de Apoyo Logístico (AALOG) 81 (abandono de los acuartelamientos Ofra-Vistabella y La Cuesta, ubicados en el término municipal de La Laguna). Batallón de Ingenieros (BING) XV (abandono del acuartelamiento Ingenieros La Cuesta, ubicado en el término municipal de La Laguna). Regimiento de Infantería Ligera (RIL) Tenerife nº 49 (abandono de la base 'de Hoya Fría, excepto zona ocupada por el Batallón VI del Regimiento de Transmisiones (RETES) 22, en el término municipal de Santa Cruz”.

Si este proyecto llegara a realizarse, cubriría una gran franja de suelo productivo que abarca desde Los Baldíos hasta El Ortigal y desde la Cruz Chica hasta la carretera de La Esperanza, dejando dentro de su Zona de Seguridad Militar, entre otras, gran parte de El Ortigal y la Cruz Chica, incluidas las zonas urbanas y asentamientos rurales en los márgenes de la Carretera General TF-237.

Este hipotético gran espacio militar se presenta como una imposición del Ministerio de Defensa, que dispone de las herramientas legales necesarias para realizar este tipo de acciones, y que lleva barajando esta propuesta al menos desde los años 80 del siglo pasado. La utilidad de esta infraestructura resulta, no obstante, claramente cuestionable, de modo que nuestro municipio debe expresar claramente esta posición, acompañando en este proceso a los vecinos afectados. Creemos necesario buscar otras alternativas, que se tenga en cuenta la opinión de los vecinos y vecinas afectados y que el Ayuntamiento realice todas las gestiones necesarias para evitar que este proyecto se lleve a cabo, por diversos motivos. Esta posición ha sido claramente defendida por el Ayuntamiento de La Laguna, y por sus representantes políticos de distinto signo, a través de numerosas declaraciones públicas que, comenzando por las de su alcalde, acreditan el rechazo mayoritario de esta Corporación a los proyectos del Ministerio de Defensa

La ubicación de este supercuartel supondría una de las mayores concentraciones militares de Canarias. Su instalación vulneraría los principios rectores del PIOT, que tratan de proteger y mantener el suelo rústico, la agricultura y la ganadería de nuestra isla, especialmente en épocas de crisis, cuando muchas familias subsisten trabajan en estos sectores, correspondiendo a todas las Administraciones el deber de promocionar el producto local y luchar contra la dependencia alimentaria y económica, frente a la importaciones de productos del exterior.

De llevarse a cabo la creación del nuevo cuartel de Los Rodeos, las afecciones militares actuales se verían ampliadas sobre el derecho de muchas de las propiedades de los vecinos que circundan el Aeropuerto de Los Rodeos, con las consiguientes expropiaciones de aquellos terrenos encuadrados dentro de la zona de máxima seguridad militar y con el evidente perjuicio a las propiedades colindantes que quedasen dentro de la zona de servidumbre de seguridad. E incluso afectaría a nuestro Ayuntamiento, pues la servidumbre militar condicionará cualquier obra pública o privada al criterio del Ministerio de Defensa, que acreditará, o no, la compatibilidad de éstas con sus actividades militares.

Por todo ello, solicitamos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

“El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda:

- 1. Manifestar nuestro apoyo a los vecinos y vecinas afectados.*
- 2. Rechazar la instalación de esta gran zona militar en el municipio, estableciendo todas las acciones necesarias para defender esta posición.*
- 3. Mantener las disposiciones contenidas en el documento de aprobación inicial del nuevo Plan General de Ordenación para las zonas de la Cruz Chica y El Ortigal Bajo, que, con carácter general, establecen la protección de grandes bolsas de suelo rústico altamente productivo y los actuales asentamientos rurales existentes en torno a los viarios.*
- 4. Trasladar los acuerdos de la presente moción al Ministerio de Defensa, al Parlamento de Canarias y al Cabildo de Tenerife”.*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 12.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DESALINIZADORA DE AGUA SALOBRE (EDAS) EN MONTAÑA DEL AIRE.

Interviene el señor Alcalde: Hay que ratificar la inclusión en el Orden del Día de los puntos doce, trece y catorce. ¿Hay algún inconveniente en que los votemos de manera conjunta?. Pasamos a votación la inclusión en el Orden del Día de los puntos doce, trece y catorce, ¿votos a favor?, unanimidad, ¿no?, ¿votos a favor?, veintidós, ¿abstenciones?, tres. Muy bien, quedan incluidos. Punto doce, expediente relativo a la construcción de una estación desalinizadora de agua salobre en la Montaña del Aire. ¿Alguna intervención?, muy bien.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, señor Alcalde, en cumplimiento del acuerdo plenario que habíamos tomado en el mes de diciembre, y con todos los informes favorables, traemos hoy esta propuesta al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna como primera parte del expediente; lo que además daría si finalmente se cumplen todos los requisitos y concluimos en tiempo y forma el expediente, la solución definitiva al problema de agua en el municipio de La Laguna y

especialmente a la calidad del agua en el municipio de La Laguna. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?.

Interviene el señor Concejal don Juan Ignacio Viciano Maya: Sí, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Ignacio.

Interviene el señor Viciano Maya: Vamos a ver.

En este momento de la moción se incorpora a la misma doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Miguel, tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Celso Mena Torres: Sobre esta cuestión nos queda todavía el recuerdo del espectáculo lamentable que se dio en el Pleno Extraordinario que pedimos en el mes de diciembre. A día de hoy seguimos con las mismas dudas que nos planteamos en ese Pleno, sin que nadie nos las pudiera o quisiera aclarar. Creemos que no se ha realizado un estudio concienzudo de esta propuesta, asumiendo los laguneros y laguneras costes en su factura que el resto de la isla no asume, por no exigir a sus compañeros en el Cabildo las inversiones aprobadas en años anteriores, que a día de hoy no se han ejecutado, para mejorar la calidad del agua de los habitantes de La Laguna y del conjunto de Tenerife. Esta inversión de quince millones de euros públicos, verdaderamente a quien beneficia es a los titulares de las galerías y pozos que nos vende las aguas de mala calidad, y que a su vez se las tendremos que pagar a un precio desorbitado. Este factor también puede ser una de las razones por las que no se invierte en la desaladora en esta isla, que implicaría que para estos señores sus aguas bajarían de precio o tendrían que hacer las inversiones que ahora mismo no hacen para mejorarlas, y ponerlas en el mercado con las condiciones de calidad necesarias, compitiendo con las aguas desaladas. No sabremos ni siquiera si este proyecto tendrá permiso del Ministerio de Defensa, para emplazarse en el lugar que tenían previsto, ya que está afectada por la zona de seguridad del supercuartel de Los Rodeos. Lo que no quiero pensar es que esto se haya planteado en una posición electoralista y que a la hora de la verdad los laguneros sean los que tengamos que sufragar dicho gasto. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Miguel. Don Juan Ignacio.

Interviene el señor Viciano Maya: Sí, bueno, pues en la misma línea que el Concejal de Sí se Puede, se supone que vamos a tener hoy un debate que el día creo que fue diecinueve de diciembre, cuando solicitamos un Pleno Extraordinario, todos los miembros de la oposición no pudimos tener porque no se quiso, ¿no?. Era un debate sobre la conveniencia o no de construir una desalinizadora en el municipio para mejorar el agua que efectivamente se compra en las diferentes galerías del norte de la Isla para abastecer a la población lagunera. Era un debate para ver en qué condiciones se podía hacer o no esa desalinizadora, y si había alternativa o no, dijo usted antes la desaladora. La propuesta que viene hoy al Pleno, tal y como viene redactada, tampoco parece que nos vaya a permitir tener una visión global de este asunto, porque van aprobándola por trocitos. Aprovecharon ese Pleno Extraordinario que convocamos nosotros para negarse a debatir primero y para aprobar luego en ese Pleno una enmienda con la que iniciar un expediente directamente de la desalinizadora, y hoy traen la adjudicación de la ejecución o de la construcción de esa desalinizadora y su explotación, a la empresa Teidagua, sin pararse a pensar en las consecuencias ni alternativas posibles que hay para resolver este asunto. Y el coste de la operación, es decir, lo que le supondrá el mismo a la ciudadanía de La Laguna lo

dejan para más adelante. Eso sí, dejan claro en la propuesta de hoy que si la construcción de esta desalinizadora afecta al equilibrio económico-financiero del servicio, es decir, de la empresa, se aprobará una tarifa extraordinaria o canon para que paguen los ciudadanos. De entrada, me hubiera gustado que cuando traen ustedes la propuesta de tarifas para el precio del agua en este municipio se aprobara con un párrafo similar que dijera que si al final del ejercicio el balance económico aparece diríamos con superávit a favor de la empresa, pues el dinero que se recauda de más y que, porque se gasta menos en comprar el agua que al final se acaba llevando hasta la ciudadanía de La Laguna, produjera una bonificación o devolución de lo cobrado a los ciudadanos de este Municipio, porque la verdad es que lo que viene ocurriendo es lo que dijo usted antes, que cada año Teidagua tiene beneficios, pero parece que aquí preocupa más eso que la ciudadanía acabe pagando por el agua un precio superior al que tiene llevársela hasta su domicilio, y desde luego, un agua que a día de hoy sigue siendo de mala calidad. Estamos hablando de un asunto importante, un asunto que va a repercutir a la larga de forma directa en el bolsillo de unos contribuyentes que cada vez están más castigados, un asunto frente al que ustedes, por lo menos hasta hoy, no han querido tener un debate constructivo ni positivo, un debate que beneficiara a la ciudadanía de La Laguna más allá de las diferencias de criterio que tenemos en este asunto ustedes y nosotros, digo, el gobierno y la oposición, e incluso ustedes y ustedes, es decir, algunos miembros del gobierno en relación con otros. El problema de fondo es la mala calidad del agua de La Laguna, y la necesidad evidente de mejorarla, y para nosotros eso es una prioridad absoluta, lo hemos dicho siempre y de todas las formas, y no puede ser que muchos usuarios sigan recibiendo en su casa un agua no ya solo mala, como dije antes, sino incluso en muchos casos ni siquiera potable. Pero nos parece que la posibilidad, explorar la posibilidad de construir una desaladora cuya construcción e inicio de obra fue anunciada por el Alcalde en Valle de Guerra hace ya tiempo, no era o no es ningún disparate. Ustedes, que están gobernando y tienen la responsabilidad, consideran sin embargo que la única opción que hay para mejorar la calidad del agua en La Laguna es esta desalinizadora. Pues adelante, lo que nosotros no vamos a apoyar en ningún caso es que la acaben pagando los ciudadanos vía recibos que pagan cada bimestre. Nos parece además que no se puede traer esta propuesta hoy al Pleno sin decir cuánto van a tener que pagar los vecinos por esa construcción, de la desalinizadora, cuánto van a tener que pagar además por el proceso de desalinización una vez que esta planta esté funcionando, y por qué en lugar de desalinizar esa agua no se apuesta por la desalación. Nosotros pensamos que este es un asunto lo suficientemente serio e importante como para tomar las decisiones con calma y no cómo se han venido tomando, y con datos en la mano, comparar posibilidades, ventajas y desventajas, pero entendemos que tiene la decisión más que tomada y que y que la van ejecutando, como dije antes, por trocitos. Nuestra posición en este asunto se resume en dos puntos: nos inclinamos por la desalación antes que por la desalinización, no sólo por una cuestión de costes a la larga, sino también por una cuestión de afección a los recursos naturales, y desde luego, nos vamos a oponer frontalmente y con todas las herramientas que están a nuestro alcance además a que sean los vecinos quienes acaben pagando esta instalación. Usted dijo antes que mi

compañero hacía una propuesta que venía a ser algo así como les invito a comer, pero pagan ustedes. Lo que usted está haciendo con esta propuesta es invitar a comer a Teidagua y que paguen los vecinos.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Usted es el proponente, ¿alguna intervención más?, don Pedro.

Interviene el señor Concejel don Pedro José Suárez López de Vergara: Simplemente, en este punto sí queríamos manifestar nuestra sorpresa por no haber sido convocada la Comisión que debía dictaminar este punto, y ver las dos daciones de cuenta que vienen a continuación, creo que era cuanto menos preceptivo el que vinieran dictaminados por la Comisión; no entrando en la profundidad o en las entrañas del propio expediente, anunciamos nuestra abstención por este motivo, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Pedro. Don Javier.

Interviene el señor Concejel don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, don Pedro, es una cuestión de tiempo como usted bien sabe, le pido disculpas si ese es el único motivo que usted tiene para abstenerse, le pido disculpas, y tal y como hizo en el Consejo, en el último Consejo de Teidagua, que votó a favor de este asunto, hoy también le pido su voto favorable, ¿no?. Mire, además, no quiero entrar en polémica con usted, porque insisto, han estado apoyando los temas del agua, pero usted fue Consejero Insular del Agua en la isla de Tenerife, tenía la obligación política y moral de resolver el asunto de la calidad del agua en todo el norte de la isla de Tenerife, desde Los Realejos hasta Santa Cruz de Tenerife, no pudo o no supo como poderlo solucionar o encaminar, al día de hoy es una obviedad que el gobierno de España nos ha retirado a las Comunidad Autónoma y al Cabildo todas las ayudas en esta materia, por tanto, el Cabildo Insular de Tenerife, que tenía la intención no de ahora, señor Viciano, que no se entera, que no tiene conocimiento del asunto, sino hace más de quince años, desde hace ya muchos años, más de quince, se viene trabajando en estos asuntos, y es verdad que don Pedro Suárez avanzó bastante en esto, pero no terminó concluyendo, se trabajaba en la posibilidad de tener, la necesidad de tener una desalinizadora en Los Realejos, para que diera agua de calidad al conjunto de los Municipios afectados desde ahí hasta Santa Cruz de Tenerife. A lo largo de este tiempo, el Consejo Insular de Aguas sacó en junio del año pasado una, un documento, un expediente en el que el único Municipio que hizo las alegaciones en tiempo y forma fue el municipio de La Laguna, y solo el equipo de gobierno, porque ustedes también podían haberlo hecho y no lo hicieron; excepto que estén pensando en aquello que dicen ustedes mismos en Santa Cruz, que con dinero público rescaten ahora a Emmasa y ustedes lo que estén pretendiendo es que nosotros llevemos a la quiebra a Teidagua para después decir que con dinero público hay que rescatar a Teidagua. O es blanco o es negro; el término gris no cabe en esta posibilidad, las aguas de Tenerife y la geografía de Tenerife hacen necesario, no porque lo digamos ahora, porque nos hayamos puesto de acuerdo ahora, hacen necesario hace mucho tiempo, tanto es así que el gobierno de España, el gobierno de Canarias, el Cabildo y las demás instituciones implicadas, y más de diez Ayuntamientos, vienen reclamando esta infraestructura en Los Realejos, en Las Llanadas en Los Realejos. No ha sido posible, y había un compromiso del señor Alcalde y de quien les habla de solucionar el problema de la calidad de agua en nuestro Municipio, y dado que el resto de las Administraciones, especialmente porque el Gobierno Central nos ha quitado las ayudas y las subvenciones no pueden acometerla, la tenemos que acometer nosotros, y hemos ido tomando decisiones, antes del Pleno que ustedes pidieron, se celebró el Consejo de Teidagua y tomamos la decisión, que ustedes abandonaron aquí el Salón de Plenos y no quisieron compartir la decisión, pero nos vienen reclamando como es justo y necesario además, y como lo hemos reclamado otros durante un montón de

años, que la calidad de agua del municipio de La Laguna mejore, y la única manera posible es hacer en estos momentos una desalinizadora, porque nosotros compramos el agua a las galerías, a los mercados, tampoco quieren ustedes pozos, tampoco quieren que tengamos autonomía, tampoco quieren que hagamos una cosa y la otra, también terminará usted oponiéndose a las desaladoras, que es una cosa completamente diferente, por la orografía, por el territorio, por los costes, en fin, por un montón de circunstancias. ¿Se puede hacer en Santa Cruz?, sí, ¿se puede hacer en Las Américas?, sí, y en Granadilla, pero hay otros sitios donde no se puede hacer, y donde tenemos problemas graves en la calidad del agua, que no es culpa de los propietarios de esas galerías, ¿eh?, sino de la orografía, del territorio, del medioambiente, del terreno que es volcánico, en fin, no hay un factor exclusivo, hay un montón de factores. Y esa serie de factores nos ha llevado a tomar la decisión, la decisión de hacer un expediente exquisito para que su amenaza no tuviera la más mínima posibilidad, la amenaza con la que nos hace continuamente en este Salón de Plenos. Tomaremos todas las medidas que sean necesarias; si usted quiere ir a los Juzgados, vaya a los Juzgados, que es lo que está insinuando continuamente, y luego no va, vaya, y verá usted primero que este expediente viene hoy al Salón de Plenos, aparte el matiz que ha hecho don Pedro, que insisto, le pedimos disculpas por ese lapsus de tiempo,... nos dan los tiempos convocar la Comisión correspondiente, viene a este Salón de Plenos con todos los informes favorables, y todos los expedientes que vengan a continuación con esta materia, como no podría ser de otra manera, igual que el resto, pero especialmente en esto, viene muy, muy, muy cuidado. No sólo porque esté usted haciendo oposición, o quiera hacer oposición con este asunto de la salud de los ciudadanos de La Laguna, sino porque hay muchos, muchos intereses, y La Laguna en este camino, en este sentido, también se va a encontrar a muchos enemigos por el camino, que no les gustaría, no desean, no desean que La Laguna cuenta con agua de calidad, especialmente las embotelladoras. En fin, teniendo algunas posiciones, como dicen tener, de izquierdas, lo primero que pensarán en el interés público, esta obra el día que se haga y el día que se ponga en funcionamiento, será de los ciudadanos de La Laguna, lo tiene usted en el expediente, pero parece que no se lo ha leído, se lo han dejado bien claro los técnicos, el expediente no lo monta ni lo organiza, ¿eh?, los políticos, lo han montado los técnicos; e, insisto, todos los informes son favorables. Habrá tiempo en este Pleno para decidir cuándo, cómo, y de qué manera se paga, pero hombre, hace diez minutos nos han dicho ustedes que se cumpla la legalidad, como no puede ser de otra manera; y tenemos que cumplir las normativas europeas, la legislación española, y por supuesto, la canaria, y no podemos hacer lo contrario, y este Ayuntamiento no dispone de quince millones de euros para ejecutar esa obra, excepto que ustedes sí quieran hacer política y cuando se aproximen las elecciones digan: ustedes no han cumplido su palabra, ustedes no han resuelto el problema de la calidad del agua; cuando lo comenzamos a resolver se quejan, y si no lo hubiéramos resuelto, exactamente igual, no podrá decir otra cosa que lo que hemos hecho en este mandato, en esta legislatura, es buscar desde el primer día, porque además está incluido, lo puede decir el señor Alcalde, en el pacto, las soluciones a los problemas que genera el agua en el municipio de La Laguna; la calidad, el precio, el transporte, el ahorro, los pozos, absolutamente todo recogido en

ese acuerdo, porque era prioritario supongo que para el Alcalde, pero para nosotros, para los socialistas, muy prioritario porque iba en nuestro ADN de un montón de años. Y ahora que tenemos la oportunidad de gobernar, pues hay que buscar las soluciones oportunas, y esta es la mejor solución que hemos podido encontrar y que nos han podido aportar todos los técnicos; insisto, este expediente viene impecable, con todos los informes favorables, si tiene usted alguna duda, haga el oportuno, la oportuna reclamación. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Se abre el segundo turno de palabra. Don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Yo voy a empezar por alguna parte que es ¿quién paga el coste de esta obra?, está claro, quiero decir, ¿quién hace la inversión?, si esa inversión la va a hacer Teidagua, ese coste se lo va a trasladar, quieras o no a los ciudadanos, porque son costes, tal. No se puede decir que Teidagua es una empresa maravillosa que le va a regalar a los ciudadanos la inversión. Yo creo que falta una exigencia verdadera.., de este Ayuntamiento a quién tenía que exigírsele, que era al Cabildo de Tenerife, que durante muchos años no ha realizado esta obra y precisamente era una obra que se tenía que hacer en Los Realejos, con un coste insular. Y hoy se trae aquí una obra prácticamente que podía ser insular, se trae a La Laguna, ¿eh?, para que se instale y la paguen los laguneros. Yo creo que ya es hora de hablar de prioridades, y exigir esas prioridades, ¿qué es más importante, la calidad del agua o lo que nos llevamos gastado con el famoso, los famosos proyectos del tren del sur y el norte?. Hay que empezar a hablar de eso, de prioridades, y eso es lo que le tenemos que exigir y que yo sepa los compañeros de Coalición, el Psoe y el PP, están en el Cabildo, y hay que exigir, y hay que exigir prioridades de una vez por todas; ¿qué es más importante, el agua?, pues en el agua es donde hay que invertir. Con respecto a los informes, pues nada, yo creo que falta el informe de Intervención, quiero decir, no hay, perdón, no hay, en el informe del expediente, no está el informe de Intervención porque verdaderamente si yo no ando mal, y leí, como no había todavía un acuerdo económico, no estaba el informe de Intervención; no sé si es verdad, señor Interventor. ...Pues nada, yo lo que pido es lo mismo, profundicemos, analicemos qué es más importante, lo que se está planteando, hacer la planta desalinizadora, o plantearnos, porque precisamente, está el proyecto y todo para hacer la planta desaladora. Y yo creo que ya es hora, ¿eh?, que también en el acuerdo, en el acuerdo de la Junta de Teidagua, se dijo: hay varias propuestas pero la única que salió fue la propuesta de la desalinizadora de precisamente que el proyecto estaba realizado por en su momento el Gerente de Teidagua. Yo creo que habían más alternativas, pero esas nunca se plantearon, nosotros lo que decimos es vamos a analizar todas las, vamos a analizar todas las alternativas, no corramos porque si sabemos que la desalinizadora no es, el agua no sale tan pura como sale la desaladora, eso está claro, los sistemas son totalmente, y hay sitios, y hay sitios, precisamente, en Gran Canaria, donde han desistido, donde han desistido de montar las plantas desalinizadoras. Técnicamente no he llegado, estaba buscando a ver cuál eran los problemas, pero vamos, sí le puedo decir que sí se han tomado acuerdos de tomar plantas desalinizadora e invertir en la desaladora. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención?, don Juan Ignacio.

Interviene el señor Viciana Maya: Sí, vamos a ver, efectivamente, nosotros también echamos en falta el informe de Intervención, porque no lo hay porque no hay un expediente económico detrás de esta infraestructura todavía, ¿no?. No sabemos tampoco por qué esta desalinizadora se hace en base al proyecto que se trae, quién lo adjudicó, cuánto costó, por qué lo redactaron esos redactores, si fue una adjudicación hecha en el Pleno o si es una decisión interna de la empresa Teidagua. Está bonito usted para decirme a mí que no haga política con la salud de los vecinos, cuando

empapeló este municipio con una valla, con un esqueleto que decía que si bebía agua podía acabar muriendo uno. Tiene que tener memoria y tiene que tener cuidado. En todo caso, aunque usted no lo diga, es un cálculo bien sencillo, esta desalinizadora se tiene, cuesta quince millones de euros, en función del tiempo en el que se tenga que devolver ese dinero, los habitantes de este municipio van a tener que pagar entre tres y siete euros cada bimestre, depende de si lo quiere devolver en cinco años, en diez, en quince o en veinte; entre tres y siete euros; porque este, como dice usted, es un asunto viejo, yo no he nombrado al Cabildo para nada, porque ahora el Cabildo ha desaparecido de escena, es este Ayuntamiento el que está decidiendo ejecutar esa infraestructura y cobrársela a los vecinos. Le voy a recordar, como hizo antes el Concejal de Urbanismo, declaraciones del Alcalde en relación con este asunto, que están en los periódicos para quien quiera encontrarla. En el año dos mil nueve, hablaba de una desaladora y daba por hecho el inicio de la construcción de una desaladora en Valle de Guerra, y llegaba a decir que se iba a conectar con la zona de Los Rodeos, y se iba a bombear el agua desalada. Ya en el año dos mil diez, a finales del año dos mil diez, también el Alcalde hablaba ya de construir una desalinizadora en Montaña del Aire, y hablaba de conectar la desalinizadora con la desaladora, para poder subir el agua que se desalara. Y destacó el señor en febrero de dos mil once que esta obra la iba a pagar Teidagua porque gozaba de buena salud financiera; y junto al Alcalde estaba sentado en esa sala de prensa el Gerente, Javier Davara, y confirmó que la empresa tenía posibilidades de asumir el coste de esta infraestructura. Luego, este es un asunto viejo, en el que los diferentes actores, el Alcalde principalmente, en precampaña electoral, se comprometió a que esta obra no le costara un duro a los vecinos de La Laguna. La novedad de ahora, después de que usted hiciera unas declaraciones en enero de dos mil doce, por cierto, hablando de desaladora, ahí cometí un error, estaba hablando de desalinizadora, pero dijo usted desaladora, es que se iba a hacer y la iban a pagar los vecinos, y dio un dato que es irreal, que es que les iba a costar unos setenta y cinco céntimos cada bimestre a cada uno de los abonados. Luego, este es un asunto viejo, como usted dice, y nosotros lo que pedimos es que cumpla el señor Alcalde su compromiso, y que esta obra se haga, nosotros somos favorables a que abra todos los pozos que pueda, que monte todas las plantas desalinizadoras que pueda, pero que no sirvan para que haga negocio una empresa cuyo capital la mitad es casi privado; y que sobre todo no sirva para que acaben pagando más dinero los que hasta ahora vienen recibiendo un agua de mala calidad y pagando como si fuera, digamos, un agua de la mejor de las calidades. Entonces, nuestra posición es bien clara, si ustedes consideran que esta es la opción, adelante, pero no se la cobren a los vecinos, primero porque no es necesario por la situación económica buena, que arroja beneficios cada ejercicio, de la empresa que tiene la concesión del servicio del agua en este Municipio; y segundo porque hay un compromiso del señor Alcalde en este sentido. La novedad aquí ahora es que usted apareció en escena y pretende que la paguen los vecinos. Y bueno, parece que al final se va a consolidar esta opción. Cada vez que yo hago una propuesta en relación con Teidagua la posibilidad de abaratar las tarifas, etc., usted me habla de la quiebra y es un argumento ridículo, yo no quiero que Teidagua quiebre, lo que sí tengo claro es que

nunca había hecho tanto negocio Teidagua como desde que está usted al frente de la empresa.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien. Don Pedro.

Interviene el señor Concejal don Pedro José Suárez López de Vergara: Señor Alcalde, ya habíamos manifestado nuestra intención de voto, pero sí me gustaría aclarar alguna de las situaciones que ha expresado el Concejal que lleva esta materia en su intervención, fundamentalmente para aclararle que el estado en ningún momento les ha recortado la financiación a lo que se denomina convenio de actuaciones hidráulicas, que son obras de interés general del estado, y que en todo momento el estado se compromete a la financiación del cien por cien de estas obras, son una serie de obras que están contempladas en un convenio firmado, ya creo que en el dos mil diez, por el Gobierno de Canarias y el Estado, esa financiación no se ha recortado, y sin embargo, pues sí hemos llegado a saber que hay un pequeño oscurantismo por parte del Gobierno de Canarias a la hora de manifestar lo que se acuerda en las reuniones de seguimiento de ese convenio. Por otro lado, decirle que Las Llanadas en todo caso se ha intentado sacar, porque últimamente también lo hemos visto en prensa, a través de iniciativas público privadas, y que este Ayuntamiento en algún momento, visto el elevado coste que le suponía el entrar dentro de esta sociedad público privada para la explotación de Las Llanadas, pues con el criterio que mantuvo el grupo de gobierno pues desestimó esa posibilidad. Simplemente aclarar este punto, porque si hasta ahora no ha salido Las Llanadas en estos momentos cuenta con proyecto, cuenta con proyecto medioambiental aprobado, cuenta con suelo y cuenta con todos los beneplácitos para que salga adelante. Si no ha salido adelante no es porque el Estado haya incumplido, porque esta obra no estaba incluida dentro del Convenio, y sí se iba a hacer a través de una operación financiera de apalancamiento financiero que se había ideado del mandato anterior. Ya digo, cuando dejé el Consejo Insular de Aguas este proyecto estaba más que avanzado y aclararle que en su intervención, pues el recorte que ha sufrido en materia hidráulica el territorio nacional es en cuanto a la subvención por producción de agua desalada, no por otros motivos. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, don Pedro. Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. Don Pedro, empezando por lo último, a mí me gustaría que el Partido Popular arrimara el hombro en esta materia y que el Gobierno de España nos financiara la totalidad o una parte de la infraestructura, no estaría nada mal, en todo caso, recordarle que ustedes han gobernado, cogobernado en Canarias veinte años, en el Cabildo de Tenerife otros tantos años, y no han resuelto este problema, y además han tomado la decisión en el Gobierno Central de recortar los, las ayudas a este tipo de plantas, a este tipo de instalaciones. Señor Mena, yo creo que usted y el señor Viciano no se han leído el expediente, de verdad, no se lo han leído, porque si usted se lo leyera, en la página tres dice la estación desaladora quedará afectada al servicio público de abastecimiento de agua, revirtiendo a la Corporación una vez producida la amortización y, en todo caso, a la extinción de la sociedad de Teidagua. No se han leído el expediente, y como no se lo han leído, no saben de lo que están hablando, en el punto número ocho, para aclarárselo, por la Intervención General a fecha cuatro de abril del dos mil trece se ha informado que no procede la fiscalización del expediente en esta fase de su tramitación al carecer aún de un contenido económico concreto. Claro, como están hablando sin leerse los papeles, les pasa este asunto, no sé si es que lo entretiene el apuntador, o es que no tienen ni idea de lo que quieren hablar y exponer. Si a lo mejor recibiera mejores instrucciones, a lo mejor le iría mejor en este asunto. Ha soltado usted una, un insulto que no le voy a permitir ni a tolerar, eso de insinuar, dejar sobre la mesa esa estela de la que lleva desde el comienzo de esta

sesión de pleno, desde que yo he llegado la empresa ha ganado más dinero que nunca; desde que usted está en política ha ganado más dinero que nunca, desde que usted está en política a lo único que se dedica es a hacer el ruin, el ruin, niño ruin dejando un montón de muertos por el camino, y al día de hoy, el que les habla no ha dejado ni un solo muerto, ni un solo muerto, y en temas económicos, desde luego, usted a mí no me va a dar ninguna clase, y desde luego, no le hemos dado más a ganar a la empresa, porque la empresa, por si lo olvida una vez más, es mixta, capital mayoritario público, donde además gana dinero para entregárselo al municipio de La Laguna, fundamentalmente, y al de Tacoronte, que también se olvida, para que podamos hacer actividad. Si la empresa tuviera que asumir íntegramente el coste de esta obra, en principio estimada en quince millones, significaría que durante un montón de años la empresa no le podría dar absolutamente nada a La Laguna, pero son ustedes los que han dicho antes que se cumpla la Ley. Sabe don Pedro Suárez, usted y el señor Mena que la normativa europea y la legislación española obligan, obligan a repercutir la obra a los ciudadanos; no estén ustedes engañando, porque lo obliga, y no habrá ningún funcionario ni en esta casa ni en ningún otro lugar, ¿vale?, que diga lo contrario, excepto que trabajen ustedes y arrimen el hombro para conseguir las subvenciones del estado correspondientes y que la obra no nos cueste nada, pero luego sí tiene una conservación y tiene un tiempo. Mire, además, se olvida de que el Cabildo Insular de Tenerife la quería sacar por casi veinte millones de euros, diecinueve y pico, casi veinte millones de euros. Nosotros estamos hablando de quince, que espero que al final del proceso sea menor incluso, pero hemos dicho desde el principio cuál es el coste, fíjese si se miente usted a sí mismo, que ha dicho que había, que yo había dado una rueda de prensa donde decía que la repercusión podía ser de setenta y cinco céntimos. Sí, claro, pero no puedo decir blanco y negro, y usted me dice que he dicho blanco y que a la vez he dicho negro, no es una cosa y es la otra, ¿quieren desaladora o no quieren desaladora?, ¿quieren la potabilizadora o no la quieren?, ¿quieren la desalinizadora o no la quieren?, no quieren los pozos, votan en contra, se abstienen, miren, es que más no se puede hacer, pero usted se olvida que con el dinero que recibimos de Teidagua bonificamos a un montón de gente, del flúor, de parados, de jubilados, de familias numerosas, y de ganaderos. Con ese dinero bonificamos esa agua, que además esas canalizaciones y esas galerías son privadas hasta la entrada en nuestros depósitos, y además, la inversión que más se ha hecho a lo largo de la historia de Teidagua, se ha producido en los últimos dos años, no solo con la inversión del pozo, sino que además en seguridad de los depósitos municipales, en acondicionamiento de todos esos depósitos, y en sacar toda una serie de proyectos adelante para mejorar la calidad de agua de los ciudadanos de La Laguna. Pero usted es capaz de decir una cosa y la otra, y la única que hay, la única verdad que hay es que el informe es impecable, intachable, porque está desde el principio hasta el final con todos los informes favorables para solucionar un problema de hace un montón de años que sufrimos los laguneros y laguneras. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, yo sí quería..

Interviene el señor Viciano Maya: Por alusiones, porque ha dicho el Concejal una cosa que es absolutamente falsa.

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Ignacio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Viciano Maya: ¿Perdón?.

Interviene el señor Alcalde: Tiene usted la palabra.

Interviene el señor Viciano Maya: Es que es un asunto que yo no puedo dejar pasar, porque además es falso, esta historia de que yo nunca he ganado más dinero desde que me vengo dedicando a la política, porque es precisamente al revés, el ejercicio de la política a mí lo que me ha generado son bastantes quebrantos económicos que yo he aceptado por propia voluntad, la diferencia es que usted no se ha dedicado a otra cosa en su vida, esa sí que es la diferencia, y eso es un dato contrastado, usted no se ha dedicado a otra cosa en su vida, y por eso tiene que hacer este tipo de cosas que hace, para poder sobrevivir aquí dentro, cosa que a mí no me pasa. Así que tenga usted cuidado con las cosas que dice.

Interviene el señor Alcalde: Don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Señor Viciano, usted ha crecido en política a base de mentiras, de descalificar, de romper partidos, de enfrentar a gente, y de difamar la honorabilidad de los demás. Cuando usted quiera, y su jefe de filas quiera, hablamos de la honorabilidad de las personas. Yo, desde luego, le insisto, tengo las manos limpias, y los bolsillos míos son de cristal, pero las insinuaciones que usted ha hecho hoy aquí no se las voy a permitir, por mucho aplauso que pueda conseguir, no se las voy a permitir; no le debo nada a nadie, a nadie, usted no sé si puede decir exactamente lo mismo; mis contabilidades y las historias en las que yo he participado en temas económicos están limpias y transparentes; y le voy a decir, le voy a decir más, déjeme, respéteme la intervención, que yo he respetado la suya. Usted vino aquí, saliendo en el periódico El Día a trabajar como asesor hace casi doce años, al servicio de don Santiago Pérez, desde entonces, que es el mismo tiempo del que yo llevo dedicado a políticas, ambos hemos cobrado del erario público, ambos, no se ponga usted medallas que no son verdad, porque sería usted un mentiroso y faltaría a la verdad. Desde que don Santiago Pérez le contrató a usted como periodista pagándolo esta Corporación, y el Grupo Socialista, ha vivido usted del erario público, desde entonces, sí, excepto un pequeño período de tiempo que le pagaba el Partido Socialista, no cuente usted historias que no son verdad; ahora, céntrese en el expediente y hable de su honorabilidad y de sus vergüenzas, si las tiene, si las tiene las vergüenzas, tápelas, tápelas, no se ponga nervioso, usted puede contestar a los demás, .., no falte al respeto, hombre, usted puede contestar a los demás por alusiones y los demás no le podemos contestar a usted, eso es lo demócrata que usted quiere ser, pero para ser demócrata hay que ser capaz de escuchar la crítica y cuando uno critica a los demás también saberse criticar a sí mismo, y usted nos viene faltando al respeto no de ahora, sino de hace mucho tiempo. Y desde luego, no le voy a dejar pasar ni una, si la historia de hoy es colocarle de Portavoz para agredir una vez más al Partido Socialista, tenga usted claro una cosa, le vamos a responder a todas y cada una de sus agresiones, no se va a quedar usted como tantas otras veces de rositas y de quedar como un santo, porque no lo es.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, antes de pasar a votación, yo sí quería hacer una intervención en este punto, por varias cuestiones, primero, nos gustaría, creo que sería positivo para los ciudadanos de La Laguna, que este expediente pudiese suscitar el mayor número de consenso posible. ¿Por qué?, por varias cuestiones, la primera que por muy pequeño que sea el municipio, dentro sus principales obligaciones es la de suministrarle agua a los ciudadanos. Esa es una

obligación que nosotros no podemos mirar para otro lado; podemos discutir si en el pasado ha habido dejación o no por otras Corporaciones, o ha habido dejación o no por otras instituciones; podemos inclusive discutir si el mercado del agua o la situación del agua en la isla y en Canarias es el más adecuado o no, pero más allá de todas esas discusiones estériles, y en fin, de alguna manera no pueden ser más o menos, a La Laguna se le acaba el tiempo, nosotros ahora tenemos algunas zonas con restricciones de flúor, pero todos saben que el agua viene de galerías, a medida que bajan las reservas, el grado de concentración de los minerales es superior, y posiblemente, en un futuro no muy lejano podríamos tener inclusive restricciones por el sodio, y entonces sí que estaríamos hablando de restricciones generalizadas a la población. Yo no creo que haya nadie en esta Corporación que desee eso, y de que el agua que suministra La Laguna deje de ser potable para la, el cien por cien de la población. Así que tenemos que actuar, esa actuación, después de haber hecho los estudios con todos los informes técnicos positivos de, ha llegado, después de un período de tiempo, a el proyecto de la desalinizadora que estamos hoy sacando adelante aquí. Ese proyecto, además, como ustedes saben, tiene que tener unos estudios de impacto medioambiental, con lo cual, no podemos ahora sentarnos a debatir, don Juan Miguel, la historia de La Laguna, como usted bien sabe, no llega cuando usted llegó al Ayuntamiento, o sea, esto lleva mucho tiempo atrás, gestándose, trabajando, y superando todos los informes y la normativa y la legislación que como bien decía antes el Concejal es europea, estatal, y autonómica. Decirles además, que lo que se va a hacer es prefinanciar la obra, hay una empresa que goza de una salud financiera encomiable, es una empresa mixta, y lo que va es a adelantar el dinero. Luego, estamos haciendo una obra de prefinanciación, en definitiva, que además, ustedes están dando por sentado de que esto lo van a pagar los ciudadanos de La Laguna, pero si se leen las conclusiones del expediente, se los voy a leer textualmente, Teidagua se encargará de realizar esta obra y este servicio sin perjuicio de las compensaciones, de las correspondientes compensaciones para el caso de que se acredite la ruptura del equilibrio económico financiero del servicio inicialmente contratado al poder exceder del principio de riesgo y ventura del contrato. Con lo cual, ya traeremos el expediente, donde se tendrá que acreditar con los informes técnicos oportunos, y el Concejal se ha comprometido aquí a que si no son positivos no lo sacaremos adelante, se tendrá que acreditar por los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, todos conocemos quienes lo forman y el respeto y la calidad profesional de ellos, que se rompe ese principio, y entonces veremos si hay que hacer o no compensaciones, en calidad de qué y en qué importe serán las mismas. Con lo cual, no anticipemos un debate, yo le pido a los grupos en este caso, ya el Partido Popular ha anticipado su abstención, esperamos que en el futuro poder contar con su voto favorable, don Pedro, pero le pido al grupo de Por Tenerife y al grupo de Sí se Puede, que vean esto con buenos ojos, que tenemos la obligación de suministrarle a nuestros ciudadanos agua de calidad, pero no ahora, sino en el futuro, que se estudien el expediente, y estoy convencido que hablo por el Concejal cuando digo que le vamos a dar la absoluta transparencia, los informes técnicos, y las explicaciones técnicas que ustedes nos pidan, porque este expediente es importantísimo para algo tan básico como es el suministro de agua de nuestros vecinos; y no podemos dilatarlo, no

podemos hablar de si el tren del norte o el tren del sur, no podemos hablar de si lo hacemos o en desaladora, con bombeo, desalinizadora, no tenemos tiempo, porque si nos amparamos a hablar, lo que vamos a tener entonces es que dentro de cuatro o cinco años, se reían algunos cuando Tito hablaba de la lluvia, dentro de cuatro o cinco años a lo mejor estamos hablando de una restricción generalizada del agua que sale del grifo a todos los ciudadanos; del agua de abastos, yo creo que eso no lo desea nadie porque estamos aquí independientemente de que gobernemos o estemos en la oposición, estamos aquí para defender los intereses de los ciudadanos de La Laguna, entonces, no saquen conclusiones apresuradas y previas, no estén predisuestos negativamente a este expediente, tienen el compromiso mío, pero el del Concejal también, de darle todos los estudios económicos, financieros, técnicos, que necesiten, absolutamente todos, porque en este asunto lo único que nos mueve es el interés general de los ciudadanos de La Laguna. De verdad, se los digo con el convencimiento de que esto que se va a hacer va a ser bueno, y no voy a entrar a discutir el precio del agua ni de otra fórmula de otros municipios, porque estamos cansados de ver en los medios de comunicación quiebras, subidas del treinta o del cuarenta por ciento del agua, y responsabilidades patrimoniales de Consejeros de muchas empresas por no haber hecho bien la tarea. ¿Y sabe lo que le digo?, le digo con sinceridad, a mi no se me pone la cara colorada por decir que Teidagua tenga beneficios. Es una empresa, es que se me pondría la cara colorada si tuviera pérdidas y la tuviese que pagar los ciudadanos de sus impuestos. Eso sí se me pondría la cara colorada, ¿Que tenga beneficios?, me parece bien, porque una parte importante de esos beneficios revierten en el bienestar de nuestros ciudadanos y siempre se ha aplicado una máxima, el que consume el agua y pueda, que la pague, y si algunos ecologistas de salón, con chalets, con piscinas y césped tienen que pagar el agua cara porque lo invierten en eso, que la paguen; sí nos preocuparía que gente que no tiene con qué pagarla se le corte el agua por no pagarla; y eso afortunadamente en La Laguna afortunadamente no ocurre, así que pasamos a votación. ¿Votos a favor?... no, yo no le he hecho ninguna alusión, no.

Interviene el señor Viciano Maya: Usted ha nombrado a Por Tenerife, en todo caso.

Interviene el señor Alcalde: No, no, no, le he pedido, simplemente les he pedido, no los he aludido, les he pedido que reconsideren y que lo vean con generosidad, que van a tener toda nuestra predisposición. Don Juan Ignacio, no liemos más el debate, se lo pido por favor.

Interviene el señor Viciano Maya: No, no, muy breve, si me lo permite, no dura ni un minuto, es decir, es que precisamente esta intervención que usted acaba de tener es la que nosotros pretendíamos el día diecinueve de diciembre cuando convocamos uno extraordinario. Entonces, que se iba, que no se iba a cobrar primero, y que se iba a cobrar después, lo han dicho ustedes. Nosotros tenemos la información que nos llega a través de los medios, porque no se nos ha brindado otra. El informe, el proyecto...

Interviene el señor Alcalde: Explíquelo después, porque es que no le he hecho ninguna alusión, yo de verdad se lo pido, además, quiero cerrar de manera armónica este asunto, porque creo, creo que de verdad es que los ciudadanos lo que nunca nos van a perdonar es que abran la llave y no puedan hacer el potaje, no nos van a perdonar nunca, y eso no lo podemos permitir. Entonces, más allá de que vamos a, este expediente va a venir no una sino varias veces más al Pleno, vamos a tener tiempo de debatirlo, les pido que por favor, abandonemos esas posiciones enconadas, y que lo veamos, y que lo veamos con, de verdad, con generosidad y con transparencia. Porque además, es así, en algunas otras cosas pueden tener una mayor carga ideológica, pero en este no, este es un tema, es el agua, es el aire, es

como, la vida, ¿vale?. Venga, muchas gracias, y pasamos a votación, ¿votos a favor, del expediente?, veintiuno, ¿abstenciones?, nueve, queda aprobada.

Interviene el señor Concejal don Juan Ignacio Viciano Maya: ¿Me permite una explicación de voto, muy brevemente?. Para decir, señor Alcalde, que en los asuntos, en los asuntos...

Interviene el señor Alcalde: Perdón, es que me están diciendo que igual no son veintiuno, ..., dieciséis, ¡ah!, claro, se me fue el PP, es verdad, perdón, perdón, conté veintiuno porque antes estaban votando ustedes con nosotros. Vale, dieciséis a favor, nueve abstenciones, disculpen; tenía razón, señor Secretario, gracias.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a la construcción de una estación desalinizadora de agua salobre (EDAS) en Montaña del Aire, y resultando:

Consta en el expediente propuesta conjunta de los señores Concejales Tenientes de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos y de Servicios Municipales y Medio Ambiente, con el siguiente contenido literal:

“Visto el expediente número 2013/194 del Servicio de Hacienda y Patrimonio, en el que consta acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2012, de iniciar expediente para la construcción de una Estación Desalinizadora de Agua Salobre (EDAS) en Montaña del Aire (La Laguna), con un presupuesto aproximado de 15.000.000 de euros, con una duración estimada de 29 meses, de acuerdo con el procedimiento administrativo que le sea de aplicación y con aplicación de la fuente de financiación que por su naturaleza le corresponda, resulta:

Primero.- *Que mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 22 de abril de 1991, se dispuso aprobar que los servicios públicos de saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas de La Laguna se gestionen de forma indirecta mediante la constitución de una empresa mixta con forma de Sociedad Anónima. En el mismo acuerdo se aprobó el proyecto de Estatutos de dicha sociedad y el Pliego de Condiciones administrativas y técnicas por la que se debía regir el concurso para la suscripción de acciones por la iniciativa privada.*

Segundo.- *Convocado el concurso, el Ayuntamiento, en sesión plenaria de 17 de mayo de 1991, acordó adjudicar a “Aquagest, S.A., la suscripción de 1.740 acciones de la sociedad mixta a constituir.*

Tercero.- *Mediante escritura pública de 13 de febrero de 1992 (autorizada por el notario don Clemente Esteban Beltrán con número 324 de su protocolo) se constituyó la entidad Teidagua, S.A., por un periodo de cincuenta años, cuyo objeto social, según redacción operada por escritura de 26 de abril de 1994, viene constituido por la prestación de los servicios de captación, tratamiento, abastecimiento y distribución*

domiciliaria de agua potable, saneamiento, depuración y reutilización de las aguas residuales de los términos municipales de San Cristóbal de La Laguna y Tacoronte.

Cuarto.- El mencionado servicio de abastecimiento de agua en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, se encuentra regulado por el Reglamento del mismo nombre, publicado en el BOP de S/C de Tenerife de 3 de diciembre de 2009.

Quinto.- Consta en el expediente acta del Consejo de Administración de Teidagua, S.A., celebrado el día 18 de diciembre de 2012, en el que, entre otros, se acordó solicitar al Ayuntamiento de La Laguna que, de considerarlo oportuno y adecuado, acuerde el inicio del procedimiento administrativo por el que, atendiendo a los informes técnicos, económicos y jurídicos que se emitan y previos los trámites legalmente exigibles, se resuelva lo que resulte procedente sobre la financiación, construcción y ejecución de la Estación Desalinizadora de Agua Salobre.

Sexto.- Consta igualmente en el expediente proyecto redactado por el Ingeniero de Minas don Javier Davara Méndez y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis A. Hernández Rodríguez, relativo a la instalación y explotación de una planta desalinizadora de agua salobre por el procedimiento de electrodiálisis reversible, ubicada en Montaña del Aire, término municipal de San Cristóbal de La Laguna.

Séptimo.- El Servicio de Hacienda y Patrimonio emitió informe el 1 de abril de 2013, en el que, entre otros, consta lo siguiente:

“ ...

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Competencia sobre el servicio de abastecimiento domiciliario de de agua potable:

- En los términos señalados en el artículo 25.2, l) y 26.1,a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a los municipios las competencias relativas al suministro de agua y al abastecimiento domiciliario de agua potable.
- De igual forma, el artículo 4.1 del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, dispone que los municipios son responsables de asegurar que el agua suministrada a través de cualquier red de distribución, cisterna o depósito móvil en su ámbito territorial sea apta para el consumo en el punto de entrega al consumidor.
- La definición legal de abastecimiento viene dada por el artículo 2.4 del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, al describir aquél como el conjunto de instalaciones para la captación de agua, conducción, tratamiento de potabilización de la misma, almacenamiento, transporte y distribución del agua de consumo humano hasta las acometidas de los consumidores, con la dotación y calidad previstas en esta disposición.

Segunda.- Competencia para la ejecución de la Estación Desalinizadora de Agua Salobre:

- El artículo 127.1.1º del Decreto de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, al que remite el artículo 2.1 del Pliego de Condiciones, establece que la corporación concedente ostentará la ostentad de ordenar discrecionalmente el

servicio las modificaciones en el concedido que aconsejare el interés público.

- *El artículo 128.1.1º del Decreto de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, al que remite el artículo 2.1 del Pliego de Condiciones, establece como obligaciones del concesionario las de prestar el servicio del medio dispuesto en la concesión u ordenado posteriormente por la corporación concedente, incluso en el caso de que circunstancias sobrevenidas e imprevisibles ocasionaren una subversión en la economía de la concesión, y sin mas interrupciones que las que se habrían producido en el supuesto de gestión directa municipal.*
- *Por lo tanto, y en base a los preceptos anteriormente indicados, la Corporación puede determinar que Teidagua, S.A., ejecute la Estación Desalinizadora, previa acreditación de su necesidad y sin perjuicio de las correspondientes compensaciones, para el caso de que se acredite la ruptura del equilibrio económico financiero del servicio inicialmente contratado, de conformidad con lo previsto en artículo 128.2.2ª del Reglamento del Servicio de las Corporaciones Locales, al poder exceder del principio de riesgo y ventura del contrato. En este sentido, el artículo 11.3 del Pliego de Condiciones, indica que podrá también tramitarse una revisión de tarifas complementaria para hacer posible la amortización de inversiones que ejecute la sociedad, previa aprobación del Ayuntamiento. Supuesto que sería subsumible en el concepto de canon que contempla al artículo 45 del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, al definirlo como “el recargo autorizado, en su caso por el Ayuntamiento que, con independencia de la tarifa, pueda establecerse para hacer frente, en la proporción que se determine, a las inversiones en infraestructura. Dicho ingreso, caso de establecerse, tendrá carácter finalista, y habrá de contabilizarse independientemente de los conceptos de explotación. En la determinación del importe del canon además del coste de la inversión, podrá computarse, en su caso, el de los gastos financieros que aquella genere”. Para el caso de la aprobación de una revisión complementaria de tarifas, o bien, de los cánones a que se refiere el Reglamento, la Estación Desalinizadora quedaría afectada al servicio público de abastecimiento de agua, revirtiendo a la Corporación una vez producida la amortización y, en todo caso, a la extinción de la sociedad de economía mixta, a tal efecto el segundo párrafo del artículo 60º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales de Teidagua, S.A., elevados a públicos en escritura de 26 de abril de 1994, autorizada por el Notario don Clemente Esteban Beltrán, dispone que se entenderá por Activo el conjunto de bienes y derecho de la Sociedad excluidos, en todo caso, los bienes afectos al Servicio Público que hayan cedido en uso los Ayuntamientos socios de la misma.*

Tercera.- Competencia para la explotación de la Estación Desalinizadora de Agua Salobre:

- Dado que el servicio se gestiona de manera indirecta, por medio de la sociedad de economía mixta Teidagua, S.A., y correspondiéndole a ésta el abastecimiento de agua, que como vimos anteriormente incluye el tratamiento de las mismas, y de conformidad con lo dispuesto en la redacción de los Estatutos contenida en escritura de 26 de abril de 1994, donde se mencionan los servicios de “captación, tratamiento, abastecimiento y distribución domiciliaria de agua potable”, se concluye que una vez acometida la ejecución de la Estación Desalinizadora, la explotación de la misma debe corresponder a Teidagua, S.A., al ser ésta la entidad gestora del servicio de abastecimiento.

Cuarta.- De conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el expediente será remitido a la Intervención Municipal a efectos de informe.

Quinta.- Respecto al órgano competente, es el Pleno del Ayuntamiento de conformidad con el artículo 123.1,k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 128.1.1º del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales.

CONCLUSIÓN

A la vista de lo expuesto, y previo informe de la Intervención Municipal, así como trámite de audiencia a la entidad interesada, el Excmo. Ayuntamiento Pleno tiene la potestad de determinar que corresponde a Teidagua, S.A., la ejecución de las obras para la construcción de una Estación Desalinizadora de Agua Salobre, al ser la ejecución de la obra consustancial y necesaria para el tratamiento del agua, cuya gestión está en el ámbito objetivo de los servicios gestionados por la citada entidad, sin perjuicio de las correspondientes compensaciones, para el caso de que se acredite la ruptura del equilibrio económico financiero del servicio inicialmente contratado, al poder exceder del principio de riesgo y ventura del contrato, pudiendo aprobar el Ayuntamiento la revisión complementaria de tarifas a que se refiere el artículo 11.3 del Pliego de Condiciones, así como el canon que contempla el artículo 45 del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, quedando la Estación Desalinizadora afectada al servicio público de abastecimiento de agua y revirtiendo a la Corporación una vez producida la amortización y, en todo caso, a la extinción de la sociedad de economía mixta.

Para el supuesto de que el Ayuntamiento opte por determinar que la ejecución y explotación de la obra corresponde a Teidagua, S.A., ésta deberá realizarse conforme a las características del proyecto redactado por el Ingeniero de Minas don Javier Davara Méndez y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis A. Hernández Rodríguez, requiriendo a la empresa a los efectos de que presente el estudio económico de financiación y recuperación de la inversión, así como la tarifa extraordinaria o canon a autorizar por el Ayuntamiento, al objeto de que previamente sean informados por los servicios municipales.”

Octavo.- Por la Intervención General, con fecha 4 de abril de 2013, se ha informado que no procede la fiscalización del expediente en esta fase de su tramitación al carecer aún de un contenido económico concreto.

Noveno.- Con fecha 5 de abril de 2013, se notificó el trámite de audiencia a la empresa Teidagua, S.A., para que a la vista del expediente formulara alegaciones y presentara los documentos y justificantes que estimara pertinentes. Mediante escrito

presentado en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 8 de abril de 2013, la citada empresa manifiesta lo siguiente:

...“**PRIMERA.-** Nada tenemos que objetar al hecho de que por la Corporación, al amparo de lo dispuesto en la normativa de contratación administrativa de aplicación y a las previsiones contenidas en los documentos contractuales vigentes, se decida lo que considere como más conveniente al interés público y, en consonancia con ello, por el Pleno de la Corporación se venga en determinar que corresponde a Teidagua, S.A., la ejecución de las obras para la construcción de la Estación Desalinizadora de Agua Salobre de la que trae causa el expediente, siempre que tal determinación vaya acompañada del compromiso municipal de dar cumplimiento a su obligación de mantener el equilibrio económico financiero del servicio inicialmente contratado, aprobando la oportuna compensación bien a través de la revisión complementaria de tarifas a que se refiere el artículo 11.3 del Pliego de Condiciones, bien a través del canon que contempla el artículo 45 del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, bien a través de un sistema mixto de ambas figuras, todo ello en los términos que la normativa regula y que se contienen en el informe de fecha 1 de abril de 2013 emitido por el Servicio de Hacienda y Patrimonio.

SEGUNDA.- En base a lo señalado, y para el caso que finalmente el Excmo. Ayuntamiento de La Laguna adopte el acuerdo referido en el apartado anterior, manifestamos desde ahora la disposición de Teidagua para presentar ante la Corporación, en el momento que corresponda, el oportuno estudio económico de financiación y recuperación de la inversión que supondrá la ejecución y posterior explotación de la Estación Desalinizadora de Agua Salobre, así como la tarifa extraordinaria o canon a autorizar por el Excmo. Ayuntamiento.”...

Décimo.- A la vista de los informes emitidos y del escrito presentado por la empresa, se considera favorable a los intereses municipales que sea Teidagua, S.A., la empresa que ejecute la obra de la Estación Desalinizadora de Agua Salobre (EDAS) a realizar en Montaña del Aire.

Por todo lo expuesto, se eleva Propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que, si así lo estima, ACUERDE:

PRIMERO.- Determinar que la ejecución y explotación de la obra de la Estación Desalinizadora de Agua Salobre (EDAS) a realizar en Montaña del Aire, término municipal de San Cristóbal de La Laguna, con un presupuesto aproximado de 15.000.000 de euros, corresponde a la empresa de economía mixta Teidagua, S.A., al ser la ejecución y explotación de la obra consustancial y necesaria para el tratamiento del agua, cuya gestión está en el ámbito objetivo de los servicios gestionados por la citada entidad y sin perjuicio de las correspondientes compensaciones, para el caso de que se acredite la ruptura del equilibrio económico financiero del servicio inicialmente contratado, de conformidad con lo previsto en artículo 128.2.2ª del Reglamento del Servicio de las Corporaciones Locales, al poder exceder del principio de riesgo y ventura del contrato, conforme a las características del proyecto redactado por el

Ingeniero de Minas don Javier Davara Méndez y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis A. Hernández Rodríguez.

SEGUNDO.- *Requerir a la empresa, a los efectos de que presente el estudio económico de financiación y recuperación de la inversión, así como la tarifa extraordinaria o canon a autorizar por el Ayuntamiento, al objeto de que previamente sean informados por los servicios municipales.”*

Previas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, y conforme a las determinaciones obrantes en el expediente y en el texto íntegro de la propuesta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por dieciséis votos a favor, ningún voto en contra y nueve abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- Determinar que la ejecución y explotación de la obra de la Estación Desalinizadora de Agua Salobre (EDAS) a realizar en Montaña del Aire, término municipal de San Cristóbal de La Laguna, con un presupuesto aproximado de 15.000.000 de euros, corresponde a la empresa de economía mixta Teidagua, S.A., al ser la ejecución y explotación de la obra consustancial y necesaria para el tratamiento del agua, cuya gestión está en el ámbito objetivo de los servicios gestionados por la citada entidad y sin perjuicio de las correspondientes compensaciones, para el caso de que se acredite la ruptura del equilibrio económico financiero del servicio inicialmente contratado, de conformidad con lo previsto en artículo 128.2.2ª del Reglamento del Servicio de las Corporaciones Locales, al poder exceder del principio de riesgo y ventura del contrato, conforme a las características del proyecto redactado por el Ingeniero de Minas don Javier Davara Méndez y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis A. Hernández Rodríguez.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa, a los efectos de que presente el estudio económico de financiación y recuperación de la inversión, así como la tarifa extraordinaria o canon a autorizar por el Ayuntamiento, al objeto de que previamente sean informados por los servicios municipales.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Ignacio.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don José Jonathan Domínguez Roger.

Interviene el señor Concejal don Juan Ignacio Viciano Maya: Sí, para decir que en relación con los asuntos de Teidagua y mientras la tarifa no se establezca mediante un precio público, sino mediante una tasa, nosotros nos vamos a abstener en todos los asuntos que vengan a este Pleno, y para decir que la misma buena voluntad que expresa usted, la expresamos nosotros, pero para recordar que desde el mismo diecinueve de diciembre que se celebró ese Pleno Extraordinario fallido, nosotros se lo pedimos por vía de registro una copia del proyecto, y lo que se nos contestó es que no estaba en estas dependencias municipales. Lo hemos podido ver ahora que ha venido a Pleno, luego, esa buena voluntad, pero que no sean solo palabras, sino que se cumpla con hechos.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, ¿ven lo que sabía?, es que yo lo sabía. Por alusión, tiene la palabra don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Claro, es que este abuso, este abuso de la alusión pues va a llevar a que todos no lo dejemos pasar, vuelve usted, señor Viciano a mentir descaradamente, descaradamente; mire, cuando a usted se le niega una información, no sólo interviene el político, sino un montón de

funcionarios; y usted siembra la duda sobre la capacidad de los políticos para tomar una decisión y sobre la honorabilidad de las personas. A usted no se le da ese informe porque efectivamente, como se le ha informado en varias ocasiones, si no recuerdo mal, señor maleducado, que no escucha ni siquiera cuando habla, porque suelta la historia y luego se esconde..., claro, es que hace de maleducado porque suelta la historia y luego se esconde. Usted hace dos días fue a hablar con el señor Secretario, y se le preguntó, le preguntó usted si no se había entregado el informe, y el señor Secretario le informó a usted que el informe cuándo y dónde y de qué manera ha entrado en esta casa. Cuando usted lo pidió, el informe de Teidagua no estaba en esta casa, ha entrado estos días. Si usted se hubiera leído el expediente habría sabido perfectamente cuándo entró el informe y, por tanto, no se le podía dar algo que en la casa no estaba, y eso es lo que le informaron los funcionarios y lo que yo le remití en su momento, ya que usted ha querido ir a ver el expediente, lo ha visto, y como lo ha visto, además, debería de saber que era, todos los informes eran favorables a hacer esta infraestructura, pero sigue usted queriendo mentir.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, vamos a ver, estamos en un turno de explicación de voto, si cuando se explica el voto se hacen apreciaciones personales de Juan Ignacio, don Juan Ignacio..

Interviene el señor Viciana Maya: Intenté hacerlo antes, y usted no me dejó, me dijo que lo hiciera después, o sea, yo intenté..

Interviene el señor Alcalde: No, no, no, no.

Interviene el señor Viciana Maya: Vamos a ver, yo entiendo que usted...

Interviene el señor Alcalde: No, perdón, vamos a ver, por favor, porque es que al final, usted antes pidió una palabra por alusiones cuando yo no le aludí, así y todo, no se la dí porque no le hice una alusión directa a don Juan Ignacio Viciana en ningún punto de mi intervención.

Interviene el señor Viciana Maya: Aludió al grupo del que yo soy Portavoz.

Interviene el señor Alcalde: No, no, pero no, las alusiones son personales, don Juan Ignacio, y yo a usted no le aludí, se le da la palabra, pero en su, cuando quiere explicar el voto, usted explica, se abstenga y lo explica, pero hace una alusión personal a una falta de información, y entonces, se produce ahora eso, y además, reglamentariamente esto no está.

Interviene el señor Viciana Maya: No, yo hice una alusión a una solicitud que no ha sido...

Interviene el señor Alcalde: Sí, pero no está en una explicación de voto, usted explica el voto.

Interviene el señor Viciana Maya: En relación con las palabras que usted pronunció, yo primero le rogaría, no sé si es posible, pero sí le rogaría que cuando usted hace sus intervenciones como Alcalde al final, procurara no hacer una intervención que al final nos provocara a nosotros tener que intervenir, porque si no

nos quedamos en una situación de indefensión, y ya el gobierno municipal tiene dos miembros que pueden intervenir, si no al final el Reglamento...

Interviene el señor Alcalde: El Reglamento establece, el Reglamento...

Interviene el señor Viciana Maya: Sí, pero el Reglamento está muy escorado en este sentido, y usted lo reconocerá..

Interviene el señor Alcalde: El Reglamento está aprobado por unanimidad por esta Corporación.

Interviene el señor Viciana Maya: Por la anterior Corporación. Yo, una cuestión muy sencilla de aclarar, lo que yo pedí no era el informe, lo que yo pedí era el proyecto, que está redactado desde hace años, y el Alcalde a principios de legislatura nos dijo que aunque no estuviéramos en el Consejo de Administración de Teidagua se nos iba a facilitar la información que pidiéramos; y la hemos pedido y no llegó hasta el otro día, muy bien, lo que digo es: en aras a la buena voluntad que usted está planteando, yo recojo el guante, pero que sea de verdad, es lo único que estaba planteando.

Interviene el señor Alcalde: Bien.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Juan Miguel Celso Mena Torres.

PUNTO 13.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A SUMINISTRO DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, RELATIVO AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2013.

Interviene el señor Alcalde: Punto trece del Orden del Día. Dación de cuenta del expediente relativo a suministro de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, relativo al Presupuesto General de 2013. ¿Alguna intervención?. Sí, don Santiago.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, mire, voy a hacer una intervención muy breve relativa a los asuntos trece y catorce del Orden del Día, son dos daciones de cuenta, tienen que ver con la información que esta Corporación se ve obligada a remitir al Ministerio de Hacienda sobre la situación de las cuentas del Ayuntamiento de La laguna. Quiero decirles, que las dos, los dos asuntos vienen marcados por una indudable provisionalidad, porque los datos que hay que suministrar al Ministerio de Hacienda, cuando se producen las fechas en las que hay que suministrarlos, la Corporación no está en posesión de esos datos, de tal manera que dos daciones de cuenta que vienen ahora, como la propia información que se le ha trasladado al Ministerio de Hacienda, tiene un marcado carácter de provisionalidad. La Corporación ha aprobado ya, según se me ha informado, a liquidación del Presupuesto del dos mil doce, cuando venga la liquidación del Presupuesto de dos mil doce, que supongo que será para una dación de cuenta porque lo aprueba la Alcaldía, próxima, futura, próxima, pues hablaremos un poco con datos ya bastante definitivos cómo va la evolución presupuestaria del Ayuntamiento, de cómo está cumpliendo con los compromisos adquiridos, de para qué ha servido el préstamo de cincuenta y un millones de euros que está en el origen de todos estos compromisos, incluso de la elaboración de un plan de ajuste que va a gravitar sobre los presupuestos de La Laguna, es decir, sobre toda la actividad del Ayuntamiento hasta dos mil veintidós. Y

entre tanto, mientras sean datos provisionales, lo mejor es verlos simplemente con prudencia y con expectación, digamos, muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Francisco Gutiérrez García.

Interviene el señor Alcalde: Tiene razón, don Santiago, evidentemente son provisionales, le agradezco además la prudencia y el tono de la intervención, porque evidentemente, sin tener la liquidación definitiva, el Presupuesto no, estos datos son muy provisionales y pueden inducir a error, o sea, que esa...le honra y se lo agradezco, y también le digo que como la liquidación vendrá en el Presupuesto de mayo, pues más tardar el lunes, que yo creo que estará en disposición el Interventor de haberla terminado, se la haremos entrega, para que tenga tiempo suficiente de poder analizarla. ¿De acuerdo?. Bueno, pues queda enterado el Pleno del punto trece.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, trata el “expediente relativo al suministro de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, relativo al Presupuesto General de 2013.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, previas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, queda enterado de dicho expediente, debiéndose dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 14.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2012, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DEL REAL DECRETO LEY 7/2012, DE 9 DE MARZO.

Interviene el señor Alcalde: Punto catorce. Dación de cuenta del informe de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al cuarto trimestre de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo. ¿Alguna intervención?, queda enterado el Pleno.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, trata el expediente relativo a la “dación de cuenta del informe del Plan de Ajuste correspondiente al cuarto trimestre de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo”.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, sin que se produjera intervención alguna, queda enterado de dicho informe, debiéndose dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Si les parece bien, si me prometen que van rapidito, hacemos el receso con asuntos varios, ahora, si se me van a enrollar, hacemos el receso ahora. ¿Van a ir rapidito?, venga.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma don Francisco Gutiérrez García y don Juan Miguel Celso Mena Torres.

PUNTO 15.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA DE LA ENTIDAD BONNET SUMINISTROS Y MAQUINARIAS, S.L. PARA QUE SE ASIGNE NOMBRE A UNA VÍA PARALELA A LA CALLE TIJARAFE EN LA ENTIDAD POBLACIONAL DE TACO.

Interviene el señor Alcalde: Asuntos de Presidencia y Planificación, Innovación Tecnológica y Desarrollo Local. Expediente relativo a la propuesta de la entidad Bonnet Suministros y Maquinarias, S.L., para que se asigne a una vía paralela de la Calle Tijarafe en la entidad poblacional de Taco. ¿alguna intervención?, pasamos a votación, ¿votos a favor del expediente?, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la propuesta de la entidad BONNET SUMINISTROS Y MAQUINARIAS, S.L., para que se asigne nombre a una vía paralela a la Calle Tijarafe en la entidad poblacional de TACO, resulta:

1º.- Consta en el expediente escrito de la entidad BONNET SUMINISTROS Y MAQUINARIAS, S.L. de fecha 11 de febrero del año en curso con número de registro de entrada 10.517 para que se asigne nombre a una vía paralela a la Calle *Tijarafe* en la entidad poblacional de TACO que, actualmente carece de denominación.

2º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Real Decreto 2.612/1996 de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1.690/1986 de 11 de Julio, es competencia de los ayuntamientos mantener actualizada la nomenclatura y rotulación de las vías públicas.

3º.- Por el Negociado de Estadística, conformado por la Jefa de Servicio de Régimen General e Información Ciudadana, con fecha 20 de febrero de 2013, vista la nomenclatura general de la zona en la que abundan los nombres de pueblos y lugares de la isla de La Palma y, de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Instituto Canario de Estadística (ISTAC) en su resolución 2.169 de 19 de septiembre de 1995 sobre denominación y rotulación de vías, se propone denominar a la vía (señalada en plano adjunto) *Calle Puntallana*, dado que no existe ninguna otra vía en el municipio que responda a dicho nombre, por lo que no ocasionaría problemas de duplicidad o confusión.

4º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, Innovación Tecnológica y Desarrollo Local ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, acuerda:

Aprobar la denominación de Calle PUNTALLANA para la vía paralela a la Calle Tijarafe en la entidad poblacional de Taco (se adjunta plano de situación) y su inclusión en el Callejero Municipal a todos los efectos.

PUNTO 16.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA SUBDIVIDIR LA SECCIÓN VEINTE (20) DEL DISTRITO TRES (3) A PROPUESTA DEL INE (OFICINA DEL CENSO ELECTORAL).

Interviene el señor Alcalde: Punto dieciséis. Expediente instruido para subdividir la sección veinte del distrito tres, a propuesta del INE (Oficina del Censo Electoral). ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor del expediente?, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención de adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido para subdividir la sección VEINTE (20) del Distrito TRES (3) a propuesta del INE (Instituto Nacional de Estadística), resulta:

1º.- Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio) en la que se establece que: “Cada Sección incluye un máximo de dos mil electores y un mínimo de quinientos...”, en respuesta al escrito remitido por la Oficina del Censo Electoral de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, y dado que hay una sección en el Municipio que está próxima a superar los dos mil electores, se hace necesaria la división de la sección indicada por el Instituto Nacional de Estadística en el mencionado escrito, que es la Sección **VEINTE** del Distrito **TRES** (San Cristóbal de La Laguna).

2º.- Consta en el expediente informe del Negociado de Estadística, Sección de Régimen General, en el que, una vez consultados los datos poblacionales y de planimetría obrantes en ese Negociado, se propone la siguiente división:

SECCIÓN VEINTICINCO del **DISTRITO TRES** (**SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**): Se crearía la nueva Sección **25** del Distrito **3**, dividiendo la Sección **20** del mismo Distrito que quedaría formada por las siguientes vías: Calle **Gramal Calle A** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Herrería** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Forja** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Fragua** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Caballerías** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Peatonal Fragua** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Peatonal El Gramal** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Urbanización **Gramal Calle B-1** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Urbanización **Gramal Calle F** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Transversal **20 izquierda del Camino Los Andenes** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Carretera **Vía de enlace** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Urbanización **Gramal calle G** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Urbanización **El Trapecio** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Urbanización **Los Bardinós** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **El Trapecio** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Barranco Las Pedreras** del número 1 al final de los impares y del

número 2 al final de los pares; Calle **La Brida** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Infantería** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares. Con esta división quedarían aproximadamente unos SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (797) electores.

SECCIÓN VEINTE del DISTRITO TRES (SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA): Una vez dividida quedaría formada por las siguientes vías: Calle **Sagrada Familia** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Los Ángeles (Geneto)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; **Trasversal 1ª derecha de Los Ángeles** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; **Trasversal 2ª derecha de Los Ángeles** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; **Trasversal 1ª de Sagrada Familia** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; **Trasversal 15 izquierda de San Miguel de Geneto** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Virgen de Belén** del número 1 al final de los impares y del número dos al final de los pares; Calle **Virgen de la Paloma** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Virgen de la Cueva** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Virgen de la Fe** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Alejandría** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Babilonia** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Corinto** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Cartago** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Nínive** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Biblos** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Troya** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **El Carmen (Geneto)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Coromoto** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **El Hurón** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Nuestra Señora de Candelaria** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Nuestra Señora de Las Mercedes** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **El Pajarito** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **San Bartolomé de Geneto** del número 102 al final de los pares; Carretera **San Miguel de Geneto** del número 183 al final de los impares; Camino **La Tórtola** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares. La sección quedaría con unos MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (1.275) electores aproximadamente.

3º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, Innovación Tecnológica y Desarrollo Local ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, acuerda:

Aprobar la división de la Sección VEINTE del Distrito TRES (San Cristóbal de La Laguna), indicada por el Instituto Nacional de Estadística.

PUNTO 17.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA SUBDIVIDIR LA SECCIÓN DIECIOCHO (18) DEL DISTRITO DOS (2) A PROPUESTA DEL INE (OFICINA DEL CENSO ELECTORAL).

Interviene el señor Alcalde: Y punto diecisiete. Expediente instruido para subdividir la Sección dieciocho del Distrito dos, a propuesta del INE (Oficina del Censo

Electoral). ¿Alguna intervención?, pasamos a votación, ¿votos a favor del expediente?, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido para subdividir la sección DIECIOCHO (18) del Distrito DOS (2) a propuesta del INE (Instituto Nacional de Estadística), resulta:

1º.- Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio) en la que se establece que: "Cada Sección incluye un máximo de dos mil electores y un mínimo de quinientos...", en respuesta al escrito remitido por la Oficina del Censo Electoral de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en fecha 30 de octubre de 2012 con número de registro de entrada 84.124, y dado que hay una sección en el Municipio que está próxima a superar los dos mil electores, se hace necesaria la división de la sección indicada por el Instituto Nacional de Estadística en el mencionado escrito, que es la Sección **DIECIOCHO** del Distrito **DOS** (Finca España).

2º.-Consta en el expediente informe del Negociado de Estadística, Sección de Régimen General, en el que, una vez consultados los datos poblacionales y de planimetría obrantes en ese Negociado, se propone la siguiente división:

SECCIÓN VEINTICUATRO del DISTRITO **DOS** (FINCA ESPAÑA): Se crearía la nueva Sección **24** del Distrito **2**, dividiendo la Sección **18** del mismo Distrito que quedaría formada por las siguientes vías: Calle **Acaymo** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Acoraida** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Airam (Finca España)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Agulo** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **El Sordo** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Las Hiedras** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Tulipán** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle Pasaje **Las Rosas** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Mayantigo (Prolongación)** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Idaira** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Yerai** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Anaten** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Antonio de Bethencourt** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Ayoze** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Chimbeske** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Mayantigo** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Naguayán** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Camino **La Piterita** del número 61 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Bentejui** del número 1 al final de los impares; Calle **Teneguya** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares. Con esta división quedarían aproximadamente unos SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO (774) electores.

SECCIÓN **DIECIOCHO** del DISTRITO **DOS** (FINCA ESPAÑA): Una vez dividida quedaría formada por las siguientes vías: Calle **Agala** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Valle Vinagre** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Tindaya** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Añaten** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Tinguaro** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Aray** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Pasaje **Ancor** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Echeyde** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Fasnía** de número 1 al 9 y del número 2 al 14; Calle **Granadilla** del número 1 al 5 y del número 2 al 10; Calle **La Matanza** del número 2 al final de los pares; Calle **Las Nieves** del número 2 al 16; Avenida **Las Palmeras** del número 34 al final de los pares; Camino **La Piterita** del número 1 al 59; Calle **Roque Agando** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Zona **La Piterita** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **El Sauzal** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Güimar** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Tacoronte** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares; Calle **Tecorise** del número 1 al final de los impares y del número 2 al final de los pares. La sección quedaría con unos MIL CIENTO CINCUENTA Y UN (1.151) electores aproximadamente.

3º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, Innovación Tecnológica y Desarrollo Local ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, acuerda:

Aprobar la división de la Sección **DIECIOCHO** del Distrito **DOS** (FINCA ESPAÑA), indicada por el Instituto Nacional de Estadística.

Interviene el señor Alcalde: Asuntos varios, vamos solo a votar la ratificación, ¿tienen algún inconveniente los Portavoces que los puntos dieciocho y diecinueve, veinte y veintiuno votarlos conjuntamente la ratificación en la inclusión en el Orden del Día?, pasamos a votar, ¿votos a favor de que se incluyan en el Orden del Día los puntos dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno?, unanimidad, quedan incluidos. Un receso de diez minutos nada más, ¿vale?, gracias.

Siendo las diecinueve horas y cincuenta y siete minutos, el señor Presidente interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las veinte horas y diez minutos, con la asistencia de veinticuatro miembros corporativos; no estando presentes don Yeray Rodríguez Hernández, doña Pilar Sagrario Simó González y doña Blanca Delia Pérez Delgado.

PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA DOTAR DE UN PLAN DE PROTECCIÓN ESPECIAL AL CAMINO DE LAS ACACIAS EN GUAMASA.

Interviene el señor Alcalde: ...

Interviene el señor Concejel don Agustín Miguel Guerra Luis: Buenas tardes de nuevo. San Cristóbal de La Laguna se caracteriza por tener uno de los cascos históricos más bellos que pueden encontrarse no solo en la geografía insular, sino en la nacional. La declaración de Patrimonio de la Humanidad, ha significado un avance en materia de conservación del patrimonio que ha permitido aunar un notable desarrollo económico con la conservación de rincones de singular belleza e

importancia. Pero existen numerosos lugares que aunque no estén en el casco histórico por sus singularidades merecen de especial cuidado y protección. Uno de esos lugares es el Paseo de las Acacias en Guamasa. Recientemente algunos vecinos de dicho paseo se han puesto en contacto con el Grupo Municipal del Partido Popular, para manifestar su preocupación por el futuro del entorno. Sus principales quejas residen en el desconocimiento de las actuaciones que puedan contemplarse a raíz del Plan General de Ordenación Urbana que recientemente ha estado en exposición pública. Más allá de las actuaciones particulares que hayan podido realizar los vecinos y vecinas de la zona, y de cuantas alegaciones hayan podido presentarse en relación al citado Plan, desde el Partido Popular de La Laguna entendemos que el Paseo de Las Acacias constituye una pieza viva histórica que debemos de preservar, no solo por su encanto y singularidad, sino por la función histórica que cumplió para el tránsito de personas y animales en la antigüedad. Dotando de protección a este enclave singular, garantizaremos su correcta conservación, y servirá de igual modo como atractivo turístico y como ruta obligada de visitas. Por todo esto descrito anteriormente, sometemos al Pleno para su aprobación, si procede, la siguiente Moción: El Ayuntamiento de La Laguna realizará las gestiones oportunas que permitan dotar de un Plan de Protección Especial al Camino de Las Acacias en Guamasa por representar un enclave histórico y singular en el municipio de La Laguna.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Agustín, ¿alguna intervención?, don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, bueno, primero, yo quiero agradecerle a don Agustín Guerra la descripción que hace del enclave del Paseo de las Acacias en Guamasa, porque efectivamente es un espacio, que ha sido un espacio sin duda privilegiado de nuestro Municipio, por su historia, por su calidad urbana, por su, la belleza de su entorno, y que lo ha sido y lo sigue siendo; por tanto, creo que eso indica con meridiana claridad pues lo que supone para este grupo de gobierno el valor ambiental, paisajístico, histórico, identitario, del Paseo de las Acacias, y el Ayuntamiento, lo primero que hay que decir es que sobre lo concerniente al estado y a la conservación del Paseo de las Acacias, está claro que cumple su función y hace la tarea, porque si no no estaríamos hablando de este estado actual del mismo. Por tanto, esta moción lo primero que hay que situarla es en un contexto de tranquilidad; o sea, no hay, ¿hay una amenaza sobre el Paseo de las Acacias en la actualidad, basada en la realidad, en la actuación o inacción del Ayuntamiento?, pues francamente no hay ninguna amenaza; ¿hay alguna amenaza motivada por el nuevo documento del Plan General?, tampoco hay ninguna amenaza. Por tanto, lo primero es dejar claro el panorama de que realmente no estamos ante una situación comprometida ni peligrosa ni controvertida, y en todo caso estamos en un horizonte de absoluta tranquilidad donde podemos reflexionar, y seguramente sin duda el Plan General es una buena herramienta para ello, sobre posibles medidas que refuercen y contribuyan a reforzar aún más el grado de protección, ¿eh?, y el estado general de este, bueno, bello rincón de nuestra geografía. A partir de ahí lo que me sorprende de su Moción, señor Guerra, es el hecho de que usted desde el Grupo Popular apueste por una herramienta de

ordenación como es un Plan Especial para regular el régimen urbanístico de un camino, o de un paseo, o de una calle, y ahí es donde creo que sinceramente ustedes pues se exceden un tanto en el, en el método y desde luego desmienten su propia hasta praxis política, sinceramente, yo entiendo por lo que le conozco a ustedes un poco, entiendo que el Partido Popular es el partido político que en Canarias defiende hasta cierto punto la desregulación de aquellas decisiones relacionadas con la ordenación del territorio, ¿no?. Si usted, el señor José Manuel Soria, que en su momento proponía la desaparición de la COTMAC como organismo competente para aprobar planes generales, le dice usted que quiere meter un plan especial en una calle en La Laguna, igual pues le excomulga del credo liberal o desregulador en ese sentido, o lo expulsa del partido, ¿no?. Una herramienta como un Plan Especial desde luego es una herramienta de ordenación urbanística muy útil, lo que entendemos como dudoso o incluso contraproducente es que sirva para ordenar espacios pues tan limitados como puede ser un a calle o un camino. Tenemos ejemplos en La Laguna pues sobrados, ¿no?, como está el Plan Especial del Casco, ¿no?, que está claro que establece las determinaciones para el Casco Histórico de La Laguna; está el Plan Especial de La Vega, que establece regímenes de uso admisibles en un entorno pues tan extenso y débil y frágil, como puede ser la Vega de Agüere, lo que no hay son planes especiales para regular el Camino Largo, el Camino de Las Peras, el Camino de Garimba, el Camino La Cordillera, el Camino El Boquerón, el Camino La Verdellada; entonces, ahí entraríamos un poco ante una, realmente una solución, dicho con todo aprecio y con todo respeto, como de matar moscas a cañonazos. Entonces, entendemos que tenemos clarísimo que el método del Plan Especial para introducir alguna herramienta legal de protección del Paseo de Las Acacias es claramente inconveniente, por su dimensión y por su rigidez, y desde luego, desmiente claramente, eso es una cuestión que creo que fuera fácilmente demostrable, la tesis que el Partido Popular defiende sobre, suele defender sobre este asunto, ¿no?. Para ustedes lo normal en cuestiones de ordenación del territorio es que haya menos leyes, cada vez menos, menos normas, eso es lo que suelen ustedes decir. Bueno, en este caso, parece que es una excepción y tiene que haber una norma tan rígida y tan exigente en su modificación por ejemplo, como es un Plan Especial para regular el régimen de protección de una calle, ¿eh?, o de un paseo, o de un camino. En ese sentido pues entendemos que el camino que, perdón por la redundancia, que ustedes emprenden en ese sentido, es un camino erróneo. ¿Qué podemos hacer?, ¿qué mecanismos hay, dado que el Plan Especial no es la herramienta adecuada, para mejorar el régimen de protección rígido que supone un Plan Especial?, hay uno que es muy claro, que es la introducción del Camino, del Paseo de Las Acacias en el Catálogo de Protección del nuevo Plan General. Entonces, ahí estamos hablando de otra cosa, estamos hablando de conseguir los mismos fines que usted propone en su moción, que son fines que todos compartimos, está clarísimo, pero a través de un mecanismo pues más sencillo, más sensato, más acorde con la ordenación general del municipio, y con una regulación del nuevo Plan General que establece efectivamente la protección tanto de inmuebles como de caminos, ya sea por su valor ambiental, su valor paisajístico, o su valor histórico, como en este caso, pues se daría el caso del Paseo de las Acacias como se da en el Camino Largo, se da en el Camino Garimba, se da en el Camino El Boquerón, se da en el Camino La Cordillera, en fin, que hay también precedentes en el propio documento del Plan General, tanto en el vigente como en el nuevo. Le digo esto porque la catalogación es un asunto que claramente está sobre la mesa del debate sobre el nuevo Plan General en trámite desde su aprobación inicial, que se produjo el pasado veintiuno de febrero, hasta la aprobación provisional, y además es un asunto que está incorporado en algunas de las alegaciones que sabemos que han sido presentadas por nuestros conciudadanos en el trámite de información pública. Por tanto, este es un asunto que yo le sugiero pues que retire la moción o que la deje sobre la Mesa, en la medida en que creo que el

Camino está marcado en una dirección adecuada, sensata, y responsable y coincidente con los fines de la propia moción que usted, que usted presente. Esto hay que estudiarlo, hay que estudiarlo técnicamente y hay que estudiarlo con los residentes en el Paseo de Las Acacias, con los vecinos de Guamasa y con los vecinos de La Laguna, porque no se puede escapar una cuestión: catalogar es proteger, proteger es limitar, es limitar los derechos de los propietarios y limitar el derecho a la intervención, esto es un asunto que hay que estudiar con cuidado, hay que consultarlo y hay que ver cuáles son las consecuencias que la adopción de cualquier herramienta de protección conlleva, respecto a instalaciones de servicios de telecomunicaciones o de cualquier otra iniciativa relacionada con los estándares de vida, que los ciudadanos de nuestro municipio aspiran a tener y que, desde luego, deben ser compatibles y acordes con el establecimiento de determinadas herramientas de ordenación pues restrictivas del derecho de intervención, como es, por supuesto, el Plan Especial, pero como es también la introducción de un inmueble o de un camino en un catálogo de protección. Por lo tanto, es un asunto...

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Manuel..

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Yeray Rodríguez Hernández.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: ..que es preciso estudiar y en ese sentido le sugiero que deje la moción sobre la mesa o que la retire y en segunda intervención pues ampliaré la argumentación. Disculpe, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias, don Agustín.

Interviene el señor Concejal don Agustín Miguel Guerra Luis: Sí, muchas gracias nuevamente, señor Alcalde, muy brevemente, bueno, yo en primera instancia no voy a aprovechar la oportunidad que se me brinda para hacer una demagogia política oportunista con respecto a la normativa que usted me indica a quien sigue los dogmas y directrices de mi partido, ¿no?, la formación política que represento. Desde luego, la documentación a la que hemos tenido acceso, señor Bethencourt, no se corresponde a lo que usted está diciendo en absoluto en el sentido que no tiene ningún tipo de afección. Nosotros creemos que hay un tipo de error que actualmente está recogido en el propio Plan General, y esto ha de subsanarse. De cualquier forma, si con sus palabras intentamos perseguir el mismo objetivo, como usted bien indica, nosotros no tendríamos ningún, ningún tipo de problema con dejar la moción encima de la mesa en tanto en cuanto formáramos parte incluso de ese, de ese Consejo Sectorial al que se va a elevar la misma. Nosotros lo que pretendíamos con la presente moción era establecer de forma consensuada las garantías mínimas para que el referido pasaje o camino, como usted denomina, y su entorno, se conserve como en la actualidad, buscando la figura legal más adecuada, la más óptima, es muy probable que la figura o herramienta, como usted comenta, no sea la más adecuada, ¿no?. Sin alterar, le decía, de forma relevante o significativa todos y cada uno de los elementos que conforman el referido conjunto; dado que entre otras están

catalogadas, ya existen catalogadas, determinadas edificaciones, al menos tres, que datan de finales del siglo XVIII comienzos del XIX, como es la primera escuela que se construyó en el primitivo asentamiento de Guamasa, y como son toda esa arboleda que transcurre a ambos lados del citado Camino o Pasaje, que dieron nombre a este enclave tan emblemático para todos los laguneros. Con lo cual, también entendemos que otra de las fórmulas posibles sería tratar de corregir el texto, pero no tenemos ningún problema en dejarla encima de la mesa, le decía, señor Bethencourt si se persigue el mismo objetivo y con eso obtenemos un fin común.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, yo le agradezco su talante y le aclaro: o sea, efectivamente, la introducción del Paseo de las Acacias en un Catálogo de Protección afecta precisamente a cuestiones que usted ha puesto en valor, la arboleda, el pavimento, los muros de cerramiento, las alineaciones y rasantes, y ahí yo le admito que hay un error que va a ser corregido en el documento del Plan sobre la sección del Paseo de Las Acacias, eso es una cuestión que le puedo decir, porque ya se lo dije el día veinticinco de marzo a los vecinos de Guamasa en la Asamblea que celebramos para explicar el documento del Plan General y el mismo compromiso de corregir, subsanar cualquier error e incluso de introducir las medidas de catalogación y de protección pertinentes en el caso de que se presentaran alegaciones, como así ha sido, también las íbamos a estudiar con el máximo interés, y el mismo compromiso que expresé ante los vecinos de Guamasa en una asamblea celebrada el día citado, el lunes santo concretamente, pues se lo reitero hoy; y ese es el Camino que entiendo sensato en la medida en que usted señala que quieren participar en el Consejo Sectorial, es que ustedes forman parte del Consejo Sectorial. Por tanto, allí podremos valorar este asunto con todo, con todo, y con todo cariño le digo que desde luego, demagogia ninguna, yo simplemente puse de manifiesto una cuestión que está en los papeles y que se sabe. O sea, ¿el Partido Popular en general es partidario o contrario a que haya más herramientas de ordenación del territorio?, es partidario de que haya menos, pues en este caso ustedes deciden que haya más, y eso es, bueno, una contradicción conceptual si ustedes quieren, pero no tiene mayor importancia porque veo que en lo fundamental estamos muy de acuerdo, cosa que agradezco. Nada más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, pues entonces entiendo, don Agustín, que se queda sobre la Mesa.

Interviene el señor Guerra Luis: Lo dejamos encima de la Mesa.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Agustín Miguel Guerra Luis, del Grupo Municipal Popular, para dotar de un plan de protección especial al camino de Las Acacias en Guamasa. Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el proponente solicita la retirada de esta Moción, lo cual es aceptado, acordando el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno retirar este asunto del Orden del Día de esta Sesión, sin perjuicio de que por decisión del mismo sea traído nuevamente a Pleno.

PUNTO 19.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON PEDRO JOSÉ SUÁREZ LÓPEZ DE VERGARA, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA INSTAR AL

GOBIERNO DE CANARIAS A RECONSIDERAR LA APROBACIÓN DEL DECRETO 31/2013, DE 8 DE FEBRERO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES EN CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE PUBLICIDAD.

Interviene el señor Alcalde: Punto diecinueve. Moción que presenta don Pedro José Suárez López de Vergara, del Grupo Municipal Popular, para instar al Gobierno de Canarias a reconsiderar la aprobación del Decreto 31/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueban los Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales en Campañas Institucionales de Publicidad. ¿Alguna intervención?, don Pedro.

Interviene el señor Concejal don Pedro José Suárez López de Vergara: Gracias, señor Alcalde, recientemente el Gobierno de Canarias a propuesta de la Presidencia ha publicado un Decreto el treinta y uno/dos mil trece, de ocho de febrero, por el que se aprueban los pliegos de prescripciones técnicas generales que han de regir los costes derivados de la contratación de publicidad con los medios de comunicación. El citado Decreto no tiene en cuenta criterios como el número de electores a la hora de tener subvenciones públicas, sino que se establecen nuevos mecanismos para medir la repercusión de un medio de comunicación a la hora de conceder subvenciones públicas derivadas de contratos con la administración pública, la comunidad autónoma de Canarias y entidades públicas empresariales, entidades de derecho público, sociedades mercantiles públicas dependientes y fundaciones públicas que tengan por objeto la contratación de creatividad, producción y plan de medios de campañas publicitarias institucionales. Entre las cuestiones más reseñables del citado Decreto, se destaca el cambio de criterio de audiencia utilizado para la distribución de la publicidad del Gobierno de Canarias, que sustituye, entre otras cosas, al Organismo que mide la audiencia de un determinado medio de comunicación. Numerosos han sido los pronunciamientos en contra de los nuevos criterios de concesión de la publicidad institucional al afectar directamente a la sostenibilidad de las empresas que se ven privadas de ellas como consecuencia a los puestos de trabajo dependientes de la misma. En el contexto social en el que nos encontramos las instituciones han de primar con criterios objetivos y sin el menor sesgo de duda, sobre los mismos, la concesión de ayudas con cargo a los recursos públicos en aras ya no solo de una gestión más eficiente de los mismos, sino mayor empleabilidad derivada del uso de los mismos. En consecuencia, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de La Laguna somete a consideración de este Pleno la aprobación de la siguiente Moción: el Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta al Gobierno de Canarias a reconsiderar la aprobación del Decreto treinta y uno/dos mil trece de ocho de febrero por el que se aprueban los pliegos de prescripciones técnicas generales en campañas institucionales de publicidad al objeto de garantizar el máximo consenso social e institucional al respecto. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, don Pedro. ¿Alguna intervención?, don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Celso Mena Torres: Gracias, señor Alcalde. Realmente este episodio nos parece lamentable, no había que pedir

esto solo al Gobierno, ya que todas las instituciones públicas deberían ser estrictas y claras a la hora de conceder campañas de publicidad, unas campañas que deberían basarse en criterios claros y objetivos. Ojalá los medios canarios no sufrieran discriminación ni presiones políticas, debería existir un registro de medios de comunicación y criterios de pago en igualdad de condiciones, en base a su incidencia real en la sociedad; no a las amistades o a los fallos, o a los favores realizados. Quedando aparte los temas de diseño publicitario que debería realizarse por libre concurrencia sin que sirva de intermediario interesados en estas cuestiones, ya que aquí hay muchos creyentes, les recuerdo que todos somos hijos de Dios.

Interviene el señor Alcalde: ¿Terminó, don Juan Miguel?, ¿terminó?.

Interviene el señor Mena Torres: Sí, gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, ¿alguna intervención más?, ¿votos a favor?, ¿votos a favor de la moción?, unanimidad, queda aprobada. Perdón, perdón, ¿votos a favor?, veintiuno ahora, ¿abstenciones?, cuatro, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Pedro José Suárez López de Vergara, del Grupo Municipal Popular, para instar al Gobierno de Canarias a reconsiderar la aprobación del Decreto 31/2013, de 8 de febrero por el que se aprueban los Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales en campañas institucionales de publicidad, con el siguiente contenido literal:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE SAN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

El Concejal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna D. Pedro Suárez López de Vergara, en su calidad de portavoz del Grupo Municipal Popular de dicha Corporación, y en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente PROPUESTA DE MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente el Gobierno de Canarias, a propuesta de Presidencia, ha publicado un Decreto, el 31/2013 de 8 de febrero, por el que se aprueban los Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales que han de regir los costes derivados de la contratación de publicidad con medios de comunicación.

El citado decreto no tiene en cuenta criterios como el número de lectores a la hora de obtener subvenciones públicas, sino que establece nuevos mecanismos para medir la repercusión de un medio de comunicación a la hora de conceder subvenciones públicas derivadas de contratos con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, entidades públicas empresariales, entidades de derecho público, sociedades mercantiles públicas dependientes y fundaciones públicas que tengan por objeto la contratación de creatividad, producción y plan de medios en campañas publicitarias instituciones de publicidad.

Entre las cuestiones más reseñables del citado decreto destaca el cambio de criterios de audiencia utilizados para la distribución de la publicidad del Gobierno de

Canarias que sustituye, entre otras cosas, al organismo que mide la audiencia de un determinado medio de comunicación.

Numerosos han sido los pronunciamientos en contra de los nuevos criterios de concesión de la publicidad institucional al afectar directamente a la sostenibilidad de las empresas que se ven privadas de ella y, como consecuencia, a los puestos de trabajo dependientes de ellas.

En el contexto social en el que nos encontramos las instituciones han de primar, con criterios objetivos y sin el menor sesgo de duda sobre los mismos, la concesión de ayudas con cargo a los recursos públicos en aras, ya no solo de una gestión más eficiente de los mismos, sino de la mayor empleabilidad derivada del uso de los mismos.

En consecuencia El Grupo Popular en el Ayuntamiento de La Laguna, somete a la consideración de este Pleno la aprobación de la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta al Gobierno de Canarias a reconsiderar la aprobación del decreto 31/2013 de 8 de febrero por el que se aprueban los Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales en campañas institucionales de publicidad al objeto de garantizar el máximo consenso social e institucional al respecto.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veintiún votos a favor, ningún voto en contra y cuatro abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 20.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA EL ESTUDIO Y PRODUCCIÓN DE UN MERCADILLO SOLIDARIO Y DEL TRUEQUE EN EL MUNICIPIO.

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz, del Grupo Municipal Por Tenerife, para el estudio y producción de un Mercadillo solidario y del trueque en el Municipio. Doña Candelaria.

Interviene la señora Concejala doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz: Hola, buenas tardes, después de hablar con algunos colectivos, compañeros, y con Juan Antonio, el Concejala de Comercio, debido a que hay unas negociaciones paralelas

respecto a este tema, y para no perjudicar, pues hemos decidido dejarlo sobre la Mesa en espera de los resultados finales, y si en el próximo Pleno es necesario la aportación de esta moción se traería de nuevo.

Interviene el señor Alcalde: O sea, que entiendo que la retira, no la deja sobre la Mesa para el siguiente Pleno, igual que antes don Agustín, sino que salvo que usted vuelva a manifestarlo, no la traemos, ¿no?, correcto, gracias, doña Candelaria, muy bien.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz, del Grupo Municipal Por Tenerife, para el estudio y producción de un mercadillo solidario y del trueque en el municipio. Iniciado el tratamiento del punto, la proponente solicita la retirada de esta Moción, lo cual es aceptado, acordando el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno retirar este asunto del Orden del Día de esta Sesión, sin perjuicio de que por decisión de la misma, sea traído nuevamente a Pleno.

PUNTO 21.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN MIGUEL MENA TORRES, CONCEJAL DE ALTERNATIVA SÍ SE PUEDE POR TENERIFE, PARA LA RETIRADA DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A FRANCO.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien. Punto veintiuno, moción que presenta don Juan Miguel Mena Torres, Concejales de Alternativa Sí se Puede para la retirada de la Medalla de Oro de la Ciudad a Franco. Creo que hay una moción institucional que hemos acordado todos los Portavoces, si les parece le damos lectura a la misma y si es así pues el, ¿le parece bien, don Juan Miguel?, vale, pues entonces, don Javier.

Interviene el señor Concejales don Javier Abreu Rodríguez: Sí, recordar que ya había un acuerdo plenario de hace un montón de años de esta misma Corporación, donde se acordó retirar la calle General Franco y sustituirla por calle Herradores y la Plaza Dieciocho de Julio por el Poeta Manuel Verdugo. Hemos llegado, efectivamente a un acuerdo, donde dice: enmienda, punto número uno: en cumplimiento del artículo quince de la Ley cincuenta y dos/dos mil siete, de Memoria Histórica, aprobada por el anterior gobierno de España con un amplio respaldo parlamentario, el Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda iniciar cuantos expedientes sean necesarios para retirar todas las medallas y símbolos y reconocimientos de la dictadura franquista. Dos, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna muestra su solidaridad y reconocimiento a todos los represaliados por la dictadura franquista y reconoce su memoria.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, ¿estamos de acuerdo entonces?. Pasamos a votación. ¿votos a favor de la moción institucional?, ¿institucional o presentada por don Juan Miguel?, unanimidad, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Juan Miguel Mena Torres, Concejales de Alternativa Sí se puede por Tenerife, para la retirada de la Medalla de Oro de la Ciudad a Franco, con el siguiente contenido literal:

“MOCIÓN para la retirada de la Medalla de Oro de la Ciudad a Franco.

Juan Miguel Mena Torres, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, perteneciente al Grupo Político Sí se puede del Ayuntamiento de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 18 de julio de 1936 se inauguró uno de los episodios más oscuros de nuestra historia contemporánea. El general Francisco Franco, apoyado por una parte significativa del ejército dio un golpe de estado contra el gobierno elegido democráticamente, generando un periodo de guerra, represión y falta de libertades.

En Canarias los estudiosos de la memoria histórica consideran que en esa etapa se produjeron unos 1000 asesinatos de militantes de organizaciones políticas, sindicales o sociales de izquierdas. Igualmente se produjo una dura represión contra la población que había respaldado al Frente Popular, con miles de encarcelamientos y purgas entre los empleados públicos que se habían mantenido fieles al poder constitucional.

En las semanas posteriores a la sublevación militar del 18 de julio de 1936, cientos de detenidos políticos de la provincia llenaron las prisiones improvisadas en Santa Cruz de Tenerife y La Laguna. A principios de 1937 había unos 1.200 encarcelados en los tristemente famosos salones de Fyffes y alrededor de 800 personas más detenidas en otras prisiones de Santa Cruz, La Laguna y La Orotava. Sólo por Fyffes pasaron más de 4.000 reclusos a lo largo de doce años y, en algunos momentos, llegó a reunir 1.500 presos, cuando, según quienes la conocieron, su capacidad debía estar sobre los 600 internos.

La autarquía y la economía de guerra trajo duras consecuencias para la población civil, generando graves problemas de abastecimiento y una falta de empleo que provocó a mediados del siglo XX una de las mayores salidas de población de la historia de Canarias.

Durante la dictadura franquista el pleno de esta corporación decidió otorgar la primera Medalla de Oro de la Ciudad a Francisco Franco. Fue en el pleno celebrado el 30 de marzo de 1966, según se recoge en el acta por los “relevantes méritos y extraordinarios servicios prestados a la Patria”.

La entrega de la Medalla de Oro se haría efectiva en enero de 1970, con la llegada de una Comisión de Concejales a la capital del Estado.

El Art. 15 de la Ley 52/2007, de 27 de diciembre, de 27 de diciembre, de Memoria Histórica, que establece literalmente: “las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la guerra civil y de la represión de la dictadura”, es el aval legal para poder solicitar la retirada de esa medalla de oro de la

ciudad que está en clara contradicción con el espíritu democrático y con lo establecido en la misma.

Por todo ello solicitamos la toma de consideración de los siguientes

ACUERDOS

- 1. El pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda retirar la Medalla de Oro de la Ciudad al dictador Francisco Franco.*
- 2. El Ayuntamiento muestra su solidaridad y reconocimiento a todos los represaliados por la dictadura franquista y reconoce su memoria. “*

En el transcurso del debate, previa consideración de la mencionada Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, y también del Reglamento de Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento, (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 141, de 22 de noviembre de 1989), los miembros de la Corporación de forma unánime formulan ENMIENDA de sustitución a la MOCIÓN otorgándole nuevo contenido.

Finalizadas las intervenciones que textualmente constan en Acta, la Alcaldía somete a votación la MOCIÓN en los términos acordados por los Portavoces, en cumplimiento del artículo 15 de la Ley 52/2007, de Memoria Histórica, aprobada por el anterior Gobierno de España con un amplio respaldo parlamentario, acordando el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes:

PRIMERO.- Iniciar cuantos expedientes sean necesarios para retirar todas las medallas, símbolos y reconocimientos de la dictadura franquista.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna muestra su solidaridad y reconocimiento a todos los represaliados por la dictadura franquista y reconoce su memoria.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 22.- URGENCIAS.

Interviene el señor Alcalde: Urgencias. Actividades de control del Pleno. Propuesta que presenta don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, para la comparecencia del responsable del Área de Gestión del Grupo de Gobierno, en relación con la ampliación del horario del Aeropuerto de Los Rodeos. Don Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejales don Santiago Pérez García: Sí, vamos a ver, señor Alcalde, voy a ser muy breve.

1.- Interviene el señor Alcalde: Perdón, disculpen, urgencias, hay tres urgencias que creo que han sido notificados los Portavoces, antes de pasar a las actividades de control del Pleno, punto uno, expediente relativo a la modificación del anexo dos de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna,

para el ejercicio dos mil trece, los Portavoces tienen la información, ¿alguna intervención?, pasamos a votación, ¿votos a favor?, se mandó a su grupo, dieciséis, ¿votos en contra?, una, ¿abstenciones?, nueve, queda aprobada.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, según el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se vió el expediente relativo a la Modificación del Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para el ejercicio 2013, y resultando:

1º.- Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Desarrollo Rural de cambio del objeto de la subvención nominativa prevista en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2013, para la Asociación de Ganaderos de Tenerife (AGATE), de forma que el objeto de dicha subvención pase a ser promoción, desarrollo y fomento del sector agrícola y ganadero, en lugar de legalización territorial y ambiental de las explotaciones ganaderas.

2º.- El artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, define las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto, como aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinadas expresamente en el estado de gastos del presupuesto, estableciéndose en el apartado 3 del citado artículo, que la resolución de concesión de las subvenciones nominativas o en su caso el convenio deberá incluir la determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.

3º.- La Base 75ª de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2013, se refiere a las subvenciones nominativas como aquellas, que como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación, que serán las establecidas en el Anexo II de las Bases y que tendrá carácter de mera previsión, pudiendo ser ajustadas por el órgano competente, siempre y cuando no se supere el importe máximo establecido en dicho Anexo, señalándose en el párrafo tercero de la citada base que la modificación del Anexo II, con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o aumentar el importe de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria.

4º.- El artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto

General incluirá las bases de ejecución del mismo, en consecuencia se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, por lo que se entiende, que cualquier modificación de las bases de ejecución corresponden al Pleno de la Corporación con la sujeción a los trámites que para la aprobación del Presupuesto General, establece el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5º.- Consta en el expediente informe de la Intervención Municipal, de fecha 5 de abril, favorable a la modificación propuesta.

6º.- El artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo cuya aprobación corresponda el Pleno.

7º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos emite el preceptivo informe que se encuentra incorporado al expediente.

8º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2013 adoptó acuerdo para proponer al Pleno la aprobación de esta modificación.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por dieciséis votos a favor, ningún voto en contra y nueve abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la modificación del Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2013, en los siguientes términos:

Donde dice:

Aplicación	Objeto	Tercero	CIF	Importe
140 41900 48001	Legalización territorial y ambiental de las explotaciones ganaderas	Asociación de Ganaderos de Tenerife (AGATE)	G38287827	30.000,00

Pase a decir:

Aplicación	Objeto	Tercero	CIF	Importe
140 41900 48001	Promoción, desarrollo y fomento del sector agrícola y ganadero	Asociación de Ganaderos de Tenerife (AGATE)	G38287827	30.000,00

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

2.- Interviene el señor Alcalde: Expediente relativo a la propuesta de rectificación del Anexo dos de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para el ejercicio dos mil trece. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor?, dieciséis, ¿abstenciones?, nueve.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

2.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, según el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se somete al Pleno la siguiente Moción:

1º.- Consta en el expediente escrito de la Unidad de Apoyo a la Alcaldía y Participación Ciudadana, por el que se pone en conocimiento de este Servicio a los efectos de su corrección, que se han detectado los siguientes errores materiales en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2013:

- En el CIF asignado al tercero “Federación de Asociación de Vecinos y Consumidores de Agueré”.

- En el tercero y el CIF asignado a la subvención nominativa cuyo objeto es “Convenio La Laguna Participando”.

2º.- El artículo 105 apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

3º.- El artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo, en consecuencia se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, por lo que se entiende, que cualquier modificación de las bases de ejecución corresponden al Pleno de la Corporación con la sujeción a los trámites que para la aprobación del Presupuesto General, establece el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4º.- La citada modificación del Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto no tiene contenido económico, por lo que de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, no es necesaria la fiscalización del expediente por parte de la Intervención Municipal.

5º.- El artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo cuya aprobación corresponda al Pleno.

6º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Municipales emite el preceptivo informe que se encuentra incorporado al expediente.

7º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2013, adoptó acuerdo proponiendo al Pleno esta rectificación.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por dieciséis votos a favor, ningún voto en contra y nueve abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- La rectificación del Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2013, en los siguientes términos:

Donde dice:

**A) SUBVENCIONES NOMINATIVAS
AYUNTAMIENTO**

Aplicación	Objeto	Tercero	CIF	Importe
101.92400.4800 1	Fomento y actividades de Asociacionismo vecinal	Federación de Asociación de Vecinos y de Consumidores Aguere	G38937736	10.000,00

(...)

101.92400.4800 3	Convenio La Laguna Participando	Federación de Asociación de vecinos y de consumidores Aguere	G38252102	56.000,00
---------------------	---------------------------------	---	------------------	-----------

(...)

Pase a decir:

**A) SUBVENCIONES NOMINATIVAS
AYUNTAMIENTO**

Aplicación	Objeto	Tercero	CIF	Importe
101.92400.4800 1	Fomento y actividades de Asociacionismo vecinal	Federación de Asociación de Vecinos y de Consumidores Aguere	G38252102	10.000,00

(...)

101.92400.4800 3	Convenio La Laguna Participando	Asociación para la Promoción de la Participación Iniciativas	G38937736	56.000,00
---------------------	---------------------------------	---	------------------	-----------

(...)

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia anuncio de rectificación del Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2013.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

3.- Interviene el señor Alcalde: Y luego, expediente relativo a la Modificación Presupuestaria uno del dos mil trece, de crédito extraordinario por importe de cuatrocientos once mil cero noventa y dos, de cero dos, es un error material que se produjo, y bueno, se ha subsanado, y también han sido informados los Portavoces..., ¿alguna intervención?, ¿votos a favor?, ¡ah!, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, por favor, efectivamente, los expedientes, al menos a nosotros nos llegaron y he tenido ocasión de examinarlo. Los dos primeros tenían que ver con un anexo a las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde por prescripción legal tiene que estar la relación de entidades que van beneficiadas o que van a ser objeto de subvenciones nominativas. Habían simplemente unos errores de identificación, que es lo que se ha subsanado,

porque hay que cambiar las bases para luego rectificar esos errores; y además, hay que cambiarlas con el mismo, la misma solemnidad que una modificación del Presupuesto. Ahora estamos tratando otra cosa, estamos tratando de una modificación presupuestaria para afrontar unas obras, que esas sí, esas sí tienen carácter de emergencia; esas sí, son decisiones para las que está autorizado el Gobierno Municipal aunque no haya consignación presupuestaria e incluso prescindiendo del procedimiento de contratación administrativa normal. Son consecuencias de las lluvias del pasado otoño, y consecuencia también del suceso que se ha producido en el grupo electrógeno de la Corporación. Ahora, nosotros en este asunto nos vamos a abstener, aunque queremos subrayar que para este tipo de iniciativas es para lo que está justificada la contratación inmediata, situaciones de emergencia. Como uno de los asuntos es el de la avería que se ha producido, el incidente que se ha producido en el grupo electrógeno, quiero recordarles a todos que cuando se adoptó este acuerdo la Corporación se comprometió a clarificar las circunstancias que han motivado esa avería, determinar las posibles responsabilidades, porque estamos hablando de una obra de reparación que se ha adjudicado directamente a la empresa que directamente presta el servicio de alumbrado en el Ayuntamiento, casi ciento noventa mil euros, luego, nos gustaría que en el próximo Pleno se nos informara de los pasos que se han dado para clarificar las causas de esa avería, de ese incidente, y en fin, y en su caso, determinar responsabilidades o incluso los derechos que pudieran asistir a la Corporación para defender sus intereses. Es lo que queríamos comentar, nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, Santiago. ¿Alguna intervención más?, pasamos a votación, ¿votos a favor del expediente?, dieciséis, ¿abstenciones?, nueve, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

3.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, según el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se vió el expediente relativo a la Modificación Presupuestaria nº 01/2013, modalidad Crédito Extraordinario, por importe total de 411.092,02 €, y resultando:

1º.- Se ha detectado error material de transcripción en el subconcepto de la clasificación económica de la aplicación presupuestaria 160 92000 63200 donde se consignó crédito extraordinario para el proyecto "Restablecimiento de instalaciones eléctricas de servicios generales en las Casas Consistoriales", cuando debió consignarse en el subconcepto 63201.

2º.- El artículo 105 apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier

momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

3º.- El artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo cuya aprobación corresponda el Pleno.

4º.- Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 1 de abril, para la rectificación del mencionado acuerdo.

5º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos emite el preceptivo informe que se encuentra incorporado al expediente.

6º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2013 adoptó acuerdo proponiendo al Pleno la aprobación de esta modificación presupuestaria.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por dieciséis votos a favor, ningún voto en contra y seis abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de febrero de dos mil trece, relativo a la modificación presupuestaria nº 01/2013 modalidad Crédito Extraordinario, de forma que:

En la parte expositiva:

Donde dice:

(...)

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
160 45300 61900	Obra de emergencia en el Batán	18.890,85
160 15100 61901	Obra de emergencia Anexo de la Iglesia de Santo Domingo	46.319,32
160 92000 63200	Obra de emergencia "Restablecimiento de instalaciones eléctricas de servicios generales en las Casas Consistoriales"	198.963,00
160 45300 60900	Obras del proyecto "Adecuación de la conexión de las vías de entrada al Barrio del Rosarito – San Matías"	146.918,85
TOTAL		411.092,02

(...)

Debe decir:

(...)

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
160 45300 61900	Obra de emergencia en el Batán	18.890,85
160 15100 61901	Obra de emergencia Anexo de la Iglesia de Santo Domingo	46.319,32
160 92000 63201	Obra de emergencia "Restablecimiento de instalaciones eléctricas de servicios generales en las Casas Consistoriales"	198.963,00
160 45300 60900	Obras del proyecto "Adecuación de la conexión de las vías de entrada al Barrio del Rosarito – San Matías"	146.918,85
TOTAL		411.092,02

(...)

En la parte resolutive:

Donde dice:

(...)

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
160 45300 61900	Obras e Infraestructuras – Carreteras – Obra de emergencia en el Batán	18.890,85
160 45300 60900	Obras e Infraestructuras – Carreteras – Adecuación de la conexión de las vías de entrada al Barrio del Rosarito – San Matías	146.918,85
160 15100 61901	Obras e Infraestructuras – Vías Públicas – Obra de emergencia Anexo de la Iglesia de Santo Domingo	46.319,32
160 92000 63200	Obras e Infraestructuras – Admón. General – Obra de emergencia “Restablecimiento de instalaciones eléctricas de servicios generales en las Casas Consistoriales”	198.963,00
TOTAL		411.092,02

(...)

Debe decir:

(...)

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
160 45300 61900	Obras e Infraestructuras – Carreteras – Obra de emergencia en el Batán	18.890,85
160 45300 60900	Obras e Infraestructuras – Carreteras – Adecuación de la conexión de las vías de entrada al Barrio del Rosarito – San Matías	146.918,85
160 15100 61901	Obras e Infraestructuras – Vías Públicas – Obra de emergencia Anexo de la Iglesia de Santo Domingo	46.319,32
160 92000 63201	Obras e Infraestructuras – Admón. General – Obra de emergencia “Restablecimiento de instalaciones eléctricas de servicios generales en las Casas Consistoriales”	198.963,00
TOTAL		411.092,02

(...)

SEGUNDO.- Mantener el resto del acuerdo en su totalidad.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia anuncio de la rectificación del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de dos mil trece de aprobación de la modificación presupuestaria nº 01/2013 modalidad crédito extraordinario.

CUARTO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Concejal don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte.

PUNTO 23.- ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO:

23. A) PROPUESTA QUE PRESENTA DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA LA COMPARECENCIA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DEL AEROPUERTO DE LOS RODEOS.

Interviene el señor Alcalde: Y ahora sí pasamos a las actividades de control del Pleno. Propuesta que presenta don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, para la comparecencia del responsable del Área de Gestión del Grupo de Gobierno en relación con la ampliación del horario del Aeropuerto de Los Rodeos. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, vamos a ver, señor Alcalde, yo presenté originariamente una moción que en mi opinión reunía todos los requisitos para ser calificada como moción, era instar al Gobierno Municipal, es lo característico de una moción, es actividad de impulso político, pero no voy a entrar en esa discusión, intentaré aclararla con el señor Secretario o incluso con los representantes del Gobierno Municipal. Yo lo que voy a hacer ahora es retirar la iniciativa formulada como comparecencia. El señor Alcalde me ha informado de que hay conversaciones con Aena del desenvolvimiento previsible de esas negociaciones, hay tiempo por delante, a mí lo que me gustaría, y no descarto presentar de nuevo, es una moción sobre este asunto al próximo Pleno, es que los vecinos del municipio de La Laguna que se van a ver afectados no solo por su calidad de vida, también en el valor de sus propiedades, por el aumento de los horarios en el Aeropuerto, insisto, desde múltiples perspectivas puede considerarse beneficioso para la isla de Tenerife, por eso nosotros no hemos fijado una posición previa. Esos vecinos sientan que sus intereses legítimos tienen al lado al Ayuntamiento de La Laguna, y este Ayuntamiento, que tanto fija posición sobre muchos asuntos, la fija también, porque si no nos la fijan, y probablemente nos la podrá fijar instituciones que tienen más competencias en esta materia, pero no cabe duda que afecta a intereses legítimos del municipio de La Laguna, esta es una gran infraestructura enclavada en nuestro territorio, en un entorno densamente poblado, y hay voces vecinales desde Guamasa hasta Guajara alta, que yo tengo la impresión de que están un poco huérfanas de pronunciamiento del Ayuntamiento. Entonces, retiro esta solicitud, esperaré la evolución de los acontecimientos, digamos, espero que el grupo gobernante nos informe de los documentos que puedan ayudar a fijar una posición, y no descarto que en el próximo Pleno pueda formularla de nuevo como moción esta iniciativa. Nada más y muchas gracias; por lo tanto, la retiro.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago, queda retirada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Iniciado el tratamiento de la propuesta que presenta don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, para la comparecencia del responsable del área de gestión del grupo de gobierno en relación con la ampliación del horario del Aeropuerto de Los Rodeos, el proponente solicita la retirada de la misma, lo cual es aceptado, acordando el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno retirar este asunto del Orden del Día de esta Sesión, sin perjuicio de que por decisión del proponente, sea traído nuevamente a Pleno.

23. B) PREGUNTAS QUE SE FORMULAN POR ESCRITO:

Interviene el señor Alcalde: Preguntas que se formulan por escrito.

1.- DE DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS, SOBRE EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA CATEDRAL.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Agustín Guerra Luis, sobre en qué situación se encuentra el proyecto de rehabilitación de la Plaza de La Catedral. Doña Julia.

Interviene la señora Concejala doña Julia María Dorta Rodríguez: Buenas tardes, decirle que el proyecto de La Catedral está ahora mismo pendiente de informe de la Asesoría Jurídica para poder pasar a la contratación de la adjudicación de la obra.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien.

2.- DE DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS, SOBRE CUÁL ES EL COSTE PREVISTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA CATEDRAL.

Interviene el señor Alcalde: Punto dos. Pregunta de don Agustín Miguel Guerra Luis, sobre cuál es el coste previsto para la actuación de la rehabilitación de la Plaza de La Catedral. Doña Julia.

Interviene la señora Concejala doña Julia María Dorta Rodríguez: El coste es un millón doscientos ochenta y tres mil ciento treinta y seis con cincuenta y cuatro céntimos.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien.

3.- DE DOÑA MARTA DEL CARMEN LÓPEZ CABRERA, SOBRE CUÁNDO SE TIENE PREVISTO MEJORAR EL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA RUTA TURÍSTICA HACIA EL MIRADOR DE AGUAIDE.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Marta del Carmen López Cabrera, sobre cuándo se tiene previsto mejorar el alumbrado público de la ruta turística hacia el mirador de Aguaide. Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: ¿Perdón?, ¿dónde íbamos?, me perdí.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Marta del Carmen López, sobre cuándo se tiene previsto mejorar el alumbrado público de la ruta turística hacia el Mirador de Aguaide.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Esto es una competencia exclusivamente del Cabildo de Tenerife, aunque ya antes en conversación privada le hemos dado las explicaciones oportunas y a día de hoy, que nosotros tengamos constancia, no hay ningún incidente en aquella zona.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien.

4.- DE DOÑA MARTA DEL CARMEN LÓPEZ CABRERA, SOBRE QUÉ PLAZOS Y ACTUACIONES SE TIENEN PREVISTOS PARA LA RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ARCOS DE ENTRADA AL SANTUARIO DEL CRISTO DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Marta del Carmen López Cabrera, sobre qué plazos y actuaciones se tienen previstos para la restauración y rehabilitación de los arcos de entrada al santuario del Cristo de La Laguna. Doña Julia.

Interviene la señora Concejal doña Julia María Dorta Rodríguez: Pues la propiedad de los arcos, que en este caso no es propiedad municipal, está a la espera de los informes para poder ejercer lo que es la reconstrucción y su posterior conservación de los arcos.

5.- DE DON RAMÓN LORENZO GONZÁLEZ DE MESA DE PONTE SOBRE QUÉ INICIATIVAS HA TOMADO EL EQUIPO DE GOBIERNO COMO CONSECUENCIA DE LA APROBACIÓN EN EL ÚLTIMO PLENO DEL PLAN ANTICRISIS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte, sobre qué iniciativas ha tomado el gobierno como consecuencia de la aprobación en el último Pleno del Plan Anticrisis. Don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Señor Alcalde, ustedes recordarán, señoras y señores Concejales, que esta iniciativa, esta moción, al final salió por unanimidad, y se decía que se remitía a las distintas administraciones, en este caso a la administración autonómica, y también al gobierno central del estado. Los días veintiséis y veintisiete de marzo del dos mil trece, en el debate del estado de la nacionalidad canaria, en el Parlamento de Canarias, se tomaron cincuenta y ocho resoluciones que yo no las voy a leer, porque estaríamos entonces aquí por lo menos hasta las once o las doce de la noche, pero que tratan de todo, entre ellos, temas de empleo para jóvenes, empleo y mujer, todo un capítulo de política social, estrategias de lucha contra la pobreza y la exclusión social, que era un poco el corazón o el cerebro, según lo quisiéramos ver, de la moción aprobada por unanimidad aquí donde se reflejaba la preocupación de esta Corporación por la, por el

proceso de empobrecimiento de amplias capas sociales de nuestra sociedad actualmente por la crisis, y en ese sentido, insisto, hay un conjunto de medidas, cincuenta y ocho, concretamente, que han sido tomadas por el Gobierno de Canarias. En cualquier caso, don Ramón, yo sí tengo que decirle, yo entiendo de que en estas cincuenta y ocho medidas hay dos, tres, cuatro, que deberían ser tomadas de una forma inmediata, y yo lamento tener que decirle que la actuación central del estado del gobierno de la nación tiene mucho que ver, ahí está la problemática de los desahucios con la Ley Hipotecaria, yo creo que el tema de los desahucios es necesario, es humanamente necesario pararlo de una vez, porque ya no estamos hablando de lo que está pasando, sino además están pasando cosas muy graves, en el sentido de que hay personas que se están tirando por puentes y por ventanas, uno. Dos, el problema del desempleo, Europa nos dice que no podemos seguir con seis millones de desempleados. Y tres, el tema de la banca, cuarenta y seis mil millones de, a los bancos, para su rescate para que después estén desahuciando. En cualquier caso, insisto, y con esto no quiero politizar, creo que hay un montón de medidas que el Ayuntamiento tomó por unanimidad aquella moción, la ha enviado a las distintas administraciones, y pensamos de que en las próximas semanas supuestamente habrá que tomar medidas ya definitivas para que la sangría, y digo sangría entre comillas, ..los desahucios se frenen y se acaben. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

6.- DE DOÑA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN SOBRE SI DISPONE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE PARA LA PROSPECCIÓN DEL NUEVO POZO ANUNCIADO EN LA MESA MOTA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Susana Fernández Gorrín sobre si se dispone este Ayuntamiento de la autorización del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para la prospección del nuevo pozo anunciado en la Mesa Mota. Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Como hemos aclarado antes en el debate, esta es una historia que está condicionada al éxito de las anteriores. Gracias.

7.- DE DOÑA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN SOBRE CUÁLES SON LAS MEDIDAS TOMADAS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO EN RELACIÓN CON LOS ROBOS Y ACTOS VANDÁLICOS EN LAS TAQUILLAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

Interviene el señor Alcalde: La pregunta siete, doña Susana, me informan que ha decidido retirarla, ¿es correcto, entiendo?.

Interviene la señora Concejal doña María Susana Fernández Gorrín: Sí, además, quiero agradecer a la Concejal de Deportes la disposición para hablar

conmigo antes del Pleno y aclararme y hacerme participe del seguimiento que se ha dado con este problema.

Interviene el señor Alcalde: Pues muchas gracias, doña Susana.

8.- DE DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ SOBRE SI EL CONSISTORIO SE HA PLANTEADO MEDIAR UN ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLECTIVO EMPRESARIAL DE OCIO Y SERVICIOS DE BAJAMAR, PUNTA DEL HIDALGO, VALLE DE GUERRA Y TEJINA, ASÍ COMO EL ARREGLO DE LA ESCOLLERA DE BAJAMAR A CAMBIO DE BONIFICACIONES O REBAJAS EN LOS IMPUESTOS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz sobre si el Consistorio se ha planteado mediar un acuerdo de colaboración entre el colectivo empresarial de ocio y servicios de Bajamar, Punta del Hidalgo, Valle de Guerra y Tejina, así como el arreglo de la escollera de Bajamar a cambio de bonificaciones o rebajas en los impuestos.

Interviene la señora Concejala doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz: He hablado con la Concejala responsable de este punto y hemos decidido retirarla, porque la redacción ha llevado a confusión, y hemos aclarado que tendremos una charla para aclarar un poco algunos puntos y algunas soluciones a este punto.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias, doña Candelaria.

9.- DE DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ, SOBRE PARA CUÁNDO LOS CONTENEDORES DE RECICLAJE EN LAS CÉNTRICAS CALLES DE SAN ANTONIO Y LUIS ÁLVAREZ CRUZ.

Interviene la señora Concejala doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz: Sí, bueno, si no le importa, señor Alcalde, ¿la siguiente pregunta la puede redactar o leer tal cual está redactada?

Interviene el señor Alcalde: La de los contenedores. Sí, doña Candelaria Marrero Cruz, los representantes, no, la recogida selectiva por parte de algunos Ayuntamientos como el de La Laguna, es una de las medidas que contribuye a controlar la generación de basura en la isla; y uno de los aspectos que dificulta la recogida selectiva, es la escasez de contenedores de reciclaje. Esta es una reclamación habitual entre los vecinos y comerciantes, por lo que este grupo municipal se hace la siguiente pregunta: ¿para cuándo contenedores de reciclaje en las céntricas calles de San Antonio y la de Luis Álvarez Cruz?. Entiendo que nos la hace a nosotros, no se la hace usted mismo como grupo. No, lo digo, lo digo en broma.

Interviene el señor Concejala don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, en primer lugar, si me lo permite, doña Susana, yo también le he dado la información del resto de los puntos.

Interviene la señora Concejala doña María Susana Fernández Gorrín: Iba a decirlo al final.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: ..no me mencionó antes, me voy a poner celoso.

Interviene la señora Fernández Gorrín: No se ponga celoso, no se ponga celoso.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Doña Candelaria, como usted bien sabe, hemos hecho un gran esfuerzo en la última etapa por el tema del reciclaje en La

Laguna; nos queda mucho camino todavía por recorrer, muchos compromisos que cumplir, con el tema del reciclaje hemos avanzado solo una pequeña parte, de todo lo que queda por hacer, pero también debe ser usted conciente de que tal y como tenemos el contrato hasta el momento, se quedaron fuera porque no estaba en ese momento nadie trabajándolo, el contrato de los residuos sólidos de nuestro municipio, pues el tema del aceite, de la ropa, en fin, del plástico, un montón de cosas que a lo largo del tiempo se han ido incorporando unos, otros no se han podido hacer, lo hemos hecho incluso con algunas ong como es el caso de Ataretaco, con el tema del aceite, o el tema de la ropa, por poner otro ejemplo, y estamos caminando en ese sentido. Intentamos que ...algo de los próximos años, porque también el sistema de recogida se ha modificado, ahora son camiones de recogida lateral con un solo operario cuando antes tenían tres, en los próximos años ir convirtiendo el municipio en zonas de islas, es decir, que todos los contenedores estén lo más cerca posible, porque eso abarata los costes, molesta a menos vecinos, tenemos menos problemas de seguridad vial, etc., etc. Entonces, vamos a ir tendiendo poco a poco, lo que pasa es que es difícil convencer al conjunto de los vecinos de este asunto, pero entendemos nosotros y el conjunto de los municipios a concentrarlos en lo que se denomina isla. En la calle San, la calle San Antonio cuenta con un punto de reciclaje a la altura del punto, a la altura del número treinta, y en la calle Luis Álvarez Cruz, en una vía sin salida, por lo cual los camiones no podrían girar, no tendrían capacidad para giro, de los vehículos con los que nosotros contamos, los grandes que están operando en esta zona, y además, la distancia con la calle donde sí tenemos otro punto de reciclaje en la calle Benito Pérez Galdós, frente al aparcamiento, en el Centro de Salud. Ahí tenemos otro; es decir, que en las inmediaciones tenemos dos; lo que es verdad es que en algunas zonas, en algunos caminos, en algunas calles y demás, no podemos ir más porque el vehículo que estamos operando en esa zona no lo permite. No solo está la seguridad de los peatones, de los vecinos, de los vehículos y tal, sino también la seguridad de los propios operarios que hacen la recogida. Pero en fin, en los próximos meses, si usted quiere, o en los próximos días, perdón, le podemos informar de cómo estamos trabajando en el tema del reciclaje, lo que nos queda por hacer, lo que tenemos que avanzar, y desde luego, una apuesta clara del equipo de gobierno de seguir avanzando en esta, en esta materia tan importante para nosotros, entre muchas otras, aparte del medioambiente, también tiene una cuestión económica, y es que reducimos, reducimos los costes que pagamos al Cabildo. Usted no se preocupe que ya terminé.

Interviene el señor Alcalde: Venga, muy bien.

10.- DE DON JUAN MIGUEL MENA TORRES, SOBRE SI SE TIENE PREVISTA ALGUNA ACCIÓN PARA CONSERVAR Y PONER EN VALOR LA ZONA CONOCIDA POR LA BARRANQUERA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Juan Miguel Mena Torres, sobre si se tiene prevista alguna acción para conservar y poner en valor el yacimiento arqueológico en el enclave conocido como La Barranquera. Don Francisco.

Interviene el señor Concejal don Francisco Gutiérrez García: Sí, buenas noches, no, solamente para decirle, sobre este tema es una cuestión curiosa, esto se denomina La Barranquera, y no es exactamente La Barranquera; eso no sé si el señor Mena lo sabe, pero yo se lo digo, eso está entre los barrancos del Tanque y Chamorro, son algo más de dos kilómetros de costa, y en su mayor parte privada, y sí me gustaría decirle, porque el bic no es solamente el bic arqueológico, el arqueológico es una parte pequeña dentro del bic; la mayor parte sobre las diversas comunidades de flora autóctona, como es la flor ..villacanariensis, o la flor viabalsamífera, que son los cardones y la tabaiba dulce, y después, la periploca, que es el cornical famosos, que son tres cuestiones autóctonas canarias. Luego, después se, existe otra comunidad, que hay un debate, que incluso está mal recogida en el bic por ejemplo con lo de los tarajales, es una planta que no es autóctona de Canarias, porque incluso está mal el nombre científico en el bic, porque es tamarix gallica variedad canariensis, que hay diversas opiniones sobre ese tema. Así que, y lo que el Ayuntamiento hace ahí lo que puede y en parte lo que debe, se han desarrollado diversos proyectos de limpieza y de mantenimiento con proyectos del plan canario de empleo, y lo que sí se ha conseguido es prácticamente retirar todos los escombros que habían en el bic, es decir, pero quiero dejar claro que el bic está, no está en La Barranquera, son fundamentalmente de botánica, geológica, sobre todo por piroplastos en la colada volcánica, y la parte arqueológica, que afortunadamente debido a la vegetación está bastante protegida, la cual fue expoliada en los años sesenta y setenta de una manera brutal. Así que el Ayuntamiento, le vuelvo a repetir, hace lo que puede y en parte lo que debe.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

23. C) PREGUNTAS Y RUEGOS.

Interviene el señor Alcalde: Preguntas y ruegos. Don Pedro.

Interviene el señor Concejal don Pedro José Suárez López de Vergara: Dos, dos preguntas, una que se nos haya pasado también en la Junta de Portavoces, una pregunta que había hecho en el último Pleno in voce sobre el cementerio para que se pueda recoger para el próximo Pleno. Y quería también hacer otra pregunta in voce, relativa a la posible afección, porque nos hemos enterado por la prensa, que pudiera suponer error en el censo municipal en Santa Cruz a este Municipio en cuanto a la recaudación de ingresos. Esas dos preguntas.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, pedirle disculpas a don Pedro y al conjunto del Pleno, porque efectivamente, nos despistamos y no se incluyó el tema de lo del Cementerio en el Punto del Orden del Día, como respuesta, que lo habían preguntado in voce en el último Pleno, será incluido en el siguiente, y daremos debida respuesta, incluso antes del Pleno, si así lo reclama el Grupo Popular.

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Ignacio.

Interviene el señor Concejal don Juan Ignacio Viciano Maya: Yo lo que quería hacer es un ruego al señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Pero entonces estamos en preguntas. Don Santiago, pregunta.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Yo quería un ruego también.

Interviene el señor Alcalde: ¿No hay más preguntas?. Venga, pues un ruego, don Juan Ignacio.

Interviene el señor Viciano Maya: Pues rogarle al señor Alcalde que designe algún Concejales de su gobierno para que haga de intermediador de los trabajadores de la grúa y los trabajadores propietarios, porque el conflicto sigue vivo y se está agravando cada vez más, llevan dos meses sin cobrar, y creo que sería bueno que por parte de este gobierno se intentara de alguna manera solucionar.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Sí, yo, simplemente, un ruego, que es que quería, si los Concejales no tienen inconveniente, que constara en Acta mi reconocimiento por el trabajo que ha desarrollado durante estos prácticamente dos años don Pepe Castellanos, que es una persona de una extraordinaria cualificación, y una muy buena disposición, extraordinaria cualificación como profesional, como investigador, como historiador, que ha desarrollado un trabajo, y yo creo que lo ha desarrollado al servicio de la Corporación, como todas las personas que están digamos dedicando su actividad al Ayuntamiento, y que merece, desde luego, yo quiero hacerlo personalmente, me gustaría que fuera extensiva pues un reconocimiento de ese trabajo en el momento en el que se produce su relevo y se dedica a otras actividades profesionales a partir de hoy, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, ¿nada más?, se levanta la sesión.

A las veinte horas y cincuenta minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretario General del Pleno Accidental, doy fe.

DILIGENCIA

El acta que antecede, correspondiente a la sesión del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de once de abril de dos mil trece, ha quedado transcrita en

cuarenta y nueve folios de papel timbrado del Estado, clase 8ª., número cero K ocho seis cero siete seis ocho siete (0K8607687) a cero K ocho seis cero siete siete tres cinco (0K8607735), ambos inclusive.

La Laguna, trece de junio de dos mil trece.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL

Fdo.: Ceferino José Marrero Fariña